



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental
para Proyectos de Recursos
Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 00047-2025-SENACE-PE/DEAR

A : **IORELLA ÁNGELA MALÁSQUEZ LÓPEZ**
Directora de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

DE : **WESLY SIANCAS GÓMEZ**
Líder de Proyectos

MARILU TRAVEZAÑO MAXIMILIANO
Especialista Legal –Nivel III

ROMEL OMAR URBAY APARI
Especialista en Descripción de Proyectos – GTE Descripción de Proyectos – Nivel II

JAVIER MACERA URQUIZO
Especialista Social Nivel I

CHRISTOPHER DANIEL RUIZ VENEGAS
Especialista ambiental – GTE Físico – Nivel II

GIANCARLO VELEZVILLA ÑAÑEZ
Especialista en Ciencias Biológicas – GTE Biología – Nivel II

AUGUSTO JOSÉ GRAUS HUAMÁN
Especialista Ambiental en SIG III

ASUNTO: Evaluación de la Solicitud de Clasificación del Proyecto "Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta", presentado por John Alex Camones Guillermo.

REFERENCIA: Trámite A-CLS-00141-2024 (03.07.2024)

FECHA : San Isidro, 31 de enero de 2025

Nos dirigimos a usted con relación al documento de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Trámite N° A-CLS-00141-2024 de fecha 03 julio de 2024, John Alex Camones Guillermo (en adelante, **el Titular**) remitió a la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, **DEAR Senace**), la Solicitud de Clasificación del Proyecto "Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta" (en adelante, **el Proyecto**) para la evaluación correspondiente. Cabe señalar que, el Titular acreditó a Consultoría

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





Ingeniería y Medio Ambiente S.A.C.¹, como la consultora ambiental encargada de la elaboración de la Evaluación Preliminar

- 1.2 Mediante Auto Directoral N° 00167-2024-SENACE-PE/DEAR, sustentada en el Informe N° 00595-2024-SENACE-PE/DEAR, ambos de fecha 11 de julio de 2024, se requirió al Titular la presentación de información y/o documentación destinada a subsanar las observaciones de admisibilidad descritas en el mencionado informe, en el plazo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de tenerse por no presentada.
- 1.3 Mediante Documentación Complementaria DC-01 A-CLS-00141-2024, de fecha 26 de julio de 2024, el Titular presentó a la DEAR Senace, información destinada a subsanar las observaciones de admisibilidad formuladas al Proyecto.
- 1.4 Mediante documentación complementaria DC-2 del Trámite A-CLS-00141-2024, de fecha 01 de agosto de 2024, el Titular remite a la DEAR Senace, información complementaria relacionada con el levantamiento de observaciones de admisibilidad formuladas al Proyecto.
- 1.5 Mediante Auto Directoral N° 00185-2024-SENACE-PE/DEAR, sustentado en el Informe N° 00672-2024-SENACE-PE/DEAR, ambos de fecha 02 de agosto de 2024, la DEAR Senace **admite a trámite** la solicitud de clasificación del proyecto.
- 1.6 Mediante Oficio N° 00701-2024-SENACE-PE/DEAR, de fecha 05 de agosto de 2024, la DEAR Senace solicitó a la Autoridad Nacional del Agua (en adelante, la **ANA**), opinión técnica sobre la solicitud de clasificación del proyecto, en el marco de sus competencias.
- 1.7 Mediante documentación complementaria DC-3 del Trámite A-CLS-00141-2024, de fecha 13 de agosto de 2024, el Titular remite a la DEAR Senace, información complementaria relacionada con la solicitud de clasificación del proyecto.
- 1.8 Mediante Carta N° 00348-2024-SENACE-PE/DEAR, de fecha 14 de agosto de 2024, la DEAR Senace remitió al Titular el Oficio Múltiple N° 00051-2024-SENACE-PE/DEAR y la Carta Múltiple N° 00019-2024-SENACE-PE/DEAR, ambos de fecha 14 de agosto de 2024, conteniendo las invitaciones al taller participativo dirigido a los grupos de interés del proyecto, once (11) oficios múltiples y dieciséis (16) cartas múltiples, respectivamente.
- 1.9 Mediante Carta N° 00352-2024-SENACE-PE/DEAR, de fecha 16 de agosto de 2024, la DEAR Senace remite al Titular Oficio Múltiple N° 00052-2024-SENACE-PE/DEAR, de fecha 16 de agosto de 2024, conteniendo dos (2) oficios múltiples de invitación al taller participativo dirigido a los grupos de interés, en atención a la comunicación del 16 de agosto del 2024, en la cual señalaba que el Titular no pudo entregar los oficios en cuestión, por cambio de autoridad.

¹ Inscrito en el Registro de Consultoras Ambientales del sector Agrario, mediante Resolución de Dirección General N° 211- 2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA. – Senace N° Tramite RNC 00144-2024 Fecha de modificación 7/03/2024



- 1.10** Mediante documentación complementaria DC-4 del Trámite A-CLS-00141-2024 de fecha 22 de agosto de 2024, el Titular remite a la DEAR Senace los cargos de presentación de las invitaciones a las autoridades, en relación con el taller participativo a realizado el día 28 de agosto de 2024.
- 1.11** Mediante Oficio N° 00820-2024-SENACE-PE/DEAR, de fecha 09 de setiembre de 2024, la DEAR Senace reiteró a ANA, la solicitud de opinión técnica sobre la solicitud de clasificación del proyecto, en el marco de sus competencias.
- 1.12** Mediante documentación complementaria DC-5 del Trámite A-CLS-00141-2024 de fecha 19 de setiembre de 2024, la ANA remitió a la DEAR Senace el Oficio N° 2183-2024-ANA-DCERH conteniendo el Informe Técnico N° 0034-2024-ANADCERH/N_CLOpez, mediante el cual efectúa tres (03) observaciones a la solicitud de clasificación del proyecto.
- 1.13** Mediante Oficio N° 00866-2024-SENACE-PE/DEAR, de fecha 23 de setiembre de 2024, la DEAR Senace remitió al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (en adelante, **SERFOR**), su solicitud de información sobre la presencia del ecosistema "bosque estacionalmente seco de llanura", la potencial afectación y respectivas medidas de manejo ambiental al ecosistema indicado y a las especies de flora silvestre como: Prosopis pallida "Algarrobo", Vachellia macracantha "Faique" y Colicodendron scabridum "Sapote" sobre la solicitud de clasificación del proyecto, en el marco de sus competencias².
- 1.14** Mediante Carta 00403-2024-SENACE-PE/DEAR, de fecha 24 de setiembre de 2024, la DEAR Senace remitió al Titular documentos generados en el Taller Participativo durante la evaluación a la solicitud de clasificación del proyecto.
- 1.15** Mediante Auto Directoral N° 00227-2024-SENACE-PE/DEAR, de fecha 27 de setiembre de 2024, se requirió al Titular que cumpla con presentar información destinada a subsanar las **observaciones** descritas en el Informe N° 00852-2024-SENACE-PE/DEAR, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles desde el día siguiente de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento de resolverse con la información obrante en el expediente.
- 1.16** Mediante documentación complementaria DC-6 del Trámite A-CLS-00141-2024, de fecha 04 de octubre de 2024, el Titular remitió a la DEAR Senace solicitud de ampliación con relación al levantamiento de observaciones a la solicitud de clasificación del proyecto.
- 1.17** Mediante Auto Directoral N° 00237-2024-SENACE-PE/DEAR, de fecha 09 de octubre de 2024, sustentado en el Informe N° 00887-2024-SENACE-PE/DEAR, la DEAR Senace otorga un plazo adicional de diez (10) días hábiles al plazo otorgado por Auto Directoral N° 00227-2024-SENACE-PE/DEAR a efectos de que el Titular presente la documentación destinada a subsanar las observaciones formuladas.

² Cabe mencionar que de acuerdo con el Artículo 20 del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario y de Riego aprobado por el Decreto Supremo 006-2024- MIDAGRI versa sobre Opiniones Técnicas No vinculantes en su numeral 20.7 [...] *Las opiniones no vinculantes no afectan la continuación del procedimiento de revisión y evaluación de la solicitud*



- 1.18** Mediante documentación complementaria DC-7 y DC-8 del trámite A-CLS-00141-2024 de fecha 29 de octubre y 30 de octubre de 2024, respectivamente, el Titular presentó a la DEAR Senace información y/o documentación destinada a subsanar las observaciones de la solicitud de clasificación del proyecto.
- 1.19** Mediante Oficio N° 00955-2024-SENACE-PE/DEAR de fecha 31 de octubre de 2024, la DEAR Senace remitió a la ANA el levantamiento de observaciones a la solicitud de clasificación del proyecto, presentado por el Titular.
- 1.20** Mediante documentación complementaria DC-9 de fecha 05 de noviembre de 2024, SERFOR remitió a la DEAR Senace, el Oficio N° D001432-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS que adjunta el Informe Técnico N° D001184-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, mediante el cual señala sus recomendaciones a la solicitud de clasificación del proyecto, presentado por el Titular.
- 1.21** Mediante documentación complementaria DC-10 del trámite A-CLS-00141-2024, de fecha 05 de noviembre de 2024, el Titular presento a la DEAR Senace información y/o documentación destinada a subsanar las observaciones de la solicitud de clasificación del proyecto.
- 1.22** Mediante Oficio N° 00968-2024-SENACE-PE/DEAR de fecha 05 de noviembre de 2024, la DEAR Senace remitió a la ANA el levantamiento de observaciones a la solicitud de clasificación del proyecto, presentado por el Titular.
- 1.23** Mediante Carta N° 00450-2024-SENAC-PE/DEAR, de fecha 05 de noviembre de 2024, la DEAR Senace remite al Titular el informe Técnico N° D001184-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA emitido por el SERFOR, para su conocimiento y fines.
- 1.24** Mediante documentación complementaria DC-11 del trámite A-CLS-00141-2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, la ANA remitió a la DEAR Senace, el Oficio N° 2752-2024-ANA-DCERG adjunto con el Informe Técnico N° 0049-2024-ANA-DCERH/N, mediante el cual requiere información complementaria al Titular a fin de que la ANA emita la opinión correspondiente.
- 1.25** Mediante documentación complementaria DC-12 del trámite A-CLS-00141-2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Titular presento a la DEAR Senace información complementaria de la subsanación de observaciones de la solicitud de clasificación del proyecto.
- 1.26** Mediante Oficio N° 01031-2024-SENACE-PE/DEAR, de fecha 26 de noviembre de 2024, la DEAR Senace remitió a la ANA, la información complementaria de la subsanación de observaciones a la solicitud de clasificación del proyecto, presentado por el Titular.
- 1.27** Mediante documentación complementaria DC-13 del trámite A-CLS-00141-2024, de fecha 04 de diciembre de 2024, la ANA remitió a la DEAR Senace, el Oficio N° 3086-2024-ANA-DCERH que adjunta el Informe Técnico N° 0059-2024-



ANA-DCERH/N_CLopez, mediante el cual emite su **Opinión Favorable** a la solicitud de Clasificación "Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta".

1.28 Mediante Tramite Documentario DC-14 del Tramite A-CLS-00141-2024, de fecha 17 de diciembre de 2024, el Titular presento a la DEAR Senace información complementaria destinada a subsanar las observaciones de la solicitud de clasificación del proyecto.

1.29 Mediante Tramite Documentario DC-15 del Tramite A-CLS-00141-2024, de fecha 31 de enero de 2024, el Titular presento a la DEAR Senace información complementaria destinada a subsanar las observaciones de la solicitud de clasificación del proyecto.

II. ANÁLISIS

2.1. Objeto del presente Informe

El presente informe tiene por objeto evaluar si las observaciones formuladas por la DEAR Senace mediante el Informe N° 00852-2024-SENACE-PE/DEAR, de 27 de setiembre de 2024, han sido debidamente subsanadas por el Titular mediante la información presentada con Documentación Complementaria DC-7, DC-8, DC-10, DC-12, DC-14 y DC-15 del Trámite A-CLS-00141-2024 de fechas 29 de octubre, 30 de octubre, 05 de noviembre, 26 de noviembre, 17 de diciembre de 2024, 31 de enero de 2025 respectivamente; con la finalidad principal de: i) otorgar la Certificación Ambiental en la Categoría I (DIA) o desaprobar la solicitud; o, en caso contrario ii) asignar, en atención a los criterios de protección ambiental, la categoría correspondiente conforme a las normas del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (en adelante, **SEIA**)³.

2.2. Descripción del proyecto

Respecto del proyecto propuesto en la EVAP, el Titular señala lo siguiente:

Ubicación y acceso

El área del proyecto se ubicará en los sectores Vega del Padre, El Calabazo y La Esperanza, en el Departamento de Piura, Provincia de Sechura y Distrito de Sechura.

Para llegar al área del Proyecto desde Lambayeque se va por la Panamericana Norte pasando por los distritos de Mochumi, Túcume, Illimo, Pacora, Jayanca, Motupe, Olmos, para después seguir la misma carretera Panamericana Nueva Ciudad de Olmos, y seguir por una carretera de trocha carrozable, pasando los Sectores de Ficuar, El Milagro y finalmente llegar al Sector Vega del Padre.

³ Categoría II (Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado) o III (Estudio de Impacto Ambiental Detallado).

**Componentes del proyecto**

El área del Proyecto consta de una superficie total aproximada de 698.53 ha, distribuidos en 04 predios; además, considera un tiempo de vida útil de 30 años.

En las tablas siguientes se detallan los componentes por habilitar en cada predio considerado para el Proyecto.

Tabla N° 01 Distribución de los Componentes en el predio Vega Del Padre de 280.01 ha

Componentes	Área (m ²)	Coordenadas UTM WGS 84		
		Este	Norte	
Áreas principales	Cultivo de Palto	2 000 000	-	-
	Reservorio	3 500	596754.6433	9353253.9409
			596800.3895	9353233.7596
			596772.1356	9353169.7149
			596726.3894	9353189.8963
	01 subestación Eléctrica	20	596713.28	9353164.22
	Pozo Sev 15	30	597220	9353325
	Pozo Sev 14	30	597710	9352961
	Pozo Sev 12	30	598710	9352407
Pozo Sev 21	30	597741	9351659	
Áreas auxiliares	Caseta de bombeo	206	596746.7684	9353159.4769
			596756.1996	9353155.5920
			596748.5059	9353136.9145
			596739.0747	9353140.7994
	Almacén de agroquímicos	600	596640.3556	9353245.4910
			596659.3127	9353239.1170
			596649.7517	9353210.6813
			596630.7946	9353217.0553
	Almacén de herramientas	200	596663.9922	9353314.4351
			596673.4708	9353311.2481
			596667.0968	9353292.2910
			596657.6182	9353295.4779
	Acopio	600	596707.1472	9353442.7839
596726.1043			9353436.4099	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



Componentes		Área (m ²)	Coordenadas UTM WGS 84	
			Este	Norte
			596716.5433	9353407.9742
			596697.5862	9353414.3482
	Oficina administración	200	596861.1272	9353545.4098
			596877.1089	9353533.3853
			596871.0967	9353525.3945
			596855.1150	9353537.4189
	Tópico	80	596877.2022	9353530.3553
			596885.1950	9353524.3457
			596880.3873	9353517.9515
			596872.3945	9353523.9611
	Comedor	200	596888.0683	9353523.8268
			596904.0500	9353511.8024
			596898.0378	9353503.8116
			596882.0561	9353515.8360
	Estacionamiento	140	596739.3734	9353538.6290
			596744.1127	9353537.0355
596735.1891			9353510.4955	
596730.4498			9353512.0890	
Almacén de maquinarias	500	596686.9264	9353382.6445	
		596705.8835	9353376.2705	
		596697.9160	9353352.5741	
		596678.9589	9353358.9481	
Accesos/ vías carrozables	260	-	-	
Área Libre	793500	-	-	

Fuente: Expediente EVAP "Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

**Tabla N° 02 Distribución de los Componentes en el predio El calabazo de 197.6901 ha**

Componentes		Área (m ²)	Coordenadas UTM WGS 84		
			Este	Norte	
Áreas principales	Cultivo de palta	1 500 000	-	-	
	Reservorio	3500	597843.4888	9357076.9413	
			597889.6380	9357057.6996	
			597862.6996	9356993.0906	
				597816.5503	9357012.3324
	01 subestación Electrica	20	597976.92	9357036.35	
	Pozo Sev 48	30	598736	9356472	
	Pozo Sev 7	30	597970	9356807	
Pozo Sev 11	30	598543	9355855		
Áreas auxiliares	Caseta de bombeo	206	597819.4154	9356982.1419	
			597828.8466	9356978.2570	
			597821.1529	9356959.5795	
			597811.7217	9356963.4644	
	Almacén de agroquímicos	600	599240.2300	9356060.50	
			599257.4056	9356063.2023	
			599256.55	9356030.74	
			599237.4685	9356033.1605	
	Campamento	600	599238	9355770	
			599259.3437	9355772.5068	
			599241.45	9355746.15	
			599261	9355746	
	Almacén de herramientas	200	599247.3269	9356016.2325	
			599257.3269	9356016.2325	
			599246.50	9356001.33	
			599237	9356033	
	Acopio	600	599238.0093	9355931.8385	
			599246.43	9355931.34	
			599245.18	9355902.21	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



Componentes	Área (m ²)	Coordenadas UTM WGS 84	
		Este	Norte
Dormitorios administración	600	599238.0093	9355901.8385
		599239.12	9355826.84
		599250.92	9355828.44
		599254.06	9355787.45
		599242.14	9355785.19
Oficina de administración	200	599218.23	9355696.56
		599220.8837	9355690.3290
		599202.1241	9355683.3949
		599221.43	9355689.27
Tópico	80	599196.8751	9355692.1160
		599199.6512	9355684.6158
		599190.2726	9355681.1458
		599187.4965	9355688.6487
Comedor	200	599185.0525	9355687.7461
		599188.5195	9355678.3663
		599169.7600	9355671.323
		599166.2930	9355680.8121
Estacionamiento	140	599214.7055	9355754.0774
		599222.19	9355749.40
		599211.19	9355722.99
		599206.96	9355724.43
Almacén de maquinarias	500	599238.2703	9355973.2053
		599248.25	9355950.03
		599250.11	9355973.12
		599238.2703	9355948.2053
01 Biodigestor	8	599154.95	9355811.69

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



Componentes		Área (m ²)	Coordenadas UTM WGS 84	
			Este	Norte
02 Pozos Percoladores	4/4		599139.60	9355841.96
			599167.93	9355841.05
Almacén de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos	60		599242.30	9356094.39
			599248.13	9356094.06
			599248.49	9356081.37
			599243.13	9356081.18
Accesos / vías carrozables	293		-	-
Área Libre	469,000.00		-	-

Fuente: Expediente EVAP "Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta"

Tabla N° 03 Distribución de los Componentes en el predio La Esperanza de 145.2 ha

Componentes		Área (m ²)	Coordenadas UTM WGS 84	
			Este	Norte
Áreas principales	Cultivo de Palto	1 000 000	-	-
	Reservorio	3500	597493.54	9356092.98
			597559.17	9356089.09
			597491.23	9356044.79
			597557.01	9356039.81
	01 Subestación eléctrica	20	597444.57	9356076.11
	Pozo Sev 28	30	597555	9354826
	Pozo Sev 27	30	597241	9354654
Pozo Sev 32	30	597643	9355675	
Áreas auxiliares	Caseta de bombeo	206	597452.36	9356077.71
			597451.10	9356068.85
			597472.15	9356077.25
			597471.37	9356066.96
	Almacén de agroquímicos	600	598155.23	9355595.86
			598140.53	9355582.53
			598160.66	9355560.45
			598175.28	9355573.20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



Componentes		Área (m ²)	Coordenadas UTM WGS 84	
			Este	Norte
Almacén de herramientas	200	598199.37	9355528.83	
		598206.55	9355535.91	
		598220.28	9355521.93	
		598212.86	9355515	
Acopio	600	598268.43	9355440.16	
		598283.19	9355452.29	
		598302.87	9355429.62	
		598288.14	9355415.48	
Oficina de administración	200	598418.14	9355279.22	
		598425.60	9355285.28	
		598438.22	9355269.63	
		598430.49	9355264.01	
Tópico	80	598431.24	9355261.45	
		598437.27	9355266.36	
		598442.53	9355258.64	
		598436.71	9355253.89	
Comedor	200	598437.88	9355251.16	
		598446.15	9355257.19	
		598457.94	9355241.08	
		598449.83	9355235.29	
Estacionamiento	140	598323.87	9355400.95	
		598327.28	9355403.62	
		598346.85	9355383.39	
		598342.48	9355380.58	
Almacén de maquinarias	500	59823.57	9355478.67	
		598244.69	9355491.38	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



Componentes	Área (m ²)	Coordenadas UTM WGS 84	
		Este	Norte
		598260.29	9355471.42
		598245.87	9355461.10
Accesos / vías carrozables	180	-	-
Área Libre	445580	-	-

Fuente: Expediente EVAP "Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta"

Tabla N° 04 Distribución de los Componentes en el predio La Esperanza de 75.63 ha

Componentes	Área (m ²)	Coordenadas UTM WGS 84	
		Este	Norte
Áreas principales	Cultivo de Palta	600 000	-
	Pozo Sev 42	30	598009
	Pozo Sev 49	30	598891
Áreas auxiliares	Vivero	30	598589
	Accesos / vías carrozables	40	-
	Área Libre	156200	-

Fuente: Expediente EVAP "Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta"

Adicionalmente, establecerá un área de reserva Forestal (A) del 30%, es decir 158.604 Ha de la masa boscosa para garantizar la conectividad del ecosistema. También mantendrá una Zona Ecológica (B) de 30 Ha que permitirá establecer puentes de conectividad del ecosistema.

Etapas del proyecto

El Proyecto se divide en las etapas de i) planificación, ii) construcción, iii) operación y mantenimiento y iv) cierre; las cuales se describen a continuación:

Etapas de planificación:

En esta etapa se desarrolla el diseño de instalaciones del proyecto; asimismo, estimará los recursos a utilizar. Esta etapa comprende un periodo de tres (03) meses y contemplará actividades como:

- Trazo y replanteo del área: Proceso demarcación de los linderos y niveles del terreno actual en el cual se construirá el Fundo Camones; asimismo, permite trazar el perímetro señalando los ejes y contornos donde se situarán las futuras estructuras.



- Desbroce de la cobertura vegetal: Comprende las tareas de eliminación de la cobertura vegetal del terreno donde se situarán las instalaciones del fundo y se instalarán los cultivos.

Etapa de construcción:

En esta etapa, la cual presentará una duración estimada de doce (12) meses, realizará las siguientes actividades:

- Movimiento de tierras y preparación del terreno: comprende disminuir pendientes en el terreno con la finalidad de nivelar el suelo, permitiendo con esto mejorar el drenaje y eficiencia. Dentro de esta actividad se está contemplando la habilitación de accesos.
- Instalación del cultivo de palto: Para la instalación de los cultivos de palto adquirirá plántones de un vivero debidamente registrado.
- Acopio y transporte de materiales: Consiste en transportar, recibir y almacenar de forma adecuada los materiales y herramientas requeridos para la construcción de las infraestructuras que formaran parte del proyecto.
- Montaje e instalación de maquinarias y equipos: En esta actividad realizará las tareas de instalación, montaje y traslado de los equipos.
- Construcción e instalación de infraestructuras: Comprende la construcción e instalación de los diferentes sistemas, equipos y áreas que formaran parte del proyecto.

Etapa de Operación y Mantenimiento:

En esta etapa, la cual presentará una duración estimada de treinta (30) años, realizará las siguientes actividades:

- Riego: Señala que el palto tiene necesidad de tener el terreno constantemente húmedo, pero no saturado de agua. En el riego del palto no es necesario tener una elevada uniformidad del riego, en el sentido de que, sobre todo en los primeros años de la plantación, es suficiente con humedecer el área del suelo bajo la que el sistema radicular se desarrolla.
- Fertilización: Señala que la fertilización nitrogenada debe hacerse con cuidado aportando pequeñas cantidades cada vez cuando las plantas son jóvenes. Algunos de los fertilizantes son Sulfato de amonio y Nitrato de calcio.
- Poda: Señala que, durante el desarrollo del palto, se realiza poda de formación, control fitosanitario y del crecimiento vegetativo de altura.
- Control de malezas y enfermedades: Señala que existen tres momentos críticos o de competencia para controlar las malezas, estos son: • En la etapa de desarrollo vegetativo del cultivo. • Previo a la floración, ésta es más importante, porque el cultivo demanda mayor cantidad de nutrientes. • Después del desarrollo de frutos, debido a que puede provocar pérdidas de frutos por una mayor incidencia de enfermedades.
- Control de plagas: En el Cuadro N° 30 señala los controles a realizar por cada tipo de plaga identificada.
- Cosecha: Señala que las actividades de cosecha las realizará en horas del día en las que evite temperaturas mayores a los 20°C.



- Tratamiento de efluente doméstico: Señala que contará con biodigestores donde removerá la materia orgánica y las aguas serán dispuestas hacia el pozo de percolación.
- Transporte de combustible: Para el funcionamiento de las maquinarias requiere combustible para lo cual contará con proveedores autorizados.
- Mantenimiento de los sistemas, equipos y maquinarias: El mantenimiento estará a cargo de terceros especialistas en lugares autorizados.
- Mantenimiento de los suelos y cultivo: Realizará diferentes técnicas de mantenimiento como eliminación de la maleza, poda de las plantas, evitar formación de grietas o costras en el terreno, mantener y mejorar el nivel de materia orgánica y fertilidad del suelo.

Etapas de Cierre:

Las actividades de cierre del proyecto comprenden un periodo de 03 meses y serán las siguientes:

- Desmontaje y retiro de todos los equipos y estructuras: Las actividades de desmantelamiento serán realizadas por el personal encargado.
- Limpieza general de las áreas intervenidas: Limpieza de todas las áreas involucradas en la operación del fundo. También realizará la disposición final de los residuos sólidos generados en el desmantelamiento y en las demás actividades de cierre a cargo de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos.
- Programa de Revegetación: Durante la etapa de construcción iniciará con una revegetación parcial del área, y en la etapa de cierre del proyecto plantea realizar la revegetación definitiva la cual permitirá restaurar el área a sus condiciones iniciales

En el ítem 4.3.2 del Capítulo IV de la EVAP estima los recursos naturales, insumos químicos, productos por elaborar, infraestructura de servicios, personal, residuos sólidos, emisiones atmosféricas y niveles de generación de ruido debido a la ejecución del Proyecto.

Monto de inversión:

El proyecto tiene un monto de inversión de 350 000.00 nuevos soles.

Área de influencia del proyecto

El área de influencia del proyecto Fundo Camones del Sr John Alex Camones Guillermo, se ha definido como el espacio territorial que puede recibir los impactos de las actividades de construcción y operación del proyecto sobre los componentes del medio físico, biológico, socioeconómico y cultural.

Área de Influencia Directa (AID): Corresponde al área donde se emplaza el proyecto y que está delimitada en función a los potenciales impactos que podrían generarse sobre los componentes físicos, biológicos, económicos, social y cultural como resultado de las etapas de construcción, operación, mantenimiento y cierre del proyecto.



Área de Influencia Indirecta (AII): Corresponde al espacio donde los impactos ambientales generados trascienden de manera no significativa al componente físico, biológico, socioeconómico y cultural.

Por lo tanto, de la descripción e interpretación del Área de influencia del proyecto se tiene que, las actividades e instalaciones propuestas en el EVAP "Fundo Camones", se localizan dentro del área que cuenta con Línea Base Ambiental que permite identificar y evaluar los impactos y las medidas, programas o planes correspondientes.

2.3. Aspectos del medio físico, biótico, social, cultural y económico

Medio Físico

Clima:

La zona de ejecución del proyecto presenta una clasificación climática del área se encuentra establecida por el Mapa de Clasificación Climática del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, según el método de Warren Thornthwaite, la cual es E (d) A': Este clima abarca el 2% del área nacional y se encuentra en mayor proporción en Piura, seguido de Lambayeque y Tumbes. En verano, el tiempo de esta área está determinado por la Alta de Bolivia, por la Zona de Convergencia Intertropical, por factores oceánicos como la TSM y locales. Esta región presenta durante el año, en promedio, temperaturas máximas de 15°C a 33°C y temperaturas mínimas de 13°C a 23°C. Los acumulados de precipitación anual en esta zona varía entre 20 mm a 50 mm en el desierto de Sechura y alcanzan valores entre los 700 mm a 900 mm al interior y alta de Piura. (SENAMHI, 2020).

Geología y Geomorfología:

La información de geología del área de estudio, de acuerdo a la información obtenida en el Mapa geológico integrado del Perú elaborado por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, publicado el 24 de abril del 2018, en el área del proyecto se identificaron las siguientes unidades: Depósitos Eólicos (Qh-eo), y Depósitos aluviales (Qh-al). En lo que corresponde a los elementos estructurales, según el Mapa Geológico - Fallas y Pliegues elaborado por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET) en el área de estudio no se ubican fallas geológicas ni pliegues. La falla geológica más cercana es una falla inferida y se ubica a 19.63 Km al sureste del FUNDO CAMONES y el Pliegue más cercano se clasifica como eje de sinclinal se ubica a 15.98 Km al sureste del FUNDO CAMONES. La información geomorfológica del área de estudio, De acuerdo al Mapa Nacional de Geomorfología elaborado por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), Llanura o planicie aluvial (PI-al).

Suelos:

De acuerdo a la información obtenida del informe de Zonificación Ecológica y Económica de la región Piura, se ha identificado las siguientes unidades de suelo: Palo verde (PV): se encuentran situadas en los valles de Piura, específicamente en el Distrito de Morropón, El Faique y en el intervale de las cuencas de los ríos



Chira y Piura como Cienegillo y Congorá. También se les encuentra en los distritos de Tambogrande y en el valle de Chipillico. Cerezal – Medano (Ce-Me/B, Ce-Me/C): Estas unidades se ubican principalmente en las zonas desérticas en terrazas marinas, planicies y áreas coluvio aluviales fuertemente inclinadas, en los distritos de Piura, Sechura, Talara, Paita, Tambogrande, Suyo y Paimas.

Capacidad de uso mayor de Tierras:

Para determinar la capacidad de uso mayor del suelo del área de influencia se ha utilizado El Estudio de la Capacidad de Uso mayor de las tierras del año 2010 elaborado por el Gobierno Regional de Piura. En el área del proyecto se han identificado las siguientes unidades de capacidad de uso mayor del suelo: C3s(r)-P3s(t), Tierras aptas para cultivo permanente, calidad Agrológica baja, requieren riego - Tierras aptas para pastoreo temporal, calidad agrológica baja. Limitaciones por suelos. P2s(t)-Xse, Tierras aptas para pastos temporales, calidad Agrológica media, limitaciones por suelos - Tierras de protección, limitaciones por suelos y erosión. A2s(r), Tierras aptas para cultivos en limpio, calidad Agrológica media. Limitación por suelo. Requiere riego.

Hidrología, hidrografía e hidrogeología:

Hidrología: De acuerdo a las imágenes satelitales, en el área del proyecto no se ubican fuentes de agua permanente, sin embargo, cerca al Área de Influencia Directa (AII), se identifica la Quebrada Vega del Padre, esta es un aporte principal para el río Cascajal, no se tiene información respecto a su régimen hidrológico. La quebrada Vega del Padre, no presenta un régimen intermitente y no se ha activado en los últimos fenómenos del Niño, asimismo esta quebrada no ha sido caracterizada por la ANA. De acuerdo a las imágenes satelitales y fotografías actualizadas se identifica una quebrada seca sin actividad alrededor del AID & AII, a su vez, es preciso indicar que no hay información bibliográfica de la activación de esta durante eventos extremos como el fenómeno del niño, es decir no hay datos puntuales sobre estas quebradas por lo que hemos desarrollado un análisis NDWI (Índice De Agua De Diferencia Normalizada) para demostrar el estado situacional de la quebrada Vega del Padre. Este Índice de Agua de Diferencia Normalizada (NDWI) se utiliza para resaltar el aspecto de las masas de agua en una imagen de satélite. Para ello, se reduce considerablemente la reflectancia del suelo y la vegetación, lo que permite que dichas masas de agua “destaquen” en la imagen. Para mayor detalle, verificar el ítem 5.2.6. Hidrología, hidrografía e hidrogeología. **Hidrografía:** El área del proyecto se emplaza en la Cuenca Cascajal, la cual según la plataforma digital Observatorio del agua administrada por el Sistema Nacional de Recursos Hídricos, es una cuenca ubicada al norte del departamento de Lambayeque, pertenece a dos departamentos, Lambayeque y Piura, con un área de 3,942.00 km². (SNRH- ANA 2022). **Hidrogeología:** Según el mapa hidrogeológico publicado por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET); el área de estudio corresponde a la unidad hidrogeológica denominada Acuífero poroso no consolidado Alta.

Calidad de Aire:

Para determinar la calidad de aire del área de influencia del Fundo nuevo Camones se utilizó como información secundaria los monitoreos realizados en las estaciones CA-01 y CA-02 de la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) Fundo



Nuevo Miraflores aprobado mediante Resolución Directoral N°00132-2023-SENACEPE/DEAR. Los resultados se encuentran dentro de la normativa establecida en el D.S. N° 003- 2017-MINAM "Estándares de calidad ambiental (ECA) para aire y disposiciones complementarias".

Nivel de ruido Ambiental:

Para determinar el ruido ambiental en la zona del proyecto se utilizó la información de los resultados de los monitoreos ambientales descritos en los resultados de monitoreo de la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) Fundo Nuevo Miraflores aprobado mediante Resolución Directoral N°00132-2023-SENACE-PE/DEAR. El monitoreo de ruido ambiental diurno se realizó el día 28 de junio del año 2023 y el ruido nocturno se realizó el día 24 de agosto del año 2023. Los puntos de monitoreo RU-01 RU-02, RU-03 y RU-04 presentaron los siguientes resultados: 60.1 dBA, 52.3 dBA, 52.3 dBA y 51.1 dBA respectivamente, por lo que se puede decir que no superan los valores señalados en el Estándar Nacional de Calidad Ambiental para Ruido diurno para Zona Comercial, lo cual está establecido en el D.S. N° 085-2003-PCM el cual es 70 dBA. Para ruido nocturno, presentaron los siguientes resultados: 60.9 dBA, 61.6 dBA, 60.7 dBA y 60.9 dBA respectivamente, en todos los puntos superan el Estándar Nacional de Calidad Ambiental para Ruido nocturno para Zona Comercial, lo cual está establecido en el D.S. N° 085-2003-PCM el cual es 60 dBA. Por lo tanto, en el área de Influencia del proyecto la calidad ambiental de ruido nocturno no se encuentra dentro de la normativa establecida, esto se debe a las actividades agrícolas aledañas al proyecto.

Calidad de agua subterránea:

La información se obtuvo de los resultados de los monitoreos ambientales descritos en los resultados de monitoreo de la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) Fundo Nuevo Miraflores aprobado mediante Resolución Directoral N°00132-2023-SENACE-PE/DEAR, considerando lo siguiente: Las estaciones de monitoreo (03) consideradas para la determinación de la calidad ambiental del agua subterránea y el proyecto se ubican en zonas agrícolas. La proximidad de las estaciones de monitoreo a el área de influencia del proyecto. Asimismo, los puntos IPEOT-73, IPEOT-131 y IPEOT183 son puntos de muestreo de agua subterránea de la Actualización del EIA-d del proyecto de irrigación Olmos (PEOT 2021) que figura en la información secundaria de la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) Fundo Nuevo Miraflores aprobado mediante Resolución Directoral N°00132-2023- SENACE-PE/DEAR. A su vez en esta información secundaria de la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) Fundo Nuevo Miraflores también figura el pozo S/N del Estudio Hidrogeológico. Asimismo, La Calidad de agua subterránea se ha complementado con la información del análisis de agua subterránea de los resultados obtenido para realización del estudio Hidrogeológico (Fuente: Estudio Hidrogeológico. (Lovato Ingenieros y Consultores. 2023). Y se ha comparado con el Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM con la Categoría 3 subcategoría D1: Riego de vegetales. De acuerdo los resultados obtenidos en las tres estaciones todos los parámetros están dentro de los Estándares de Calidad Ambiental para agua de categoría 3, subcategoría 1: Riego de vegetales, a excepción de la conductividad eléctrica en la estación IPEOT-73 que supera el ECA. Los resultados de monitoreo realizado en el estudio hidrogeológico para los



parámetros analizados: Conductividad eléctrica a ($\mu\text{mho/cm}$), pH, Bicarbonatos, Cloruros (mg/L), Sulfatos (mg/L) no superan los ECA.

Calidad de Suelos:

De acuerdo a la información secundaria recogida en la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) Fundo Nuevo Miraflores aprobado mediante Resolución Directoral N°00132-2023-SENACE-PE/DEAR se determinó la calidad del suelo del área de influencia del fundo Camones a través del monitoreo realizado el día 29 de Julio del 2023. Los parámetros de la estación SU-01 no sobrepasan los valores establecidos en el D.S. N° 011-2017-MINAM: Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo, para los parámetros hidrocarburos de petróleo y orgánicos para Suelo agrícola.

Medio Biológico

La caracterización biológica se desarrolló en base a información de fuentes secundarias, como del Mapa Nacional de Cobertura Vegetal (MINAM 2015), del Mapa Nacional de Ecosistemas (MINAM 2019), y la línea base biológica fue elaborada a partir de la información obtenida de la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) Fundo Nuevo Miraflores aprobado mediante Resolución Directoral N°00132-2023-SENACE-PE/DEAR.

Ecosistemas:

Según el Mapa Nacional de Ecosistemas (MINAM 2019), el área de influencia del Proyecto se ubica en el ecosistema denominado: "*Bosque Estacionalmente Seco de Llanura*".

Cobertura vegetal:

Según el Mapa Nacional de Cobertura Vegetal (MINAM 2015), el área del proyecto se ubica sobre la cobertura vegetal: "*Bosque seco tipo sabana (Bss)*".

Flora:

Se reportaron en total, seis (06) especies de flora, de las cuales únicamente *Prosopis pallida* está catalogada en la categoría vulnerable (VU) de conservación según el Decreto Supremo N° 043-2006-AG. Según la lista roja de la IUCN (2024), cuatro (04) especies se encuentran categorizadas como de Preocupación Menor (LC). A nivel de CITES, ninguna especie se encuentra categorizada en este listado.

Fauna:

Aves: se reportaron un total de cuarenta y ocho (48) especies de aves. Según el D.S. N° 004-2014-MINAGRI, *Thraupis episcopus* (Tangara azuleja) es la única especie de ave que se encuentra en categoría de casi amenazada (NT). Asimismo, según la Lista Roja de la IUCN todas las especies reportadas se consideran como especies de Preocupación Menor (LC). Respecto a los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies



Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), únicamente las especies *Coragyps atratus* y *Sarkidiornis melanotos* se encuentran en el apéndice II. Finalmente encontramos el único caso de endemismo en el EBA45 la especie *Athene cunicularia* (Lechuza terrestre).

Mamíferos: De la información secundaria consultada, solo se reportaron dos (02) especies, siendo estas *Lycalopex sechurae* y *Sciurus stramineus*. Únicamente la especie *Lycalopex sechurae* según la Lista Roja de la IUCN y el D.S. N° 004-2014-MINAGRI se encuentra en estado casi amenazado (NT).

Anfibios y reptiles: De la información secundaria presentada, se reportaron cuatro (04) especies de reptiles, de las cuales únicamente *Callopistes flavipunctatus*, se encuentra en estado de casi amenazado (NT), según el D.S. N° 004-2014-MINAGRI.

Ecosistemas frágiles:

En el área del proyecto no se ha identificado la presencia de Ecosistemas frágiles.

Áreas Naturales Protegidas

El área de estudio no se superpone con ningún Área Natural Protegida (ANP), zonas de amortiguamiento ZA) o Área de Conservación Regional (ACR).

Medio Social

El Titular presenta la caracterización del medio social, cultural y económico a nivel del distrito de Olmos y los centros poblados La Esperanza, Vega del Padre Santa Rosa, Nueva Esperanza, Cenizo, San Isidro, Los Laureles de La Esperanza y Barrio Nuevo Las Mercedes, que pertenecen a la provincia de Lambayeque, en el departamento de Lambayeque, consignando la siguiente información:

Datos poblacionales:

Según el Censo 2017-INEI el distrito de Olmos comprende 46, 484 habitantes, con una población urbana y rural de 14,473 habitantes y 32, 011 habitantes, respectivamente; y con una predominancia de hombres. Asimismo, el centro poblado La Esperanza, comprende 77 habitantes; Vega del Padre Santa Rosa, 45 habitantes; Nueva Esperanza, 15; Cenizo, 37; San Isidro, 50; Los Laureles de la Esperanza, 16 y Barrio Nuevo Las Mercedes, 18 habitantes, respectivamente.

Características socioeconómicas:

Respecto a las características de las viviendas, según la información del censo de población y vivienda del INEI 2017 indica que 11,411 de las viviendas del distrito de Olmos son propias, lo cual corresponde al 99.11% del total que en si gran mayoría son habitadas por un solo hogar.

En cuanto a servicios básicos, en el área urbana, 82.81 % de las viviendas cuenta con red pública dentro de la vivienda; mientras en el área rural, únicamente el 39.34 % de las viviendas cuentan con este servicio. Por otro lado, de las 11 513 viviendas existentes en el distrito de Olmos, con ocupantes presentes, únicamente



el 24.95 % cuentan con red pública de desagüe dentro de la vivienda. En cuanto al servicio de electricidad, 8 900 viviendas cuentan con alumbrado eléctrico por red pública que beneficia a 35 155 habitantes.

En educación, de acuerdo con la base de datos del Censo de Población y Vivienda 2017, en el distrito de Olmos, el nivel educativo predominante es primaria (17,359 habitantes) que constituye el 40% de la población mayor de 3 años, en tanto al nivel superior, el 8.01% sigue carreras no universitarias y el 4.01% estudia carreras universitarias.

En salud, de acuerdo con la base de datos del Repositorio único Nacional de Información de Salud (REUNIS-2023) las enfermedades predominantes del distrito de Olmos son la rinofaringitis aguda (resfriado común) esto con un total de 3 972 caso en las diferentes etapas de vida, en segundo lugar, el trastorno del sistema urinario, presentando un total de 2 918 casos de afectación en todas las etapas de vida y en tercer lugar, la faringitis aguda con 2 446. Asimismo, se registran veinte (20) establecimientos de salud en el distrito de Olmos.

En economía, de acuerdo con la base de datos del Censo de Población y Vivienda 2017, la actividad económica que mayormente desarrollan los pobladores del distrito de Olmos es la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; la cual, ocupa un 49.97 %; en segundo lugar, se encuentra el comercio, reparación de vehículos automotor y motocicletas, con un 10.52 %. Por otro lado, en el distrito de Olmos, de acuerdo con el Censo Nacional de 2017, 32 906 personas están en edad de trabajar (PET), lo cual equivale al 70.79 % de la población total del distrito.

Finalmente, el Titular señala que los sitios arqueológicos más cercanos corresponden a la Zona Arqueológica Monumental Huaca Bandera aprobado mediante R.D.N N°484 con fecha 2 de julio de 2004; el sitio arqueológico Pampa de Lino, ubicado a 64.30 Km, aprobado mediante la R.D.N N°490 con fecha 20 de abril del 2005; y el complejo arqueológico Apurlec, ubicado a 79.40 Km de distancia, aprobado mediante R.D.N N°239 con fecha 24 de julio de 1996.

2.4. Respecto a la descripción de los potenciales impactos ambientales

La documentación presentada y la ejecución del proyecto descrito en la evaluación preliminar implicará la generación de impactos ambientales negativos irrelevantes o leves, demostrándose a través de la evaluación de impactos ambientales realizada por el Titular con la metodología de Vicente Conesa Fernandez – Vitoria (edición 2010), en la cual se le incorporaron los indicadores ambientales.

La metodología mencionada consistió en el cálculo de la Significancia del Impacto (S), el cual es representado por el cálculo aritmético efectuado con los siguientes atributos: Naturaleza (\pm), Intensidad (I), Extensión (EX), Momento (MO), Persistencia (PE), Reversibilidad (RV), Sinergia (SI), Acumulación (AC), Efecto (EF), Periodicidad (PR) y Recuperabilidad (MC); cuya fórmula es la siguiente:

$$I = \pm(3IN + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$$



Se detallan a continuación los rangos de valor del Impacto negativo de acuerdo con la categoría de impacto ambiental correspondiente:

Tabla N° 05: Calificación de la Importancia de los impactos

VALORACIÓN	CALIFICACIÓN	RANGOS
Importancia / Significancia (I)	Irrelevante / Bajo	$I < 25$
	Moderado	$25 \leq I < 50$
	Severo / Alto	$50 \leq I < 75$
	Crítico / Muy alto	$I \geq 75$

Fuente: Expediente EVAP "Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta"





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tabla N° 06: Matriz de Impactos en la Etapa de Planificación: Trazo y replanteo del Área

Table with 23 columns: Impacto (Positivo, Negativo), Intensidad (Bajo, Medio, Alto, Muy alto, Total), Extensión (Puntual, Parcial, Extenso, Total, Crítico), Momento (Largo, Mediano, Inmediato, Crítico), Persisten (Fugaz, Temporal, Permane), Reversibilidad (Corto, Medio, Irreversible), Sinergia (Sin, Sinérgico, Muy), Acumulación (Simple, Acumulati), Efecto (Directo, Indirecto), Periodicidad (Irregular, Periodico, Continuo), Recuperabilidad (Recup., Mitigable, Irrecupra), and Importancia (3I+2EX+MO). Rows include impacts on Air Quality, Noise, Fauna Diversity, Family Income, and Local Employment.

Fuente: Expediente EVAP "Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla N° 07: Matriz de Impactos en la Etapa de Planificación: Afectación del Bosque Estacionalmente Seco de Llanura

Table with 18 columns: Valoración Cualitativa de los Impactos, Impacto, Intensidad, Extensión, Momento, Persiste, Reversibilidad, Sinergia, Acumulación, Efecto, Periodicidad, Recuperación, and Importancia. Rows include categories like Aire, Suelo, Ecosistema, Flora, Fauna, Paisaje, and Economía.

Fuente: Expediente EVAP “Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta”

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tabla N° 08: Matriz de Impactos en la Etapa de Construcción: Movimiento y Nivelación de Tierras

Valoración Cualitativa de los Impactos. Componente, Factor e Impacto Ambiental			Impacto		Intensidad					Extensión					Momento			Persisten		Reversibil			Sinergia		Acum		Efecto		Periodic.		Recuperab			Importancia= +			
			Positivo	Negativo	Bajo: 1	Medio: 2	Alto: 4	Muy alto: 8	Total: 12	Puntual: 1	Parcial: 2	Extenso: 4	Total: 8	Critico: (+4)	Largo plazo: 1	Mediano plazo: 2	Inmediato: 4	Critico: (+4)	Fugaz: 1	Temporal: 2	Permanente: 4	Corto Plazo: 1	Medio plazo: 2	Irreversible: 4	Sin Sinérgico: 2	Muy sinérgico: 4	Simple: 1	Acumulativo: 4	Directo: 4	Indirecto: 1	Irregular: 1	Periódico: 2	Continuo: 4		Recup. Inmediat	Recup. Med	Mitigable: 4
Aire	Calidad del aire	Alteración de la calidad del aire por generación de Material Particulado	-1	1					2						4				1		1		1			1	4	2				1				-2	
		Alteración de la calidad del aire por generación de Emisiones Gaseosas	-1	1					2						4				1		1		1			1	4	2				1				-2	
	Ruido	Incremento de los niveles de ruido	-1	1					2					4				1		1		1			1	4	2				1					-2	
Suelo	Calidad del suelo	Erosión de Suelo	-1	1					2					4				1		1		1			1	4	2				1					-2	
	Uso Actual del Suelo	Cambio de Uso Actual del Suelo	-1	1					2					4				1		1		1			1	4	2				1					-2	
Ecosistema	Habitats Terrestres	Fragmentación del bosque estacionalmente seco de llanura	-1	1					2					4				2		2		1			1	4	1					2					-2
	Bienes y Servicios Ecosistemicos	Alteración de los Bienes y Servicios Ecosistemicos	-1	1					2					4				2		2		1			1	4	1					2					-2
Fauna	Aves, Mamíferos, Anfibios y Reptiles, Entomofauna	Ahuyentamiento de la fauna silvestre	-1	1					2					4				2		2		1			1	4	1					2					-2
Paisaje	Calidad del paisaje	Alteración visual del paisaje	-1	1				1						4				4		2		1			1	4	1				2						-2
Economía	Ingresos	Incremento del ingreso familiar	1			2				2				4				2				1			1	4		2									2
	Empleo	Oportunidad de generación de empleo local	1			2				2				4				2				1			1	4		2									2

Fuente: Expediente EVAP "Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ["https://www.senace.gob.pe/verificacion"](https://www.senace.gob.pe/verificacion) ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tabla N° 09: Matriz de Impactos en la Etapa de Construcción: Instalación de Cultivos

Table with 18 columns: Impacto, Intensidad, Extensión, Momento, Persisten, Reversibl, Sinergia, Acum, Efecto, Periodic., Recuperab, and Importancia. Rows include categories like Aire, Suelo, Agua subterránea, Fauna, and Economía.

Fuente: Expediente EVAP "Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla N° 10: Matriz de Impactos en la Etapa de Construcción: Acopio de Materiales

Valoración Cualitativa de los Impactos. Componente, Factor e Impacto Ambiental			Impacto		Intensidad					Extension				Momento				Persisten		Reversibl			Sinergia		Acum	Efecto	Periodic.			Recuperab			Importancia=							
			Positivo	Negativo	Bajo : 1	Medio: 2	Alto: 4	Muy alto: 8	Total: 12	Puntual: 1	Parcial: 2	Extenso: 4	Total: 8	Critico: (+4)	Largo plazo: 1	Mediano plazo: 2	Inmediato: 4	Critico: (+4)	Fugaz : 1	Temporal: 2	Permanente: 4	Corto Plazo: 1	Medio plazo: 2	Irreversible: 4	Sin sinerg (Simple): 1	Sinergico: 2	Muy sinergico: 4	Simple: 1	Acumulativo: 4	Directo: 4	Indirecto: 1	Irregular: 1	Periodico: 2	Continuo: 4	Recup. Inmediat: 1	Recup. Med plazo: 2	Mitigable: 4	Irrecuperable: 8	Importancia=	
Aire	Calidad del aire	Alteración de la calidad del aire por Generación de Material Particulado	-1	1				1							4		1			1				1			1											-1		
		Alteración de la calidad del aire por Generación de Emisiones Gaseosas	-1	1				1								4		1			1				1			1												-1
	Ruido	Incremento de los niveles de ruido	-1	1				1							4		1			1				1			1													-1
Fauna	Fauna Terrestre	Ahuyentamiento de la fauna silvestre	-1	1					2						4		2			1			1			1								2					-2	
Económica	Ingresos	Incremento del Ingreso Familiar	1					1							4		2							1			1													1
	Empleo	Oportunidad de Generación de Empleo Local	1					1							4		2							1			1													1

Fuente: Expediente EVAP “Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta”

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla N° 11: Matriz de Impactos en la Etapa de Construcción: Montaje e Instalación de Equipos y Maquinarias

Table with 15 columns: Componente, Factor e Impacto Ambiental, Impacto (Positivo/Negativo), Intensidad (Bajo: 1, Medio: 2, Alto: 4, Muy alto: 8, Total: 12), Extensión (Puntual: 1, Parcial: 2, Extenso: 4, Total: 8, Crítico: (+4)), Momento (Largo plazo: 1, Mediano plazo: 2, Inmediato: 4, Crítico: (-4)), Persisten (Fugaz: 1, Temporal: 2, Permanente: 4), Reversibl (Corto Plazo: 1, Medio plazo: 2, Irreversible: 4), Sinergia (Sin sinerg. (Simple): 1, Sinergico: 2, Muy sinergico: 4), Acum (Simple: 1, Acumulativo: 4), Efecto (Directo: 4, Indirecto: 1), Periodic. (Irregular: 1, Periodico: 2, Continuo: 4), Recuperab (Recup. Inmediat: 1, Recup. Med plazo: 2, Mitigable: 4, Irrecuperable: 8), and a final column for Importancia (+/-).

Fuente: Expediente EVAP “Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta”

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “https://www.senace.gob.pe/verificacion” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tabla N° 12: Matriz de Impactos en la Etapa de Construcción: Construcción de Estructuras (Pozos tubulares, Sistema de Riego, Habilitación de Infraestructura, Accesos y Vías Carrozables, Sistema de Conexión Eléctrica, Subestación Eléctrica)

Valoración Cualitativa de los Impactos. Componente, Factor e Impacto Ambiental			Impacto	Intensidad					Extensión			Momento			Persisten		Reversibl		Sinergia		Acum		Efecto		Periodic.		Recuperab		Importancia=									
			Positivo	Negativo	Bajo : 1	Medio: 2	Alto: 4	Muy alto: 8	Total: 12	Puntual: 1	Parcial: 2	Extenso: 4	Total: 8	Critico: (+4)	Largo plazo: 1	Mediano plazo: 2	Inmediato: 4	Critico: (+4)	Fugaz : 1	Temporal: 2	Permanente: 4	Corto Plazo: 1	Medio plazo: 2	Irreversible: 4	Sin sinerg.(Simple):1	Sinergico: 2	Muy sinergico: 4	Simple: 1		Acumulativo: 4	Directo: 4	Indirecto: 1	Irregular: 1	Periodico: 2	Continuo: 4	Recup. Inmediat: 1	Recup. Med plazo: 2	Mitigable: 4
Aire	Calidad del aire	Alteración de la calidad del aire por Generación de Material Particulado	-	1				2					4				2	1			1			1				4		1	2					-	2	3
		Alteración de la calidad del aire por Generación de Emisiones Gaseosas	-	1				2						4				2	1			1			1			4		1	2					-	2	3
	Ruido	Incremento de los niveles de Ruido	-	1				2					4				2	1			1			1			4		1	2					-	2	3	
Agua Subterránea	Calidad de Agua	Afectación de agua subterránea	-	1				2					4			4	1			1			1			4		1	2						-	2	4	
	Nivel freático	Alteración del nivel freático por el Consumo de Agua	-	1				2					4				4	1			1			1		4		1			2				-	2	4	
Fauna	Aves, Mamíferos, Anfibios y Reptiles, Entomofauna	Ahuyentamiento de la fauna silvestre	-	1				2					4			2				2			1			1		4		1			2			-	2	4
Economía	Ingresos	Incremento del Ingreso Familiar	1					2					4			2							1			1		4		2						2	4	
	Empleo	Oportunidad de Generación de Empleo Local	1					2					4			2							1			1		4		2						2	4	

Fuente: Expediente EVAP "Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ["https://www.senace.gob.pe/verificacion"](https://www.senace.gob.pe/verificacion) ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tabla N° 14: Matriz de Impactos en la Etapa de Operación: Fertilización

Table with 15 columns: Valoración Cualitativa de los Impactos Componente, Factor e Impacto Ambiental; Impacto; Intensidad; Extensión; Momento; Persisten; Reversi; Sinergi; Acum; Efecto; Periodic; Recupera; and a final column for scores. Rows include categories like Aire (Ruido), Fauna (Aves, Mamíferos, Anfibios y Reptiles, Entomofauna), and Economía (Ingresos, Empleo).

Fuente: Expediente EVAP "Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tabla N° 15: Matriz de Impactos en la Etapa de Operación: Poda

Table with 18 columns: Valoración Cualitativa de los Impactos, Impacto (Positivo/Negativo), Intensidad (Bajo, Medio, Alto, Muy alto), Extensión (Puntual, Parcial, Extenso, Total, Crítico), Momento (Largo, Mediano, Inmediato, Crítico), Persisten (Fugaz, Tempora, Permane), Reversibl (Corto, Medio, Irreversi), Sinergia (Sin, Sinergic, Muy), Acum (Simple, Acumula), Efecto (Directo, Indirecto, Irregular, Periodic, Continuo), Recuperab (Recup., Mitigable, Irrecupra), and Importancia (+, -, (3)+2EX, +MO+PE). Rows include Aire (Ruido), Fauna (Aves, Mamíferos, etc.), and Economía (Ingresos, Empleo).

Fuente: Expediente EVAP "Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tabla N° 16: Matriz de Impactos en la Etapa de Operación: Control de Malezas y Enfermedades

Table with 15 columns: Impacto, Intensidad, Extensión, Momento, Persistencia, Reversible, Sinergia, Acumulación, Efecto, Periodicidad, Recuperación, and a final column for total impact. Rows include categories like Aire (Ruido), Suelo (Calidad del suelo), Fauna (Fauna Terrestre), Ecosistema (Habitats Terrestres, Bienes y Servicios Ecosistemicos), and Economía (Ingresos, Empleo).

Fuente: Expediente EVAP "Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tabla N° 18: Matriz de Impactos en la Etapa de Operación: Cosecha

Table with 15 columns: Impact, Intensidad, Extension, Momento, Persisten, Reversibl, Sinergia, Acum, Efecto, Periodic, Recuperab, and Importancia. Rows include categories like Aire, Fauna, and Economía with specific impact descriptions and numerical values.

Fuente: Expediente EVAP "Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tabla N° 19: Matriz de Impactos en la Etapa de Operación: Tratamiento de Efluente Doméstico

Table with 19 columns: Impact, Intensidad, Extension, Momento, Persisten, Reversibl, Sinergia, Acum, Efecto, Periodic, Recuperab, and a final column for impact classification. Rows include 'Suelo' (Erosión de Suelo) and 'Economía' (Incremento del Ingreso Familiar, Oportunidad de Generación de Empleo Local).

Fuente: Expediente EVAP "Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla N° 20: Matriz de Impactos en la Etapa de Operación: Transporte de Combustible

Valoración Cualitativa de los Impactos. Componente, Factor e Impacto Ambiental			Impacto		Intensidad			Extensión			Momento		Persistencia			Reversibilidad		Sinergia		Acumulación		Efecto		Periodicidad		Recuperabilidad		Importancia									
			Positivo	Negativo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto	Total	Puntual	Parcial	Extenso	Total	Crítico	Largo	Mediano	Inmediato	Crítico	Fugaz	Temporal	Permanente	Corto	Medio	Irreversible	Sinergia	Muy Simple	Simple		Acumulación	Directo	Indirecto	Irregular	Periodico	Continuo	Recup.	Recup.	Mitigable
Aire	Calidad del aire	Alteración de la calidad del aire por Generación de Material Particulado	-1	1				1						4					4	1			1		1	4		1								-22	
		Alteración de la calidad del aire por Generación de Emisiones Gaseosas	-1	1				1							4					4	1			1		1	4		1								-22
	Ruido	Incremento de los niveles de Ruido	-1	1				1						4					4	1			1		1	4		1									-22
Fauna	Fauna Terrestre	Ahuyentamiento de la fauna silvestre	-1	1				1						4						1			1		1	4		1									-24
Económica	Ingresos	Incremento del Ingreso Familiar	1		1				1					4									1		1	4		1									18
	Empleo	Oportunidad de Generación de Empleo Local	1		1				1					4									1		1	4		1									18

Fuente: Expediente EVAP “Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta”

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla N° 21: Matriz de Impactos en la Etapa de Mantenimiento: Mantenimiento de Sistemas, Equipos y Maquinarias

Table with 18 columns: Valoración Cualitativa de los Impactos, Componente, Factor e Impacto Ambiental; Impacto (Positivo, Negativo); Intensidad (Bajo, Medio, Alto, Muy); Extensión (Total, Parcial, Puntual); Momento (Mediano, Largo, Inmediato); Persistencia (Fugaz, Temporal, Permanente); Reversibilidad (Corto, Medio, Largo); Sinergia (Sin, Simple, Muy); Acumulación (Simple, Acumulada); Efecto (Directo, Indirecto); Periodicidad (Irregular, Periódico, Continuo); Recuperación (Recup., Mitigable, Irrecuperable); Importancia (+, -). Rows include Aire (Calidad del aire, Ruido), Fauna (Fauna Terrestre), and Economía (Ingresos, Empleo).

Fuente: Expediente EVAP “Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta”

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla N° 22: Matriz de Impactos en la Etapa de Mantenimiento: Mantenimiento de Suelos y Cultivos

Table with 23 columns: Valoración Cualitativa de los Impactos, Componente, Factor e Impacto Ambiental, Impacto (Positivo, Negativo), Intensidad (Bajo, Medio, Alto, Muy), Extensión (Puntual, Parcial, Extenso, Total, Crítico), Momento (Largo, Mediano, Inmediato, Crítico), Persistencia (Fugaz, Temporal, Permanente), Reversibilidad (Corto, Medio, Irreversible), Sinergia (Sin, Sinérgica, Muy), Acumulación (Simple, Acumulada), Efecto (Directo, Indirecto), Periodicidad (Irregular, Periódico, Continuo), Recuperación (Recup., Mitigable, Irrecuperable, Importante), and a final score column.

Fuente: Expediente EVAP “Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta”

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “https://www.senace.gob.pe/verificacion” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tabla N° 23: Matriz de Impactos en la Etapa de Mantenimiento: Transporte de Combustible

Table with 15 columns: Valoración Cualitativa de los Impactos, Componente, Factor e Impacto Ambiental; Impacto; Intensidad; Extension; Momento; Persistencia; Reversibilidad; Sinergia; Acumulación; Efecto; Periodicidad; Recuperación; and a final column for scores. Rows include impacts on Air Quality, Noise, and Economic aspects like Income and Employment.

Fuente: Expediente EVAP "Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla N° 24: Matriz de Impactos en la Etapa de Cierre: Desmontaje y Retiro de Equipos y Estructuras

Valoración Cualitativa de los Impactos. Componente, Factor e Impacto Ambiental			Impacto		Intensidad			Extensión			Momento		Persistencia		Reversibilidad		Sinergia		Acumulación	Efecto		Periodo		Recuperación			Importancia								
			Positivo	Negativo	Bajo: 1	Medio: 2	Alto: 4	Muy Alto: 8	Total: 12	Puntual	Parcial	Extenso	Total: 8	Critico	Largo	Mediano	Inmediato	Critico	Fugaz	Temporal	Permanente	Corto	Medio	Irreversible	Sin Sinergia	Muy Simple		Simple	Acumulación	Directo	Indirecto	Irregular	Periodico	Continuo	Recup. Total
Aire	Calidad del aire	Alteración de la calidad del aire por Generación de Material Particulado	-1	1				1					4	1				1		1		1	4	1		1									19
		Alteración de la calidad del aire por Generación de Emisiones Gaseosas	-1	1				1						4	1				1		1		1	4	1		1								19
	Ruido	Incremento de los Niveles de Ruido	-1	1	2			1					4	1				1		1		1	4	1		1									22
Fauna	Fauna Terrestre	Ahuyentamiento de la fauna silvestre	-1	1				1					4	1				1		1		1	4	1		1									19
Económica	Ingresos	Incremento del Ingreso Familiar	1		1			1					4				2					1		1	4				2						19
	Empleo	Oportunidad de Generación de Empleo Local	1		1			1					4				2					1		1	4				2						19

Fuente: Expediente EVAP “Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta”

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla N° 25: Matriz de Impactos en la Etapa de Cierre: Limpieza General de las Áreas Intervenido

Valoración Cualitativa de los Impactos. Componente, Factor e Impacto Ambiental			Impacto		Intensidad					Extensión			Momento		Persistencia		Reversible		Sinergia		Acum.	Efecto		Periodo		Recuperación			Importancia						
			Positivo	Negativo	Bajo: 1	Medio: 2	Alto: 4	Muy Alto: 12	Total: 12	Parcial: 1	Extenso: 1	Total: 8	Critico: 1	Largo: 1	Mediano: 1	Inmediato: 1	Critico: 1	Fugaz: 1	Temporal: 1	Permanente: 1	Corto: 1	Medio: 1	Irreversible: 1	Sin Sinergia: 1	Muy Simple: 1	Acumulado: 1	Directo: 1	Indirecto: 1		Irregular: 1	Periodico: 1	Continuo: 1	Recup. 1	Recup. 1	Mitigable: 1
Aire	Calidad del Aire	Alteración de la calidad del aire por Generación de Material Particulado	-1	1				1					4	1			1			1		1	4	1		1								-19	
		Alteración de la calidad del aire por Generación de Emisiones Gaseosas	-1	1				1					4	1			1			1		1	4	1		1									-19
	Ruido	Incremento de los niveles de Ruido	-1	1				1					4	1			1			1		1	4	1		1									-19
Suelo	Calidad del Suelo	Erosión de Suelo	-1	1				1			1					2			2		1		1	4			2			2					-20
Fauna	Fauna Terrestre	Ahuyentamiento de la fauna silvestre	-1	1				1					4	1			1			1		1	4			1			1						-19
Economía	Ingresos	Incremento del Ingreso Familiar	1		1				1				4			2					1		1	4				2							19
	Empleo	Oportunidad de generación de Empleo Local	1		1				1				4			2					1		1	4				2							19

Fuente: Expediente EVAP “Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta”

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tabla N° 26: Matriz de Impactos en la Etapa de Cierre: Programa de Revegetación

Table with 14 columns: Impacto, Intensidad, Extensión, Momento, Persistencia, Reversibilidad, Sinergia, Acumulación, Efecto, Periodicidad, Recuperación. Rows include 'Economía', 'Ingresos', and 'Empleo'.

Fuente: Expediente EVAP "Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





De la revisión del cuadro resumen se observa que los impactos ambientales negativos derivados de la ejecución de las actividades previstas en el proyecto serán del tipo "Irrelevantes o Leves", por tener valores del índice menores a -25. Asimismo, luego de la revisión de la descripción de los impactos ambientales negativos, se procedió a considerarlos en función a los criterios de protección ambiental señalados en el Anexo V del Reglamento del SEIA, coligiéndose lo siguiente:

El Incremento del nivel sonoro por la generación de ruido, durante la etapa de planificación, será por las actividades Trazo y replanteo del área, Afectación del Bosque estacionalmente seco de llanura; durante la construcción será por las actividades de Movimiento de tierras y preparación del terreno, Instalación del cultivo, Acopio y transporte de materiales, Montaje e Instalación de equipos y maquinarias, Construcción de infraestructuras. Etapa de operación, las actividades de Poda, Control de malezas, Control de plagas, Cosecha, Transporte de combustible. Durante la etapa de mantenimiento, las actividades de Mantenimiento de sistemas, equipos y maquinarias, Transporte de combustible, y durante el cierre por Desmontaje y retiro de equipos y estructuras, Limpieza general de las áreas intervenidas, todo ello, generaría un impacto negativo de intensidad baja y extensión puntual de momento inmediato y persistencia permanente y reversible a corto plazo, sin sinergismo y de acumulación simple, con efecto directo, bajo una periódica según la ejecución de las actividades y recuperable de manera inmediata. En atención a lo detallado se prevén impactos negativos irrelevantes o leves -21 (etapa de planificación), -23(etapa de construcción); -24 (etapa de operación), -22(etapa de mantenimiento) y -19 (etapa de cierre).

La alteración de la calidad de aire por material particulado y por la generación de gases de combustión, durante la etapa de planificación, será por las actividades Trazo y replanteo del área, Afectación del Bosque estacionalmente seco de llanura; durante la construcción será por las actividades de Movimiento de tierras y preparación del terreno, Instalación del cultivo, Acopio y transporte de materiales, Montaje e Instalación de equipos y maquinarias, Construcción de infraestructuras, las actividades de Cosecha, Transporte de combustible. Etapa de mantenimiento, Mantenimiento de sistemas, equipos y maquinarias, Transporte de combustible. y en la etapa de cierre por Desmontaje y retiro de equipos y estructuras, Limpieza general de las áreas intervenidas, todo ello, generaría un impacto negativo de intensidad baja y extensión puntual de momento inmediato y persistencia permanente y reversible a corto plazo, sin sinergismo y de acumulación simple, con efecto directo, bajo una periódica según la ejecución de las actividades y recuperable de manera inmediata. En atención a lo detallado se prevén impactos negativos irrelevantes o leves -21 (etapa de planificación), -23 (etapa de construcción); -24 (etapa de operación) y -22 (mantenimiento) y -19 (etapa de cierre).

La Erosión de Suelo, durante la etapa de construcción, será por las actividades de Movimiento de tierras y preparación del terreno, Construcción de infraestructuras. Etapa de operación, para las actividades de Riego, Fertilización, Poda, Control de malezas, Control de plagas, Cosecha, Tratamiento del efluente doméstico. Etapa de mantenimiento, Mantenimiento de los suelos y cultivo. Etapa de cierre, Desmontaje y retiro de equipos y estructuras, Limpieza general de las áreas intervenidas. todo



ello, generaría un impacto negativo de intensidad baja y extensión puntual de momento inmediato y persistencia permanente y reversible a corto plazo, sin sinergismo y de acumulación simple, con efecto directo, bajo una periódica según la ejecución de las actividades y recuperable de manera inmediata. En atención a lo detallado se prevén impactos negativos irrelevantes o leves -24 (etapa de planificación y construcción); -24 (etapa de operación y mantenimiento) y -20 (etapa de cierre).

La **Alteración del nivel freático por el consumo de agua**, por instalación de cultivos, y para las actividades de Riego. todo ello, generaría un impacto negativo de intensidad baja y extensión puntual de momento inmediato y persistencia temporal y reversible a corto plazo, sin sinergismo y de acumulación simple, con efecto directo, bajo una periódica según la ejecución de las actividades y recuperable de manera inmediata. En atención a lo detallado se prevén impactos negativos irrelevantes o leves -24 (etapa de construcción y operación).

La **Afectación del agua subterránea**, por la durante la Etapa de construcción, Construcción de estructuras (Pozos tubulares, Sistema de Riego, Habilitación de Infraestructura, Accesos y Vías carrozables, Sistema de conexión eléctrica), y de operación. En atención a lo detallado se prevén impactos negativos irrelevantes o leves -24 (etapa de construcción).

El impacto **ahuyentamiento de la fauna silvestre**, se prevé en la etapa de Planificación, Construcción, Operación, Mantenimiento y Cierre, debido a la intervención del área y realización de actividades, desbroce de la vegetación del bosque estacionalmente seco de llanura, a la actividad de movimiento, acopio de materiales y uso de maquinaria que incrementará el ruido, generando un impacto de naturaleza negativa, cuya intensidad es baja porque la afectación a los hábitats terrestres mediante un análisis en imagen satelital se determinó poca cobertura vegetal, con una extensión puntual porque la extensión del impacto no abarca la totalidad del área efectiva del proyecto, de momento inmediato, con persistencia temporal porque la permanencia del efecto puede ser mayor de un año, con reversibilidad a corto plazo, de sinergia y acumulación simple, cuyo efecto es directo, bajo una periodicidad irregular y de recuperabilidad inmediata. De acuerdo con lo expuesto, se prevé un impacto negativo irrelevante o leve (-24) de intensidad leve para la etapa de Planificación, negativo irrelevante o leve (-24) de intensidad leve para la etapa de Construcción, negativo irrelevante o leve (-24) en la etapa de Operación y negativo irrelevante o leve (-24) de intensidad leve en la etapa de Mantenimiento. En cuanto a la etapa de Cierre, se le atribuye a las actividades de desmontaje y retiro de estructuras y equipos se presentará el impacto de alejamiento temporal de la fauna silvestre, que origina un impacto de naturaleza negativa, de intensidad baja y extensión puntual que se restringen a las zonas que ocupan los componentes, de momento inmediato y persistencia fugaz, y reversible al corto plazo, de efecto directo, con sinergia y acumulación simple, de persistencia fugaz y recuperabilidad inmediata, al término de las actividades de cierre; por lo que se prevé un impacto negativo irrelevante o leve (-19).



El impacto **fragmentación del bosque estacionalmente seco de llanura**, tendrá origen a partir de la afectación del bosque estacionalmente seco de llanura se emplearán maquinarias y equipos, generando impacto, por el cual se perderá el hábitat terrestre, de especies de flora y fauna, será de naturaleza negativa, cuya intensidad es media debido al retiro de especies arbustivas, herbáceas y en algunos casos arbóreas, con una extensión es parcial porque la afectación al ecosistema será en el área efectiva del proyecto que configura un total de 510 hectáreas, de momento inmediato debido a que la aparición del impacto es a corto plazo, con persistencia temporal debido a la duración de las actividades de planificación (tres meses) y construcción (doce meses), sin embargo, habrá una revegetación parcial que iniciara en la etapa de construcción con la siembra de algarrobo y sapote en el perímetro (cerco vivo) y en las zonas de Reserva Forestal (158.604 ha) y Zona Ecológica B (30 ha), reversibilidad a mediano plazo debido al desarrollo de las actividades de revegetación parcial que iniciará en la etapa de construcción, sin efectos acumulativos, de efecto directo sobre el ecosistema, periodicidad irregular dado que el efecto se manifestará en las primeras actividades, luego con la actividad de revegetación parcial en las 188.604 ha permitirá la formación de un nuevo hábitat, de recuperabilidad media debido a que con las medidas de manejo se busca llegar a una recuperación inmediata, de modo que se obtenga un hábitat alterno con el cultivo de especies locales para las aves y refugio y fuente de alimento de otras especies de fauna terrestre, sin sinergia. De acuerdo con lo expuesto, se prevé un impacto negativo irrelevante o leve (-24) de intensidad leve para la etapa de Planificación y negativo irrelevante o leve (-24) de intensidad leve para la etapa de Construcción.

El impacto **alteración de los bienes y servicios ecosistémicos**, se originará debido a la intervención del área y el retiro de la cobertura vegetal, lo que ocasionará la pérdida de parte del bosque seco de llanura, como consecuencia los servicios ecosistémicos que pudiera brindar, será de naturaleza negativa, de baja intensidad debido a que la fauna se refugiara en zonas no intervenidas como zonas cercanas al proyecto, además el predio reservará el 30% de cobertura natural (Bosque seco), y destinara otra área de 30 ha, en la cual se conservara la cobertura vegetal natural, de extensión parcial únicamente abarcando el 68 % del Fundo Camones, de momento inmediato porque el plazo de manifestación del impacto es próximo a la realización de las actividades, con persistencia temporal debido a que el impacto se manifestará durante la vida del proyecto, de reversibilidad a mediano plazo porque una vez culminada las actividades el impacto será reversible con el desarrollo de la revegetación parcial que iniciará en la etapa de construcción en las 188.604 ha (Zona de Reserva Forestal + Zona Ecológica + Cerco Vivo), sin sinergia, ni efectos acumulativos, de efecto directo debido a su relación causa-efecto sobre los bienes y servicios ecosistémicos, de periodicidad irregular porque teniendo en cuenta que en la etapa de construcción se iniciara la revegetación parcial en las 188.604 ha lo que permitirá la formación de un nuevo hábitat por lo que la fauna podrá regresar y adaptarse en la reserva forestal 158 ha y 30 ha de zona ecológica (B), de recuperabilidad mitigable dado que las medidas de manejo buscan llegar a una recuperación parcial y a corto plazo, de modo que se obtenga un hábitat alterno con el cultivo de especies locales para las aves y refugio y fuente de alimento de otras especies de fauna terrestre. De acuerdo con lo expuesto, se prevé un impacto negativo irrelevante o leve (-24) de intensidad leve para la etapa de Planificación,



negativo irrelevante o leve (–24) de intensidad leve para la etapa de Construcción y negativo irrelevante o leve (–24) en la etapa de Operación.

El impacto **afectación de especies de flora**, tendrá origen debido a las actividades de desbroce de la cobertura vegetal ocasionarán un impacto negativo y directo sobre las unidades de vegetación del área así como la composición de especies, será de naturaleza negativa, de baja intensidad debido que las especies en estado de conservación serán traslocadas hacia el cerco perimétrico y a su vez se iniciara con el programa de revegetación en la etapa de construcción, de extensión puntual porque la cobertura vegetal se encuentra dispersa según SERFOR, de momento inmediato porque la etapa de planificación tendrá una duración de tres (03) meses, persistencia temporal dado que habrá pérdida de especies pero también habrá una revegetación parcial que iniciara en la etapa de construcción con la siembra de algarrobo y sapote en el perímetro (cerco vivo) y en las zonas de Reserva Forestal (158.604 ha) y Zona Ecológica B (30 ha), de reversibilidad a mediano plazo porque una vez culminada las actividades, con el desarrollo de la revegetación parcial que iniciará en la etapa de construcción será reversible, sin sinergia, ni acumulación, de efecto directo porque las actividades de desbroce tendrán un impacto y consecuencias directas negativas sobre la vegetación, de periodicidad irregular debido a que las especies que se encuentran en estado de conservación serán traslocadas hacia el cerco perimétrico y la zona de reserva, de recuperabilidad a corto plazo y de manera parcial debido a que con las medidas de manejo (cercos vivos) y la revegetación en el área de reserva forestal y Zona B de 27 Ha, se buscará llegar a una recuperación, de modo que se obtenga un hábitat alterno con el cultivo para las aves y refugio y fuente de alimento de otras especies de fauna terrestre. De acuerdo con lo expuesto, se prevé un impacto negativo irrelevante o leve (–24) de intensidad leve para la etapa de Planificación.

El impacto **alteración de la calidad visual del paisaje**, se dará debido a que se realizará el desbroce de la cobertura vegetal, será de naturaleza negativa, de intensidad baja porque la afectación a la calidad del paisaje que de acuerdo al análisis realizado en la línea base se ha determinado en la "Clase C", referido como un área de baja calidad, de extensión puntual porque la extensión del impacto abarca área efectiva del proyecto que configura un total de 510 ha, de momento inmediato, persistencia temporal debido a que solo se limitaría a las actividades en las etapas de planificación y construcción, de reversibilidad a corto plazo porque terminadas las actividades de las etapas de planificación y construcción, el impacto disminuirá con el desarrollo del cultivo, sin acumulación, ni sinergia, de efecto directo debido a la relación causa-efecto sobre el ecosistema, de periodicidad irregular porque la alteración se dará en las etapas de planificación y construcción, pero durante la Etapa de Operación se verá restablecido por el desarrollo del cultivo de palto, de recuperabilidad a corto plazo, una vez terminadas las actividades de planificación y construcción. De acuerdo con lo expuesto, se prevé un impacto negativo irrelevante o leve (–21) de intensidad leve para la etapa de Planificación y negativo irrelevante o leve (–22) de intensidad leve para la etapa de Construcción.

El impacto **perdida de hábitat terrestre**, se prevé por la intervención del área y el retiro de la cobertura vegetal, es de naturaleza negativa, de intensidad baja porque



la afectación al suelo se da por cambio de uso que una vez finalizada la operación será revegetada, con una extensión puntual debido a que se restringe únicamente al área del fundo, de momento inmediato, con una persistencia temporal porque el proyecto tiene una vida útil mínima de quince (15) años, sin embargo la empresa realizará actividades de arborización de especies de flora adaptadas a la zona de vida desierto superárido-premontano tropical, como (*Colicodendron scabridum* y *Acacia huarango*), en los alrededores del fundo, reversibilidad a mediano plazo porque una vez culminadas las actividades el impacto será reversible con el desarrollo de la revegetación, no presenta acumulación, ni sinergia, el efecto es directo debido a la relación causa-efecto sobre el ecosistema, de periodicidad regular porque la pérdida de hábitat se dará de manera periódica, sin embargo, con la revegetación durante la etapa de construcción permitirá la creación de nuevos hábitats, de recuperabilidad a corto plazo porque se recuperará de manera inmediata, teniendo en cuenta que la revegetación iniciara en la etapa de construcción lo cual permitiría un nuevo hábitat. De acuerdo con lo expuesto, se prevé un impacto negativo irrelevante o leve (-24) de intensidad leve para la etapa de Operación.

Asimismo, cabe precisar que no existe afectación sobre Áreas Naturales Protegidas., Zonas de Amortiguamiento ni ecosistema frágiles.

Incremento del ingreso familiar, se generará un incremento en el ingreso familiar para los pobladores de las zonas más cercanas al proyecto ya que habrá demanda de personal y, en consecuencia, una remuneración económica. Este impacto se dará durante las etapas de planificación, construcción, operación y cierre.

Oportunidad de generación de empleo local por contratación de mano de obra.

Se generará oportunidad de empleo temporal para los pobladores de las zonas más cercanas al proyecto. En las etapas de planificación, construcción y cierre, el número de personal no es significativo. Los periodos de mayor contratación corresponden a la etapa de operación y mantenimiento, concretamente a las actividades de poda, control de malezas y enfermedades, control de plagas, cosecha y mantenimiento de suelos y cultivos.

Cabe señalar que no se ha detectado la afectación de sistemas y estilos de vida de comunidades campesinas, nativas y pueblos indígenas cercanos al área del proyecto, tampoco existe afectación a espacios urbanos ni al patrimonio arqueológico, histórico, arquitectónico y monumentos nacionales.

2.5. Plan de Participación Ciudadana (en adelante PPC)

El Titular ha desarrollado los mecanismos de participación ciudadana conforme a lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2012-AG.

En ese sentido, como parte del proceso de participación ciudadana el Titular realizó dos (2) talleres participativos, uno (1) en la etapa de elaboración y una (1) en la etapa de evaluación de la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP), respectivamente.



El taller durante la elaboración de la EVAP se realizó el 27 de diciembre de 2023, en las instalaciones de la institución educativa Vega del Padre, distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque. En dicho taller participaron un total de 8 asistentes, quienes realizaron un total de 3 preguntas.

El taller durante la evaluación de la EVAP se realizó el 28 de agosto de 2024, en la casa del Sr. Augusto Huiman, en el centro poblado Ficuar, distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque. En dicho taller participaron un total de 34 asistentes, quienes realizaron un total de 8 preguntas.

De igual forma, el Titular instaló un (1) buzón de observaciones y/o sugerencias en las etapas durante la elaboración y evaluación de la EVAP, en el local del Sr. José Salcedo Ventura, Olmos, Lambayeque, del 22 al 27 de diciembre de 2023 y del 21 al 28 de agosto de 2024. Asimismo, el mecanismo de Acceso a la Información se ubicó a la entrada del fundo Camones, por una semana, a partir del 22 de diciembre de 2022. Asimismo, implementó afiches, como mecanismo complementario en la etapa durante la elaboración de la EVAP.

El Titular presenta como evidencia de la implementación de los mecanismos de participación ciudadana antes señalados lo siguiente: cargos de invitaciones al taller, registro de participantes, registro de preguntas y acta del taller participativo, registro fotográfico, acta de apertura del buzón, registro de consultas, entre otras evidencias.

Cabe precisar que, a la fecha, no se han recibido observaciones, propuestas, comentarios y/o sugerencias sobre la Solicitud de Clasificación en cuestión por parte del público interesado.

2.6. Aspectos normativos

Competencias del Senace

2.6.1. De conformidad con el literal f) del artículo 3 de la Ley N° 29968, Ley de Creación del Senace, el Senace tiene la función de *"Aprobar la clasificación de los estudios ambientales, en el marco del SEIA, cuya transferencia de funciones al Senace haya concluido"*. Acorde con ello, se emitió la Resolución Ministerial N° 194-2017-MINAM por medio de la cual se aprobó la culminación del proceso de transferencia de funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego al Senace en materia de agricultura, estableciéndose que a partir del 14 de agosto de 2017, dicha entidad asumiría las funciones de revisión y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados, las respectivas actualizaciones, modificaciones, Informes Técnicos Sustentatorios, Solicitudes de Clasificación y aprobación de Términos de Referencia, acompañamiento en la elaboración de la Línea Base, Plan de Participación Ciudadana y demás actos o procedimientos vinculados a las acciones antes señaladas.

2.6.2. Mediante Resolución Ministerial N° 194-2017-MINAM se aprobó la culminación del proceso de transferencia de funciones del Ministerio de Agricultura y Riego al Senace en materia de agricultura, estableciéndose que a partir del 14 de agosto de 2017, dicha



entidad asumió las funciones de revisión y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados, las respectivas actualizaciones, modificaciones, Informes Técnicos Sustentatorios, Solicitudes de Clasificación y aprobación de Términos de Referencia, acompañamiento en la elaboración de la Línea Base, Plan de Participación Ciudadana y demás actos o procedimientos vinculados a las acciones antes señaladas.

2.6.3. Asimismo, se ha previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, que la DEAR es el órgano de línea del Senace encargado de evaluar y aprobar los proyectos de agricultura, que se encuentran dentro del ámbito del SEIA.

2.6.4. En atención a ello, la DEAR Senace, es la autoridad competente para evaluar la presente Solicitud de Clasificación, de conformidad con el procedimiento y las disposiciones detalladas en los párrafos siguientes.

Marco Normativo

2.6.5. De acuerdo con los artículos 6° y 7° de la Ley del SEIA, el procedimiento para la Certificación Ambiental se inicia con la presentación de una solicitud que debe contener, entre otra información, una evaluación preliminar, una propuesta de clasificación y de términos de referencia para el estudio de impacto ambiental que se propone; así como, la descripción de la naturaleza de las actividades de extracción o colecta de recursos forestales y de fauna silvestre o recursos hidrobiológicos necesarios para elaborar la línea base ambiental.

2.6.6. El artículo 8° de la Ley mencionada, prevé que la autoridad competente, en atención a los criterios de protección ambiental, deberá ratificar o modificar la propuesta de clasificación realizada en la solicitud; así como, expedir la correspondiente certificación ambiental, para el caso de la categoría I (DIA); y, para las categorías II (EIA-sd) y III (EIA- d), aprobar los términos de referencia propuestos para la elaboración del estudio de impacto ambiental correspondiente.

2.6.7. Dicha disposición normativa resulta acorde con lo señalado en el artículo 41° del Reglamento de la Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por D.S. N° 019-2009-MINAM (en adelante, **Reglamento de la Ley del SEIA**), el cual señala que *"Para la Categoría I el documento de la Evaluación Preliminar constituye la DIA (...) la cual, de ser el caso, será aprobada por la Autoridad Competente, emitiéndose la certificación ambiental"*. Acorde con ello, el artículo 45 de dicha norma señala que mediante la resolución que resuelve la solicitud de clasificación se otorgará, de ser el caso, *"(...) la Certificación Ambiental en la Categoría I (DIA) o Desaprueba la solicitud"*.

2.6.8. Con relación a dichas disposiciones legales y a la función del Senace relacionada con la clasificación de los estudios ambientales, debemos mencionar que mediante Informe Técnico N° 002-2016-MINAM/VMGA/DGPNIGA/rrabelo, la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente ha señalado que *"En el marco de la Ley N° 27446, el SENACE, de acuerdo a las funciones otorgadas mediante la Ley N° 30327 concordadas con la Ley N°*



29968, clasifica los proyectos en cualquiera de las categorías o estudios ambientales comprendidos en el SEIA, mediante la Evaluación Preliminar. De corresponder la Categoría I el documento de Evaluación Preliminar constituye la Declaración de Impacto Ambiental (DIA). Por tanto, SENACE otorga la Declaración de Impacto Ambiental como producto de la clasificación mediante Evaluación Preliminar." (Resaltado agregado).

2.6.9. Así mismo el numeral 33.11 del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario y de Riego aprobado por el D.S. N° 006-2024-MIDAGRI precisa...[...]. **La resolución de clasificación mediante EVAP:** a) Otorga la Certificación Ambiental en la Categoría I (DIA) o desaprueba la solicitud. b) Asigna la Categoría II (EIA-sd) o III (EIA-d) al Proyecto de inversión, aprueba los Términos de Referencia, el Plan de Participación Ciudadana correspondiente y autoriza la realización de estudios, evaluaciones y colectas solicitadas, según corresponda, conforme al marco normativo vigente. Asimismo, en la resolución de Clasificación se indican las autoridades que deben emitir opinión técnica durante la etapa de evaluación del Estudio Ambiental respectivo; sin perjuicio que en forma posterior se determine la intervención de otras entidades opinantes en el marco de la evaluación ambiental.

III. OPINION TÉCNICA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA

Mediante Oficio N° 00701-2024-SENACE-PE/DEAR, de fecha 05 de agosto de 2024, la DEAR Senace solicitó a la ANA, opinión técnica sobre la solicitud de clasificación del proyecto, en el marco de sus competencias.

Mediante documentación complementaria DC-13 del trámite A-CLS-00141-2024, de fecha 04 de diciembre de 2024, la ANA remitió a la DEAR Senace, el Oficio N° 3086-2024-ANA-DCERH que adjunta el Informe Técnico N° 0059-2024-ANA-DCERH/N_CLopez, mediante el cual emite su **Opinión Favorable** a la solicitud de Clasificación "Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta.

IV. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN PRELIMINAR (TODOS)

4.1 Luego del análisis y de la revisión de la documentación presentada por el Titular, se determina que las observaciones y requerimientos de información han sido levantadas en su totalidad, tal como se detalla y sustenta en el **Anexo 1** del presente informe.

V. RESUMEN DE OBLIGACIONES AMBIENTALES

Sin perjuicio del cumplimiento de la plena exigibilidad de todas las obligaciones, términos y condiciones establecidos en los planes que conforman la certificación ambiental, se indican algunas de las principales obligaciones que debe cumplir el titular:

**Tabla N° 27: Resumen de medidas de manejo ambiental**

Componente	Impacto Ambiental	Medida Ambiental
Aire planificación, construcción y cierre	Alteración de la calidad de aire	La generación de polvo se da por el tránsito de vehículos por ello se propone el humedecimiento constante del terreno y vías de accesos. Las unidades vehiculares livianas y pesadas que circulen para transportar al personal y los materiales de obra no deberán de sobrepasar la velocidad máxima permitida (15 KM/H), a fin de evitar la dispersión de polvo y material particulado.
		El polvo generado por las actividades de preparación de terreno y movimiento de tierras será controlado mediante el riego diario con camiones cisterna durante los días que se realice la actividad. Los vehículos que transporten material excedente deberán de contar con lona o una cubierta e la tolva del vehículo para evitar la dispersión de polvo y/o material particulado. La circulación de los vehículos será por caminos o vías de acceso permitidas con una velocidad establecida de 15 KM/H, en caso de circulación cerca a zonas pobladas el límite de velocidad será de 40 KM/H. Se verificará el mantenimiento preventivo de los vehículos, equipos y maquinarias utilizadas en la etapa de construcción a través del Certificado de Mantenimiento o Revisión Técnica Vehicular vigente. Se realizará mediciones de calidad de aire durante la Etapa de Construcción, las mediciones se realizarán de manera trimestral en la Etapa de Construcción del Proyecto. Se realizarán mediciones de la calidad del aire durante la Etapa de Abandono/Cierre, de acuerdo al Plan de Cierre.
Aire operación y mantenimiento	Alteración de la calidad de aire	El número de unidades vehiculares a utilizarse durante la Etapa de Operación y Mantenimiento será mucho menor al empleado en la Etapa de Construcción. Humedecer los frentes de trabajo que involucren movimiento de tierras, previo a estas actividades para minimizar la generación de polvo.
Ruido planificación, construcción, operación, mantenimiento y cierre	Nivel de ruido	Todos los equipos y maquinaria a utilizar deberán de contar con atenuadores de ruido. Realizar el mantenimiento periódico a vehículos, maquinarias y equipos. Prohibir el uso de bocinas, sirenas vehiculares, salvo sea por procedimiento de seguridad. El personal expuesto utilizará EPP correspondiente. Los trabajos se realizarán solamente en horario diurno. Se mantendrán apagados los equipos y/o maquinarias cuando no se realicen labores.
Suelo planificación, construcción y cierre	Erosión de Suelo	Programar la actividad de desbroce en los meses en donde la velocidad del viento es mínima. Delimitar los frentes de trabajo para impedir la intervención de espacios no autorizados. Construir un cerco perimétrico vivo con las especies consideradas bajo un estado de conservación. Programar la actividad de movimiento de tierras en los meses en donde la velocidad del viento es mínima. Implementar un



		cerco perimétrico vivo de 10 ha que bordea todos los fundos. Adoptar medidas de control de erosión de suelos tales como empleo de coberturas inertes, tendido de mallas, mantillos de pajas y hierbas secas. Recuperar el suelo orgánico antes de la intervención de un área y priorizar la rehabilitación progresiva de áreas disturbadas para mantener las capacidades del suelo. Incorporar materia orgánica de estiércol de animal y restos vegetales descompuestos para el aporte de nutrientes al suelo. distribución racional de los fertilizantes minerales y orgánicos, facilitada por la tecnología de aplicación de tasa variable. Adoptar medidas de control de erosión tal como el uso de coberturas inertes, tendido de mallas, mantillos de paja y hierbas secas o textiles. Revegetar el suelo con especies nativas y en estado de conservación.
Agua planificación, construcción y cierre	Alteración del Nivel Freático por el Consumo de Agua	Ahorro de uso de agua domestico para reducir la demanda de agua en el Proyecto. Uso de caudalímetros como indicador. Se brindará capacitaciones al personal acerca de las "Buenas Prácticas del Uso de Agua".
	Alteración de la Calidad de Agua Subterránea	Se realizarán monitoreos de calidad de agua subterránea de acuerdo al programa de monitoreo de calidad ambiental. Se evitará derrames de agroquímicos al agua siguiendo el plan de contingencias.
Medio Biológico Etapa de Planificación	Ahuyentamiento de la fauna Silvestre Fragmentación del bosque estacionalmente seco de llanura. Alteración de los bienes y servicios ecosistémicos. Afectación de especies de flora. Alteración de la calidad visual del paisaje.	Prohibir la generación de ruido innecesario. Prohibición de la cacería de toda especie de fauna. Rescate y la relocalización de especies hacia zonas con mayor disponibilidad de hábitats colindantes al área del proyecto, con la aplicación de metodologías adecuadas. Los individuos de las especies consideradas en estado de conservación por la legislación nacional que requieren de ser retiradas serán reubicados a zonas al cerco perimétrico del proyecto, como zonas de reserva. Cabe precisar que, la identificación de estas especies será realizada por un biólogo especialista. Planificar las actividades limitando la perturbación de áreas no consideradas al proyecto, de tal forma que se reduzcan las áreas a intervenir.



Etapa de Construcción	Fragmentación del bosque estacionalmente seco de llanura. Alteración de los bienes y servicios ecosistémicos. Ahuyentamiento de la fauna silvestre. Alteración de la calidad visual del paisaje.	Prohibir la generación de ruido innecesario. Prohibición de la cacería de toda especie de fauna. Rescate y la relocalización de especies hacia zonas con mayor disponibilidad de hábitats colindantes al área del proyecto, con la aplicación de metodologías adecuadas. Los individuos de las especies consideradas en estado de conservación por la legislación nacional que requieren de ser retiradas serán reubicados a zonas al cerco perimétrico del proyecto, como zonas de reserva. Cabe precisar que, la identificación de estas especies será realizada por un biólogo especialista. Construcción de un cerco vivo de 10ha que bordea cada Fundo. Planificar las actividades limitando la perturbación de áreas no consideradas al proyecto, de tal forma que se reduzcan las áreas a intervenir. Al término de la construcción, las áreas utilizadas para actividades temporales quedarán libres de alteraciones.
Etapa de Operación	Ahuyentamiento de la fauna silvestre. Pérdida de hábitats terrestres. Alteración de bienes y servicios ecosistémicos.	Prohibir la generación de ruido innecesario. Prohibición de la cacería de toda especie de fauna. Rescate y la relocalización de especies hacia zonas con mayor disponibilidad de hábitats colindantes al área del proyecto, con la aplicación de metodologías adecuadas. Los individuos de las especies consideradas en estado de conservación por la legislación nacional que requieren de ser retiradas serán reubicados a zonas al cerco perimétrico del proyecto, como zonas de reserva. Cabe precisar que, la identificación de estas especies será realizada por un biólogo especialista. Construcción de un cerco vivo de 10ha que bordea cada Fundo; así mismo se implementará un vivero con plantas de la zona. Se desarrollará un programa de monitoreo de flora y fauna.
Etapa de Mantenimiento	Ahuyentamiento de la fauna silvestre.	Los vehículos, maquinarias contarán con silenciadores a fin de no generar incrementos de niveles de ruidos que influya en el equilibrio del hábitat natural. Prohibición de la cacería de toda especie de fauna. Rescate y la relocalización de especies hacia zonas con mayor disponibilidad de hábitats



		colindantes al área del proyecto, con la aplicación de metodologías adecuadas.
Etapa de Cierre	Ahuyentamiento de la fauna Silvestre.	Los vehículos, maquinarias contarán con silenciadores a fin de no generar incrementos de niveles de ruidos que influya en el equilibrio del hábitat natural. Prohibición de la cacería de toda especie de fauna. Rescate y la relocalización de especies hacia zonas con mayor disponibilidad de hábitats colindantes al área del proyecto, con la aplicación de metodologías adecuadas.
Medio social -Etapa de planificación -Etapa de construcción -Etapa de operación Etapa de cierre	Oportunidad de generación de empleo local Incremento del ingreso familiar	<ul style="list-style-type: none"> • Priorizar la contratación de personal que se encuentren más cercanos al Proyecto • Difundir anticipadamente sobre el requerimiento de trabajo mediante canales oficiales (periódicos, difusiones radiales, afiches, entre otros) según sus requerimientos. • Implementar el Programa de Contratación de Mano de Obra Local.

Fuente: Expediente EVAP "Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta"



Tabla N° 28: Estaciones de Monitoreo de Calidad de Aire

Estación	Descripción	Coordenadas UTM (WGS 84) Zona 18S		Parámetros	Frecuencia	Norma de comparación
		Este (m)	Norte (m)			
CA-01	Fundo Camones/El Calabazo (190.37 Ha). Barlovento	599093.4477	9356109.9691	PM ₁₀ , PM _{2.5} , SO ₂ , CO, NO ₂ , H ₂ S;	Trimestral (Construcción) Semestral (Operación y mantenimiento) Cierre (una vez)	ECA Aire - D.S. N° 003-2017-MINAM
CA-02	Fundo Camones/La Esperanza (145.20 Ha). Sotavento	597539.00	9354974.00			
CA-03	Fundo Camones/Vega del Padre (280.01 Ha). Barlovento	598378.00	9352403.00			
CA-04	Fundo Camones/Vega del Padre (280.01 Ha). Sotavento	596616.80	9353174.10			

Fuente: Expediente EVAP "Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta"

Tabla N° 29: Estaciones de Monitoreo de Calidad de Ruido

Estación	Descripción	Coordenadas UTM (WGS 84) Zona 18S		Parámetros	Frecuencia	Norma de comparación
		Este (m)	Norte (m)			
Etapas de construcción						
RU – 01	Ingreso al Fundo Camones. El Calabazo (190.37 Ha)	599109.3205	9355772.50	dB (A)	Trimestral (Construcción) Semestral (Operación y mantenimiento) Una sola vez (Cierre)	ECA Ruido - D.S. N° 085-2003-PCM (Zona comercial)
RU – 02	Área de cultivo del Fundo Camones /El Calabazo (197.69 Ha)	598402.00	9355369.00			
RU – 03	Al frente de Almacén de Agroquímicos del Fundo Camones /La Esperanza (145.20 Ha)	598229.30	9355479.32			
RU – 04	Fundo Camones/La Esperanza (145.20 Ha)	597599.00	9354962.00			



RU – 05	Fundo Camones/Veg a del Padre (280.01 Ha)	598250.00	9352497.00			
RU – 06	Al frente de Almacen de Agroquimicos. Fundo Camones/Veg a del Padre (280.01 Ha)	596686.92	93533882.64			

Fuente: Expediente EVAP "Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta"

Tabla N° 30: Estaciones de Monitoreo de Calidad de agua subterránea

Estación	Descripción	Coordenadas UTM (WGS 84) Zona 18S		Parámetros	Frecuencia	Norma de comparación
		Este (m)	Norte (m)			
ASUB-01		597555	9354826	Aceites y grasas, Conductividad, Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5), Demanda Química de Oxígeno (DQO), Oxígeno Disuelto (valor mínimo), Nitratos (NO3 - -N), pH, Arsénico, Bario, Cadmio, Plomo, Paratión, Aldrin, DDT y Aldicarb	Anual (operación y mantenimiento) Única vez (Cierre)	(ECA) para Agua, disposiciones complementarias Categoría. 3 "Riego de Vegetales y bebida de animales" D.S. N° 004-2017-MINAM.
ASUB-02	Fundo Camones	597710	9352961			Caudal de agua subterránea: Enero: 787449.60 m3 - Febrero: 711244.80 m3 - Marzo: 787449.60 m3 - Abril: 762048.00 m3 - Mayo: 787449.60 m3 - Junio: 762048.00 m3 - Julio: 787449.60 m3 - Agosto: 787449.60 m3 - Septiembre: 762048.00 m3 - Octubre:
ASUB-02		598543	9355855			



						787449.60 m3 - Noviembre: 762048.00 m3 - Diciembre: 787449.60 m3
--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Expediente EVAP "Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta"

Tabla N° 31: Estaciones de Monitoreo de Calidad de Suelos

Estación	Descripción	Coordenadas UTM (WGS 84) Zona 18S		Parámetros	Frecuencia	Norma de comparación
		Este (m)	Norte (m)			
SU-01	Fundo Camones	598431.00	9355409.00	Hidrocarburos aromáticos volátiles	Anual (Operación y Mantenimiento) Cierre (01 sola vez al finalizar las actividades de abandono)	Decreto Supremo N° 11-2017- MINAM
SU-02	Fundo Camones	597642.00	9351710.00	- Hidrocarburos poliaromáticos - Hidrocarburos de petróleo - Compuestos organoclorado s - Inorgánico		

Fuente: Expediente EVAP "Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta"



Tabla N° 32: Estaciones de Monitoreo de Calidad de efluente doméstico

Estación	Descripción	Coordenadas UTM (WGS 84) Zona 18S		Parámetros	Frecuencia	Norma de comparación
		Este (m)	Norte (m)			
EFL-01	Fundo Camones (Salida del biodigestor N° 2)	598431	9355409	Aceites y grasas - Coliformes Termotolerantes. - DBO - DQO - pH - Sólidos totales en suspensión. - Temperatura	Semestral (operación y mantenimiento)	Límites Máximos Permisibles para los efluentes de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas o Municipales. (D.S. N° 003-2010- MINAM)
EFL-02		597642	9351710			

Fuente: Expediente EVAP "Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta"

Tabla N° 33: Estaciones de Monitoreo de Flora

Estación	Descripción	Coordenadas UTM (WGS 84) Zona 18S		Parámetros	Frecuencia
		Este	Norte		
FO-01	Bosque seco	597899.60	9356447.05	Composición florística, densidad, frecuencia, abundancia y cobertura.	Semestral (etapas de construcción y operación). Una única vez en la etapa cierre.
FO-02	Bosque seco	597558.88	9355728.25		
FO-03	Bosque seco	597283.46	9352554.77		

Fuente: EVAP del Proyecto "Fundo Camones cultivo y exportación de palta".

Tabla N° 34: Estaciones de Monitoreo de Aves

Estación	Descripción	Coordenadas UTM (WGS 84) Zona 18S		Parámetros	Frecuencia
		Este	Norte		
AV-01	Bosque seco	598150.95	93564046.8	Abundancia y riqueza específica, índices de diversidad y abundancia.	Semestral (etapas de construcción y operación). Una única vez en la etapa cierre.
AV-02	Bosque seco	597815.53	9355188.81		
AV-03	Bosque seco	597539.67	9352131.79		

Fuente: EVAP del Proyecto "Fundo Camones cultivo y exportación de palta".

**Tabla N° 35: Estaciones de Monitoreo de Mamíferos**

Estación	Descripción	Coordenadas UTM (WGS 84) Zona 18S				Parámetros	Frecuencia
		Inicio		Fin			
		Este	Norte	Este	Norte		
Ma-01	Bosque seco	597783	9356423	598020	9356476.06	Abundancia y riqueza específica, índices de diversidad y abundancia.	Semestral (etapas de construcción y operación). Una única vez en la etapa cierre.
Ma-02	Bosque seco	597460	9355974	597476.53	9355800		
Ma-03	Bosque seco	597048	9353131	597112.99	9353000		

Fuente: EVAP del Proyecto "Fundo Camones cultivo y exportación de palta".

Tabla N° 36: Estaciones de Monitoreo de Anfibios y Reptiles

Estación	Descripción	Coordenadas UTM (WGS 84) Zona 18S				Parámetros	Frecuencia
		Inicio		Fin			
		Este	Norte	Este	Norte		
AR-01	Bosque seco	599047.63	9356598.05	599079	9356544.4	Abundancia y riqueza específica, índices de diversidad y abundancia.	Semestral (etapas de construcción y operación). Una única vez en la etapa cierre.
AR-02	Bosque seco	597340	9355526	597356	9355449		
AR-03	Bosque seco	596491	9352458	596578	9352433		

Fuente: EVAP del Proyecto "Fundo Camones cultivo y exportación de palta".

Tabla N° 37: Estaciones de Monitoreo de Entomofauna

Estación	Descripción	Coordenadas UTM (WGS 84) Zona 18S				Parámetros	Frecuencia
		Inicio		Fin			
		Este	Norte	Este	Norte		
En-01	Bosque seco	598329	9356499	598422.93	9356510.57	Abundancia y riqueza específica, índices de diversidad y abundancia.	Semestral (etapas de construcción y operación). Una única vez en la etapa cierre.
En-02	Bosque seco	597889.21	9354851.93	598007.70	9354889.45		
En-03	Bosque seco	596977.05	9352252.76	597054.18	9352234.55		

Fuente: EVAP del Proyecto "Fundo Camones cultivo y exportación de palta".



VI. CONCLUSIONES

- 6.1 De acuerdo con la evaluación realizada, se advierte que las observaciones formuladas, mediante Informe N° 00852-2024-SENACE-PE/DEAR de 27 de setiembre de 2024, han sido debidamente subsanadas, tal como se detalla en el Anexo N° 01 del presente informe.
- 6.2 En ese sentido, corresponde que la DEAR Senace **RATIFIQUE** la propuesta de clasificación del Proyecto "*Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta*", presentado por John Alex Camones Guillermo, en la Categoría I, constituyendo la Evaluación Ambiental Preliminar presentada, la Declaración de Impacto Ambiental - DIA; la misma que a su vez resulta necesaria su **APROBACIÓN**, de conformidad con lo señalado en el literal a) del numeral 33.11 del artículo 33⁴ del Reglamento de Gestión Ambiental del sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2024-MIDAGRI.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1 Remitir el presente informe a la directora de la DEAR Senace para su consideración.
- 7.2 Remitir el presente informe y la Resolución Directoral a emitirse a **JOHN ALEX CAMONES GUILLERMO**, a la Autoridad Nacional del Agua y al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, para conocimiento y fines correspondientes.
- 7.3 Remitir el presente informe, la resolución directoral a emitirse y el expediente del procedimiento administrativo al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI y a la Subdirección de Registros Ambientales del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, para su conocimiento y fines correspondientes.
- 7.4 Publicar en la página web del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.senace.gob.pe) la Resolución Directoral a emitirse, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

VIII. CONFLICTO DE INTERES

- 8.1 Los profesionales que suscriben y dan conformidad al presente informe, declaran evitar cualquier tipo de conflicto de interés (real, potencial y aparente) que deslegitime

⁴ *Decreto Supremo N° 006-2024-MIDAGRI, que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario y de Riego*

Artículo 33.- Procedimiento de evaluación de la EVAP

"(...)

33.11. La resolución de clasificación mediante EVAP:

a) Otorga la Certificación Ambiental en la Categoría I (DIA) o desaprueba la solicitud.

(...)



el ejercicio de la función pública, así como no tener intereses particulares que represente conflicto de interés con relación a las funciones asignadas.

- 8.2 Asimismo, señalan que no tienen cónyuge, convivientes o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad que presten servicios o laboren: (i) en la persona jurídica encargada de elaborar o absolver observaciones del instrumento de gestión ambiental, y/o (ii) en la persona jurídica que sometió a evaluación el instrumento de gestión ambiental, y/o (iii) como consultores encargados de la elaboración o absolución de observaciones del instrumento de gestión ambiental y/o (iv) como persona natural que sometió a evaluación el instrumento de gestión ambiental.

Atentamente,

Wesley Siancas Gómez
Líder de Proyectos
CIP N° 95943
Senace

Marilú Travezaño Maximiliano
Especialista Legal III
CAL N° 90490
Senace

Javier Macera Urquiza
Especialista Social
CPAP N° 788
Senace

Augusto José Graus Huamán
Especialista Ambiental en Sistemas de
Información Geográfica III
CIP N° 258323
SENACE



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental
para Proyectos de Recursos
Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nómina de Especialistas⁵

Giancarlo Velezvilla Nañez
Especialista en Ciencias Biológicas - GTE
Biología - Nivel II
CBP N° 16233
Senace

Christopher Daniel Ruiz Venegas
Especialista Ambiental del GTE Físico – Nivel II
CIP N° 172150
Senace

Romel Omar Urbay Apari
Especialista en Descripción de Proyectos – GTE
Descripción de Proyectos – Nivel II
CIP N° 243959
Senace

VISTO el informe que antecede y estando de acuerdo con su contenido, lo hago mío y lo suscribo en señal de conformidad; **EXPÍDASE** la resolución directoral correspondiente.

Fiorella Angela Malásquez López
Directora de la Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de Recursos
Naturales y Productivos
Senace

⁵ De conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30327, el Senace está facultado para crear la Nómina de Especialistas, conformada por profesionales calificados para apoyar la revisión de los estudios ambientales. La Nómina de especialistas se encuentra regulada por la Resolución Jefatural N° 122-2018-SENACE/JEF.



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 1

Matriz de Levantamiento de Observaciones a la Solicitud de clasificación de Proyecto "Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta", presentado por John Alex Camones Guillermo.

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
General						
1	Mapas y Planos	Senace	<p>La Plataforma Informática de Ventanilla Única de Certificación Ambiental – EVA estandariza los formatos de la información que se registre en ella (shapefiles, pdf, kmz, csv, imágenes, etc.), las cuales deben contener la misma información.</p> <p>El Titular registra en el apartado "Mapas o Planos" de la sección 02. Evaluación Preliminar EVAp de la Plataforma Informática EVA, algunos mapas y planos del EVAP del Fundo Camones, en archivo en formato PDF y DWG. Sin embargo, no se ha registrado en el apartado "Mapas o Planos", la totalidad de los mapas señalados en el EVAP, ni se registra la información en formato kmz de todos los mapas del EVAP Fundo Camones.</p>	<p>Se requiere al Titular registrar, en el apartado de "Mapas o Planos" de la sección 02. Evaluación Preliminar EVAp de la Plataforma Informática EVA, los archivos digitales en formatos shapefile, kmz y pdf, de manera correcta y asegurando la consistencia, la información de la totalidad de los mapas del EVAP Fundo Camones.</p>	<p>El Titular registra en el apartado de "Mapas o Planos" de la sección 02. Evaluación Preliminar EVAp de la Plataforma Informática EVA, los archivos digitales en formatos shapefile, dwg, kmz y pdf de la totalidad de mapas señalados en el EVAP Fundo Camones</p>	Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
Descripción del Proyecto						
2	Ítem 4.2.4 Accesibilidad	Senace	En el ítem 4.2.4 Accesibilidad, el Titular describe la accesibilidad al proyecto, precisando que la última parte del acceso se recorre por una carretera de trocha carrozable hacia los sectores de Ficuár y el Milagro hasta llegar al sector Vega del Padre. Sin embargo; los accesos cercanos, señalados en el ítem 4.2.4 no se están representando gráficamente en los mapas presentados de la EVAP Fundo camones.	Se requiere al Titular, incluir gráficamente en los mapas presentados en la EVAP Fundo Camones los accesos a la zona del proyecto como indica en el ítem 4.2.4.	El Titular incluye gráficamente en los mapas presentados en la EVAP Fundo Camones los accesos a la zona del proyecto como indica en el ítem 4.2.4.	Sí
3	4.2.5 Límites (página 37)	Senace	El Titular presenta en la "Ilustración 1" y Plano N° 01 del Anexo N° 08, la ubicación de los predios que conformarán el Proyecto. Sin embargo, no especifica a cuál predio corresponde cada polígono representado. Por otro lado, el polígono representado en la "Ilustración 1", Plano N° 01 y Lámina N° D-04, que correspondería al predio de 280.01 hectáreas, difiere del polígono representado en el archivo kmz adjuntado en la plataforma EVA del SENACE.	Se solicita al Titular: a) Indicar en la "Ilustración 1" y Plano N° 01 a qué predio corresponde cada uno de los polígonos representados. b) Estandarizar el polígono de 280.01 hectáreas representado en los capítulos, planos, entre otros, con el representado en los archivos digitales (kmz) adjuntados en la plataforma EVA.	El Titular: a) En la Ilustración 1: "Imagen satelital de la ubicación del proyecto", así como en el Plano N° 01 presentado en el Anexo N° 08, indica la ubicación de los predios mencionados en el ítem 4.2.2. b) Estandariza el polígono de 280.01 hectáreas a lo extenso de los capítulos, planos, entre otros; con el representado en los	a) Sí b) Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
					archivos digitales (kmz) adjuntados en la plataforma EVA.	
4	4.2.7 Componentes del Proyecto (página 38)	Senace	<p>De la revisión del ítem 4.2.7:</p> <p>a) Cuadro N° 22 y Lámina D-04 (Predio "Vega del Padre" de 280.01 ha):</p> <ul style="list-style-type: none"> En el Cuadro N° 22 se presentan los componentes a habilitar, representados en la Lámina D-04 del Anexo N° 09. Sin embargo, en dicha lámina no se han representado los siguientes componentes: "pozo sev 12", "pozo sev 14", "pozo sev 15", "pozo sev 21", ni los "accesos/vías carrozables". En el Cuadro N° 23 se detallan las características constructivas de los componentes del Cuadro N° 22, pero se han identificado las siguientes inconsistencias: <ul style="list-style-type: none"> El reservorio se describe con dimensiones de 27 m x 25 m x 2.5 m (675 m² y 1687.5 m³), pero en el Cuadro N° 22 se indica una 	<p>Se solicita al Titular:</p> <p>a) Incluir en la Lámina D-04 los componentes "pozo sev 12", "pozo sev 14", "pozo sev 15", "pozo sev 21", y los "accesos/vías carrozables", así como corregir y/o aclarar las inconsistencias señaladas en el sustento de la observación.</p> <p>b) Incluir en la Lámina D-02 los componentes "pozo sev 48", "pozo sev 7", "pozo sev 11", biodigestor, pozos percoladores, "almacén de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos", y los "accesos/vías carrozables". Además, aclarar y/o corregir la denominación de la zona a la cual corresponde el predio de 197.69 ha. También deberá corregir y/o aclarar las inconsistencias señaladas en el sustento de la observación.</p> <p>c) Incluir en la Lámina D-03 los componentes "pozo sev 28", "pozo sev 27", "pozo sev 32", y los "accesos/vías carrozables". Así como</p>	<p>El Titular:</p> <p>a) Incluye en la Lámina D-04 del Anexo 09 a los componentes "pozo sev 12", "pozo sev 14", "pozo sev 15", "pozo sev 21", y los "accesos/vías carrozables".</p> <p>b) Por otro lado, corrige las inconsistencias de diseño, presentadas en el Cuadro N° 22 y Cuadro N° 23, para los componentes "reservorio", "caseta de bombeo", "almacén de herramientas", "estacionamiento". Asimismo, en el literal d) del ítem 4.3.2 indica la fuente y consumo de energía del proyecto durante la etapa de operación, el cual considera al "almacén de agroquímicos",</p>	<p>a) Sí</p> <p>b) Sí</p> <p>c) Sí</p> <p>d) Sí</p> <p>e) Sí</p>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			<p>extensión de 3500 m² y en la Lámina D-04 se menciona una capacidad de 12,000 m³.</p> <ul style="list-style-type: none"> o La "caseta de bombeo" se describe con ladrillos de concreto, pero no se especifican las medidas de ancho, largo y alto. o El "almacén de agroquímicos" tendrá alumbrado, pero no se indica la fuente ni el consumo. o El "almacén de herramientas" se describe con dimensiones de 10 m x 20 m x 3 m, pero en líneas posteriores se menciona que será de 6 m x 5 m x 3.30 m, lo que revela una contradicción. o El estacionamiento se describe con dimensiones de 12 m x 5 m (60 m²), pero en el Cuadro N° 22 se indica una extensión de 140 m². 	<p>corregir y/o aclarar las inconsistencias señaladas en el sustento de la observación.</p> <p>d) Incluir en la Lámina D-01 los componentes "pozo sev 42", "pozo sev 49", y los "accesos/vías carrozables". Así como corregir y/o aclarar las inconsistencias señaladas en el sustento de la observación. Además, deberá indicar el diseño de los accesos/vías carrozables, precisando su longitud y ancho.</p> <p>e) Adjuntar el archivo kmz de los componentes propuestos, en la plataforma EVA del SENACE.</p>	<p>Además, en Lámina VC-01 del Anexo N° 10 indica la longitud de los accesos (25,200 m), mientras que en el Cuadro N° 23 indica un ancho de 2.5 m.</p> <p>c) Incluye en la Lámina D-02 del Anexo N° 09 a los componentes "pozo sev 48", "pozo sev 7", "pozo sev 11", biodigestor, pozos percoladores, "almacén de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos". Asimismo, en la Lámina VC-01 de Anexo N° 10 muestra la distribución de los "accesos carrozables".</p> <p>Además, corrige la denominación del predio de 197.69 ha como "El Calabazo".</p> <p>Por otro lado, corrige las inconsistencias de diseño, presentadas en el Cuadro N° 24 y Cuadro N° 25, para los componentes "reservorio", "caseta de</p>	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			<ul style="list-style-type: none"> o No se indica el diseño de los accesos/vías carrozables, ni parámetros como longitud y ancho. b) Cuadro N° 24 y Lámina D-02 (Predio "La Esperanza" de 197.69 ha): <ul style="list-style-type: none"> • En el Cuadro N° 24 se presentan los componentes a habilitar, pero la Lámina D-02 del Anexo N° 09 no incluye los componentes siguientes: "pozo sev 48", "pozo sev 7", "pozo sev 11", biodigestor, pozos percoladores, "almacén de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos", ni los "accesos/vías carrozables". Además, el área de 197.69 ha debería corresponder a la zona denominada "El Calabazo" y no a "La Esperanza" como se indica. • En el Cuadro N° 25 se describen las características constructivas de los componentes del Cuadro N° 24, pero se han identificado las siguientes inconsistencias: 		<p>bombeo", "dormitorios administración", "estacionamiento", "biodigestor", "pozos percoladores".</p> <p>Además, en Lámina VC-01 del Anexo N° 10 indica la longitud de los accesos (19,500 m), mientras que en el Cuadro N° 25 indica un ancho de 2.5 m.</p> <p>d) Incluye en la Lámina D-03 del Anexo 09 a los componentes "pozo sev 28", "pozo sev 27", "pozo sev 32", y los "accesos/vías carrozables".</p> <p>Por otro lado, corrige las inconsistencias de diseño, presentadas en el Cuadro N° 26 y Cuadro N° 27, para los componentes "reservorio", "caseta de bombeo", "almacenes agroquímicos", "estacionamiento".</p> <p>Además, en Lámina VC-01 del Anexo N° 10 indica</p>	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			<ul style="list-style-type: none"> o El reservorio se describe con dimensiones de 27 m x 25 m x 2.5 m (675 m² y 1687.5 m³), pero en el Cuadro N° 24 se indica una extensión de 3500 m² y en la Lámina D-02 una capacidad de 12,000 m³. o No se especifican las dimensiones de la "caseta de bombeo". o Los "dormitorios administración" se describen con dimensiones de 10 m x 58.5 m (585 m²), pero en el Cuadro N° 24 se menciona un área de 600 m². o El estacionamiento se describe con dimensiones de 12 m x 5 m (60 m²), pero en el Cuadro N° 24 se indica una extensión de 140 m². o El biodigestor se describe con un área de 1.64 m x 0.88 m (1.44 m²) y los pozos con 1.5 m x 1.7 m (2.55 m²), pero en el 		<p>la longitud de los accesos (15,600 m), mientras que en el Cuadro N° 27 indica un ancho de 2.5 m.</p> <p>También corrige el área de los accesos en el Cuadro N° 26 en consistencia con lo señalado en la Lámina D-3.</p> <p>e) Incluye en la Lámina D-01 del Anexo 09 a los componentes "pozo sev 42", "pozo sev 49", y los "accesos/vías carrozables". También estandariza la extensión de los accesos especificado en la Lámina D-1 con el Cuadro N° 28. Además, en Lámina VC-01 del Anexo N° 10 indica la longitud de los accesos (7,500 m), mientras que en el Cuadro N° 29 indica un ancho de 2.5 m.</p> <p>Adjunta el archivo kmz de los componentes propuestos en cada</p>	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			<p>Cuadro N° 24 se mencionan áreas de 16 m² y 8 m², respectivamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> o No se indica el diseño de los accesos/vías carrozables, ni parámetros como longitud y ancho. <p>c) Cuadro N° 26 y Lámina D-03 (Predio "La Esperanza" de 145.2 ha):</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el Cuadro N° 26 se presentan los componentes a habilitar, pero la Lámina D-03 del Anexo N° 09 no incluye los siguientes componentes: "pozo sev 28", "pozo sev 27", "pozo sev 32", ni los "accesos/vías carrozables". Además, el área indicada para los accesos/vías carrozables en el cuadro es de 185,680 m², mientras que en la lámina se menciona una extensión de 185,770 m², lo que demuestra una contradicción en la información. • En el Cuadro N° 27 se describen las características constructivas de los 		predio.	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			<p>componentes del Cuadro N° 26, pero se han identificado las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none">○ El reservorio se describe con dimensiones de 27 m x 25 m x 2.5 m (675 m² y 1687.5 m³), pero en el Cuadro N° 26 se menciona una extensión de 3500 m² y en la Lámina D-03 una capacidad de 12,000 m³.○ No se especifican las características constructivas de la "caseta de bombeo".○ El "almacén de agroquímicos" se describe con dimensiones de 25 m x 20 m (500 m²), pero en el Cuadro N° 26 se indica un área de 600 m².○ El estacionamiento se describe con dimensiones de 12 m x 5 m (60 m²), pero en el Cuadro N° 26 se menciona una extensión de 140 m².○ No se indica el diseño de los accesos/vías			

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			<p>carrozables, ni parámetros como longitud y ancho.</p> <p>d) Cuadro N° 28 y Lámina D-01 (Predio "La Esperanza" de 75.63 ha):</p> <ul style="list-style-type: none"> En el Cuadro N° 28 se presentan los componentes a habilitar, pero la Lámina D-01 del Anexo N° 09 no incluye los siguientes componentes: "pozo sev 42", "pozo sev 49", ni los "accesos/vías carrozables". Además, el área para los accesos/vías carrozables indicada en el cuadro es de 96,240 m², mientras que en la lámina se menciona una extensión de 96,300 m², lo que muestra una contradicción en la información. En el Cuadro N° 29 se describen las características constructivas de los componentes del Cuadro N° 28, pero no se indica el diseño de los accesos/vías carrozables, ni parámetros como longitud y ancho. 			

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Table with 6 columns: N°, ÍTEM, ENTIDAD, SUSTENTO, OBSERVACIONES, SUBSANACIÓN, ABSUELTA SI/NO. Row 5 details item 4.3.1 with observations on vegetation management and a table of ecosystem types.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
				considerar áreas equivalentes al ecosistema intervenido para la traslocación de las especies de flora que serán desbrozadas, principalmente de especies de porte herbáceo, cactus, arbustos de porte bajo, con énfasis en las especies que se encuentren en la lista de especies amenazadas de flora, de acuerdo con la legislación nacional y criterios internacionales (CITES, IUCN). Además, si corresponde la remoción de material vegetal (hojarasca, tocones, plantas muertas, por ejemplo) se deberá indicar la disposición final de estos. Asimismo, se deberá solicitar la autorización de desbosque por la autoridad competente, toda vez que, el proyecto se ubique sobre vegetación arbórea, además de indicar la disposición final de estos árboles.	Se indica que se solicitará la autorización de desbosque una vez obtenida la certificación ambiental.	
6	4.3.1 Etapas del Proyecto (página 46 a 59)	Senace	El Titular: a) No ha descrito la sub-actividad denominada "infraestructura de riego (Reservorios)". b) Indica en el literal B) del ítem 4.3.1 que los pozos tubulares tendrán	Se solicita al Titular: a) Describir a la sub-actividad denominada "infraestructura de riego (Reservorios)" en el literal B) del ítem 4.3.1. b) Corregir en el literal B) del ítem 4.3.1,	El Titular: a) En el literal B) del ítem 4.3.1 describe a la sub-actividad denominada "infraestructura de riego (Reservorios)" indicando	a) Sí b) Sí c) Sí d) Sí e) Sí f) Sí g) Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			<p>diámetros entre 205 m a 270 m, pero estos valores corresponden a la profundidad del pozo.</p> <p>c) Señala la construcción de todas las áreas auxiliares descritas en los Cuadros N° 18 y 20, pero estos no muestran a componentes propuestos.</p> <p>d) Indica que los efluentes domésticos serán tratados en el sistema de tratamiento proyectado, pero no describe el funcionamiento de dicho sistema, ni precisa si los efluentes tratados serán infiltrados en suelo o almacenados temporalmente en un tanque para ser dispuestos por medio de una EO-RS.</p> <p>e) Señala que tiene previsto llevar a cabo actividades de mantenimiento de las maquinarias durante la etapa de operación y mantenimiento. Sin embargo, no ha incluido un área específica para este propósito, como talleres.</p> <p>f) Señala que en la etapa de operación y mantenimiento se realizará el transporte de combustible para el funcionamiento de las maquinarias y que se contará</p>	<p>los diámetros para los pozos tubulares proyectados.</p> <p>c) Corregir en el literal B) del ítem 4.3.1 la referencia de los cuadros donde se presentan los componentes auxiliares para cada predio.</p> <p>d) Describir en el literal C) del ítem 4.3.1 el funcionamiento del sistema de tratamiento de los efluentes domésticos. Además, deberá precisar si los efluentes tratados serán infiltrados en el suelo o almacenados temporalmente en un tanque para ser dispuestos por medio de una EO-RS.</p> <p>e) Aclarar si considerará habilitar áreas, por ejemplo, talleres, para llevar a cabo las actividades de mantenimiento de las maquinarias a utilizar durante la etapa de operación y mantenimiento. De corresponder, deberá indicar la ubicación, área por ocupar, así como el manejo y disposición de los posibles efluentes industriales por generar durante el mantenimiento de la maquinaria, tales como los derivados del lavado de vehículos. De lo contrario, deberá precisar que el mantenimiento se</p>	<p>el reservorio de almacenamiento tendrá una capacidad de 12 000 m³ y estará recubierto con geomembrana para impedir la infiltración.</p> <p>b) Corrige en el literal B) del ítem 4.3.1, los diámetros de los pozos tubulares señalando que tendrán "(...) un diámetro de 23" (...)"</p> <p>c) Corrige la referencia a los cuadros donde se presentan los componentes auxiliares como Cuadro N° 23, Cuadro N° 25, y Cuadro N° 27 y Cuadro N° 29.</p> <p>d) Describe en el literal C) del ítem 4.3.1 el tratamiento de los efluentes domésticos, señalando que contará con biodigestores; además, menciona que es "(...) un tanque cerrado donde se producen reacciones anaeróbicas"</p>	<p>h) Sí</p> <p>i) Sí</p>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			<p>con proveedores autorizados. Además, en el Cuadro N° 43 estima la cantidad de combustible que se utilizará por cada etapa. No obstante, no queda claro si almacenará combustible en el área del proyecto. Además, en el literal d) del ítem 4.3.2 indica que utilizará "petróleo" como combustible, pero en el literal h) del mismo ítem indica que utilizará "diésel" lo cual evidencia contradicción en la información.</p> <p>g) En el Cuadro N° 33, para la etapa de construcción, no ha incluido a la actividad denominada "Montaje e instalación de maquinarias y equipos" descrita en el literal B del ítem 4.3.1. Además, en el Cuadro mencionado incluye a la actividad "Instalación de Cultivos", la cual no ha sido detallada en el literal mencionado.</p> <p>h) En la etapa de cierre, incluye la actividad denominada "Desmontaje y retiro de todos los equipos y estructuras". Sin embargo, señala en el Cuadro N° 33 que esta actividad se llevará a cabo durante</p>	<p>realizará fuera del área del proyecto y en lugares autorizados.</p> <p>f) Aclarar si contempla o no el almacenamiento de combustible en el área del Proyecto durante sus diferentes etapas. En caso afirmativo, deberá proporcionar la ubicación específica de la zona de almacenamiento y detallar las medidas que se implementarán para prevenir posibles afectaciones al suelo. Además, deberá uniformizar a lo extenso del Capítulo 4 el tipo de combustible por utilizar ya sea petróleo, diésel, gas natural, u otro.</p> <p>g) Incluir en el Cuadro N° 33 el período de ejecución para la actividad "Montaje e instalación de maquinarias y equipos" correspondiente a la etapa de construcción. Además, deberá desarrollar en el literal B del ítem 4.3.1 la actividad denominada "Instalación de Cultivos", en caso corresponda.</p> <p>h) Aclarar y/o corregir el periodo de duración de la etapa de cierre, caso contrario, deberá corregir el mes de inicio de la actividad denominada</p>	<p>(en ausencia de aire) las cuales degradan la materia orgánica. En el proceso logra la remoción de la materia orgánica y las aguas serán dispuestas hacia el pozo de percolación (...)"</p> <p>e) Precisa en el literal D) del ítem 4.3.1 que "(...) El mantenimiento estará a cargo de terceros especialistas en lugares autorizados (...)".</p> <p>f) Precisa en el literal d) del ítem 4.3.2 que "(...) dichas unidades móviles se abastecerán de combustible fuera de las instalaciones del Fundo Camones (En los grifos más cercanos), por ello no se especifica un procedimiento de manejo (...)". Además, estandariza el combustible como diésel.</p> <p>g) Incluye en el Cuadro N° 33 el período de ejecución</p>	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			<p>el periodo destinado a la etapa de operación y mantenimiento. Esto genera incertidumbre sobre si la etapa de cierre tendrá una duración de solo tres meses o si se realizará un cierre progresivo que se extienda más allá del tiempo inicialmente previsto.</p> <p>i) Señala en el Cuadro N° 36 que el total de hectáreas a cultivar asciende a 600; sin embargo, en el literal B) del ítem 4.3.1 indica que <i>"El diseño e implementación del sistema de riego es para 500 hectáreas netas donde se ubican los cultivos de palto"</i>, lo que evidencia contradicción.</p>	<p>"Desmontaje y retiro de todos los equipos y estructuras" en el Cuadro N° 33.</p> <p>i) Aclarar y/o corregir el área a regar.</p>	<p>para la actividad "Montaje e instalación de maquinarias y equipos" correspondiente a la etapa de construcción. Además, desarrolla en el literal B del ítem 4.3.1 la actividad denominada "Instalación del Cultivo de palto" indicando que se adquirirá plántones que se comprarán de un vivero debidamente registrado.</p> <p>h) Corrige en el Cuadro N° 33 el mes de inicio de la actividad denominada "Desmontaje y retiro de todos los equipos y estructuras", incluyendo su ejecución como parte de la etapa de cierre.</p> <p>i) Corrige y estandariza el área a regar a 600 hectáreas.</p>	
7	4.3.2 Materia prima e insumos	Senace	El Titular menciona en el literal B del ítem 4.3.1 que <i>"(...) recomienda la aplicación esparcida entre 100 a 150 g de superfosfato de calcio (...)"</i> ,	<p>Se solicita al Titular:</p> <p>a) Incluir en el Cuadro N° 35 los insumos mencionados en el literal B</p>	<p>El Titular:</p> <p>a) Incluye en el Cuadro N° 35 a los insumos químicos</p>	<p>a) Sí</p> <p>b) Sí</p>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
	- b) Insumos químicos (página 60)		mientras que, en el literal C del ítem 4.3.1 indica que "(...) Algunos de los fertilizantes son Sulfato de amonio (...)"; sin embargo, no ha considerado a dichos insumos en el Cuadro N° 35. Además, presenta en el Anexo N° 13 las hojas de seguridad de los insumos químicos; sin embargo, estas corresponden a insumos que no están considerados en el Cuadro N° 35, como, por ejemplo, Tribux, Difenoconazole 250 EC-DVA, Ciromazina, Explicit 30 WG, Supermill 90 P.S., Oxamyl y Megaroot,	y C del ítem 4.3.1, como superfosfato de calcio y sulfato de amonio. b) Presentar las hojas de seguridad de los insumos químicos listados en el Cuadro N° 35.	superfosfato de calcio y sulfato de amonio. b) Presenta, en el ANEXO N° 13: Hojas de seguridad de los insumos químicos., las hojas de seguridad MSDS de los insumos químicos listados en el Cuadro N° 35: Insumos químicos, del ítem 4.3.2. Materia Prima e Insumos. Cabe señalar que, retira los insumos como: Tribux, Difenoconazole 250 EC-DVA, Ciromazina, Explicit 30 WG, Supermill 90 P.S., Oxamyl y Megaroot.	
8	4.3.2 Materia prima e insumos - d) infraestructura de servicios (página 65)	Senace	El Titular: a) En el Cuadro N° 38 presenta la ubicación de los pozos tubulares proyectados utilizando denominaciones basadas en los sondeos (SEV). Sin embargo, estas denominaciones difieren de las especificadas en la Resolución Directoral N° 0134-2024-ANA-AAA.JZ, que aprueba la acreditación de disponibilidad	Se solicita al Titular: a) Indicar a que pozos señalados en la Resolución Directoral N° 0134-2024-ANA-AAA.JZ, corresponden los pozos descritos en el Cuadro N° 38. b) Aclarar y/o corregir los valores proyectados de oferta y demanda hídrica presentados en los Cuadros N° 39, 40 y 41, asegurándose de que estos valores correspondan a los datos desagregados en la	El Titular: a) Indica en el Cuadro N° 38 los pozos tubulares considerados en la Resolución Directoral N° 0134-2024-ANA-AAA.JZ. b) Corrige la demanda de agua en el Cuadro N° 41, considerando los valores señalados en el Cuadro N° 39 y 40.	a) Sí b) Sí c) Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			<p>hídrica. Esta discrepancia dificulta la correspondencia entre los pozos tubulares indicados en el Cuadro N° 38 y los mencionados en la resolución.</p> <p>b) Cuadro N° 41 la disponibilidad hídrica para el Proyecto. Sin embargo, la oferta hídrica indicada en dicho cuadro no coincide con la oferta mensualizada descrita en la Resolución Directoral N° 0134-2024-ANA-AAA.JZ, que aprueba la acreditación de disponibilidad hídrica. Además, la demanda proyectada en el Cuadro N° 41 no es coherente con la demanda mensualizada estimada en el Cuadro N° 39.</p> <p>c) señala que la energía requerida para el proyecto es tipo trifásica y será distribuida por la empresa Electronorte S.A.; no obstante, no precisa si el consumo de 965 kW será para la etapa de construcción u operación. Además, indica que la solicitud de energía eléctrica se presenta en el Anexo N° 12, pero solo adjunta una constancia de registro de reunión.</p>	<p>Resolución Directoral N° 0134-2024-ANA-AAA.JZ, en la medida que sea aplicable.</p> <p>c) Presentar el consumo y fuente de energía eléctrica para las etapas de construcción y operación. Además, deberá presentar la factibilidad de suministro de energía eléctrica por parte de la empresa Electronorte S.A. u otro autorizado.</p> <p>Por otro lado, de considerar la instalación de una subestación eléctrica durante la etapa de operación, deberá especificar su ubicación y diseño a nivel de factibilidad, así como las medidas que se implementarán para prevenir posibles afectaciones al suelo debido al uso de aceites y/o lubricantes.</p>	<p>Además, aclara que los valores presentados en el Cuadro N° 41 son datos obtenidos del Estudio Hidrogeológico (Anexo N° 14) para la obtención de la acreditación de disponibilidad hídrica (Anexo N° 15).</p> <p>c) Señala en el literal d) del ítem 4.3.2 que "(...) <i>El consumo de energía eléctrica en la etapa de Construcción y Operación será de alrededor de 300 kW (Inicial garantizado) de acuerdo a la factibilidad de suministro y fijación de punto de Diseño y aumentará a 950 kW (...)</i>". Además, presenta en el Anexo N° 12 la factibilidad de suministro de energía eléctrica.</p> <p>Por otro lado, señala que implementará tres subestaciones eléctricas cuyas ubicaciones se</p>	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			Por otro lado, no ha indicado si se habilitará una subestación eléctrica para recibir y distribuir la energía suministrada por el tercero autorizado. En caso afirmativo, es importante considerar que el funcionamiento de la subestación podría generar posibles afectaciones al suelo debido al uso de aceites y/o lubricantes		indican en los Cuadros N° 22, 24 y 26; asimismo, realiza la descripción de su diseño, y describe las medidas para prevenir posibles afectaciones al suelo debido al uso de aceites y lubricantes.	
9	4.3.2 Materia prima e insumos - f) Efluentes y/o residuos líquidos (página 68)	Senace	<p>El Titular señala en el literal f) del ítem 4.3.2 que, para el manejo de efluentes domésticos durante la etapa de construcción se utilizarán baños químicos en los predios "La Esperanza" y "Vega del Padre", pero omite considerar al predio "El Calabazo".</p> <p>Por otro lado, durante la etapa de operación indica que instalará un sistema de tratamiento mediante biodigestor y pozo de percolación, en concordancia con lo señalado en el Cuadro N° 24. Además, presenta en el Anexo N° 16 la memoria descriptiva del sistema mencionado en el cual señala que se ejecutaron dos calicatas y se realizaron <u>cuatro</u> pruebas de percolación por cada una.</p>	<p>Se solicita al Titular:</p> <p>a) Indicar el manejo de efluentes domésticos en el predio "El Calabazo" durante la etapa de construcción.</p> <p>b) Describir en el literal f) del ítem 4.3.2, el sistema biodigestor propuesto para la etapa de operación y mantenimiento, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar un cuadro con los parámetros de diseño del sistema de biodigestor y pozos de percolación, en parámetros como población de diseño, dotación, caudal promedio, tiempo de retención, caudal máximo diario, según corresponda. - Presentar un cuadro de las 	<p>El Titular:</p> <p>a) Indica en el Cuadro N° 46 que durante la etapa de construcción en el predio "El Calabazo" utilizarán baños químicos para los efluentes domésticos; además, indica su manejo y disposición mediante una EO-RS registrada en el MINAM.</p> <p>b) Describe en el literal f) del ítem 4.3.2 el sistema biodigestor propuesto para la etapa de operación y mantenimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta el "cálculo de 	<p>a) Sí</p> <p>b) Sí</p> <p>c) Sí</p> <p>d) Sí</p> <p>e) Sí</p> <p>f) Sí</p>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			<p>Sin embargo, no ha presentado en el literal f) del ítem 4.3.2 el diseño del biodigestor, pozos de percolación y cajas de registro de lodos y distribución, así como su ubicación respecto a la napa freática.</p> <p>Tampoco ha presentado los registros de las pruebas de percolación ni ha desarrollado seis pruebas por cada calicata en cumplimiento del Numeral 1 del Anexo 1 de la Norma IS.020 – Tanque Sépticos.</p> <p>Finalmente, no ha estimado la cantidad de lodos que se generará ni ha presentado los planos de diseño del sistema propuesto.</p>	<p>características generales del biodigestor en parámetros como capacidad, altura máxima, diámetro máximo, profundidad de descarga de aguas tratadas, profundidad de descarga de lodos y material de construcción, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar un cuadro de las características de los pozos de percolación en parámetros como altura máxima, diámetro interior, espesor de muro, espesor de revestimiento y material de construcción, según corresponda. - Presentar un cuadro de las características de la caja de registro de lodos y caja de distribución en parámetros como dimensiones en planta, profundidad, espesor de capa y material de construcción, según corresponda. <p>c) Presentar los registros de las pruebas de percolación ejecutadas, y complementar las dos pruebas faltantes por cada calicata en cumplimiento del Numeral 1 del Anexo 1 de la Norma IS.020 –</p>	<p>la capacidad del tanque séptico mejorado (biodigestor)", el cual señala el N° de trabajadores (30), dotación (80l/trabajador), caudal de aporte unitario de AR (64 l/trabajador), capacidad del biodigestor (2938.82 litros).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta el "Cuadro de características del biodigestor" describiendo como parámetros como capacidad (2.94 m³), altura máxima (2.75 m), diámetro máximo (1.46 m), profundidad de descarga (0.40 m) y profundidad de descarga de lodos (0.62 m) y material de construcción. - Presenta el "Cuadro 	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
				<p>Tanque Sépticos.</p> <p>d) Estimar la cantidad de lodos que se generará durante la etapa de operación, precisando el periodo de generación.</p> <p>e) Presentar los planos de diseño que muestren el sistema de biodigestor completo, incluyendo el biodigestor, la caja de registro de lodos, la caja de distribución y los pozos de percolación, indicando también las tuberías de distribución hacia cada pozo.</p> <p>f) Indicar la ubicación del sistema biodigestor propuesto respecto a la napa freática.</p>	<p>de características del pozo percolador” describiendo parámetros como altura máxima (2 m), diámetro interior (1.5 m), espesor de muro (0.23 m), y material de construcción.</p> <p>- Presenta el “Cuadro de características de caja de registros en el biodigestor” describiendo parámetros como dimensiones en planta (1m x 1m), profundidad (0.60 m), espesor de muro (0.15 m) y material de construcción.</p> <p>c) Señala en el literal f) del ítem 4.3.2 que “(...) realizaron 02 calicatas y (04) pruebas de percolación por cada calicata tomando como recomendación el Numeral 1 del Anexo 1 de</p>	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
					<p>la Norma IS.020- Tanque Septicos (...)” y agrega que “(...) Al respecto se precisa que no se llevó a cabo las 06 calicatas que recomienda la Norma, ya que el área del terreno asignado para el tratamiento de aguas residuales, no era lo suficiente para hacer más calicatas y además al hacer las pruebas de test de percolación en las 02 calicatas se obtuvieron resultados satisfactorios, habiéndose obtenido una tasa de 1min/ cm lo que quiere decir que el terreno asignado para percolación es un terreno clasificado como rápido (...).”</p> <p>d) Indica que “(...) para el caso del presente proyecto, el volumen de lodo que se produce será de 800.00 litros, el cual se extraerá cada 12 meses</p>	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
					(...). e) Presenta en el Anexo 16 los planos de diseño del sistema de biodigestor. f) En el Anexo 16 indica que "(...) el nivel freático se encontraría a más de 40.00 m (...)".	
10	4.3.2 Materia prima e insumos - f) Efluentes y/o residuos líquidos (página 71)	Senace	El Titular: a) Presenta en el literal g) del ítem 4.3.2 los residuos por generar durante las etapas del proyecto, así como sus características de peligrosidad: no obstante, no indica el manejo y disposición de cada residuo. b) No ha incluido a los lodos que se generarán durante la etapa de operación debido al funcionamiento del sistema biodigestor. c) Indica que en el ítem 9.1 se presenta el Programa de minimización y manejo de residuos sólidos, sin embargo, este se desarrolla en el ítem 9.5.	Se requiere del Titular: a) Indicar en el literal g) de ítem 4.3.2 el manejo y disposición de cada residuo por generar. b) Incluir en el Cuadro 49 a los lodos que se generarán durante la etapa de operación debido al funcionamiento del sistema biodigestor. c) Corregir la referencia de ubicación del Programa de minimización y manejo de residuos sólidos.	El Titular: a) Indica en el literal g) "Residuos Sólidos" del ítem 4.3.2 el manejo y disposición de los residuos por generar, señalando que se construirá un almacén temporal; además, indica que "(...) El transporte de los residuos generados estará a cargo de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS), asimismo, la disposición final se realizará en un relleno sanitario (residuos no peligrosos) y relleno de seguridad (residuos	a) Sí b) Sí c) Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
					<p><i>peligrosos incluyendo los lodos de la Planta de tratamiento) autorizados por la entidad competente (...)</i>".</p> <p>b) Incluye en el Cuadro N° 49 los lodos que se generarán durante la operación del biodigestor, estimando una cantidad de 0.06 toneladas por mes.</p> <p>c) Corrige la referencia del "Programa de minimización y manejo de residuos sólidos" como ítem 9.5.</p>	
11	Anexo N° 10	Senace	<p>En el Anexo N° 10 presenta los planos de diseño en vista de planta y secciones de los componentes indicados en los Cuadros N° 22, 24, 26 y 28. Sin embargo, no ha incluido los planos de diseño de los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reservoirio. - Caseta de bombeo. - Almacén de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos. - Biodigestor y pozas de percolación. 	<p>Se solicita al Titular presentar los planos de diseño a nivel de factibilidad para los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reservoirio. - Caseta de bombeo. - Almacén de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos. - Biodigestor y pozas de percolación. - Accesos / Vías Carrozables. - Pozos tubulares. 	<p>El Titular presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el Anexo N° 16 los planos de diseño del Biodigestor y pozas de percolación. - En el Anexo N° 10 los planos de Almacén de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, caseta de bombeo, reservoirio, pozos 	Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			- Accesos / Vías Carrozables. - Pozos tubulares.		tubulares y accesos carrozables.	
Línea Base Física, Biológica y Social						
12	Ítem 5.1.1 Área de influencia del directa	Senace	En el ítem 5.1.1 "Área de influencia directa (AID) "el Titular: a) Describe los criterios socioeconómicos para la determinación del Área de influencia directa y las cueles sustentan la delimitación del área de influencia directa presentada en el Anexo N°17 donde se han considerado los centros poblados más cercanos; entre ellos, "Nueva Esperanza" y "Alto el Roque"; así también menciona a "La Esperanza", "Los Laureles de Esperanza", "Nueva Esperanza", "Valle Hermoso", "Cenizo", "San Isidro", "Corral de Piedra", "Barrio Nuevo Las Mercedes", "Vega del Padre" y "El Calabazo". No obstante, en el Anexo N°17 "Mapa de área de influencia del proyecto" ni incluye gráficamente la ubicación de todos los centros poblados descritos en el criterio socioeconómico del AID.	Se requiere al Titular: a) Incluir gráficamente en el "Mapa de área de influencia del proyecto", la ubicación de los centros poblados descritos en la determinación del Área de influencia directa. b) Actualizar los límites políticos de los mapas del EVAP Fundo Camones y corrija la ubicación política descrita del centro poblado "Alto el Roque" conforme a Ley N° 31287 "Ley de saneamiento del límite entre los departamentos de Lambayeque y Piura". De no considerar esto último; deberá de justificar adecuadamente.	El Titular: a) Incluye gráficamente en el "Mapa de área de influencia del proyecto", la ubicación de los centros poblados descritos en la determinación del Área de influencia directa. b) Actualiza los límites políticos de los mapas del EVAP Fundo Camones y corrige la ubicación política descrita del centro poblado "Alto el Roque" conforme a Ley N° 31287 "Ley de saneamiento del límite entre los departamentos de Lambayeque y Piura".	a) Sí b) Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			b) Precisa que el centro poblado "Alto el Roque" se ubica en Piura y presenta el Anexo N° 8 "Mapa de Ubicación del fundo Camones". Por otro lado, en la Ley N° 31287 "Ley de saneamiento del límite entre los departamentos de Lambayeque y Piura" se establecieron los límites oficiales entre los departamentos de Lambayeque y Piura. Así entonces; de la georreferenciación de las coordenadas y mapa incluido en la Ley; se tiene que, en los mapas del EVAP Fundo Camones no se estarían considerando los límites oficiales establecidos en la Ley y que, en adición a ello, el centro poblado Alto el Roque se ubicaría en el distrito de Olmos, provincia de Lambayeque y departamento de Lambayeque.			
13	Ítem 5.1.2 Área de influencia indirecta	Senace	En el Ítem 5.1.2 Área de influencia indirecta, el Titular describe los criterios para su delimitación, siendo estos desarrollados desde el punto de vista físico y biológico. Sin embargo, no especifica ni desarrolla el criterio	Se requiere al Titular, especifique y desarrolle los criterios socioeconómicos y culturales para la determinación del área de influencia indirecta, las cuales sustentaran la delimitación presentada	El Titular, desarrollo y específico el criterio socioeconómico y cultural para la determinación del área de influencia indirecta. La cual sustenta la	Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			socioeconómico y cultural que sustenten la delimitación presentada en el Anexo N°17 "Mapa de área de influencia del proyecto".	en el Anexo N°17 "Mapa de área de influencia del proyecto".	delimitación presentada en el Anexo N°17 "Mapa de área de influencia del proyecto".	
14	5.2.7. Calidad ambiental (Folio 134 al 109)	Senace	El Titular en el ítem 5.2.7. Calidad ambiental, señala que <i>se determinó considerando información secundaria (...) sobre la calidad del Aire, Ruido, Suelo, Agua, obtenida de la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) Fundo Nuevo Miraflores aprobado mediante Resolución Directoral N°00132-2023-SENACE-PE/DEAR.</i> Sin embargo; omite sustentar técnicamente la representatividad de las estaciones de monitoreo utilizadas respecto a la ubicación del proyecto, en concordancia con los criterios metodológicos estipulados en el ítem 1.0.2.1 Revisión de Información Secundaria (Pág. 32) de la Guía para la Elaboración de la Línea Base en el marco SEIA (2018). Asimismo, omite incluir en el Cuadro N°61: Criterios de selección para la descripción de la calidad ambiental, los receptores sociales más cercanos y las distancias de los mismo en relación al área del proyecto. Cabe indicar que el	Se requiere al Titular Sustentar técnicamente la representatividad de las estaciones de monitoreo utilizadas para desarrollar la calidad ambiental respecto de la ubicación del área del proyecto, en concordancia con los criterios metodológicos estipulados en el ítem 1.0.2.1 Revisión de Información Secundaria (Pág. 32) de la Guía para la Elaboración de la Línea Base en el marco SEIA (2018). Asimismo, se deberá incluir en el Cuadro N°61, los receptores sociales más cercanos y las distancias de los mismo en relación al área del proyecto. Cabe indicar que el sustento de los receptores deberá ser congruente con lo indicado en el ítem 5.1.1. Área de Influencia Directa (AID), el titular identifica los centros poblados de: os Sectores "Nueva Esperanza", y "Alto el Roque" en Piura, la "Esperanza", "Los laureles de Esperanza", "Nueva Esperanza", "Valle Hermoso", "Cenizo",	El Titular Sustenta técnicamente la representatividad de las estaciones de monitoreo utilizadas para desarrollar la calidad ambiental respecto de la ubicación del área del proyecto, en concordancia con los criterios metodológicos estipulados en el ítem 1.0.2.1 Revisión de Información Secundaria (Pág. 32) de la Guía para la Elaboración de la Línea Base en el marco SEIA (2018). Cabe señalar que utiliza las estaciones calidad ambiental de la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) Fundo Nuevo Miraflores aprobado mediante Resolución Directoral N°00132-2023-SENACE-PE/DEAR.	Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			sustento de los receptores deberá ser congruente con lo indicado en el ítem 5.1.1. Área de Influencia Directa (AID), el titular identifica los centros poblados de los Sectores "Nueva Esperanza", y "Alto el Roque" en Piura, la "Esperanza", "Los laureles de Esperanza", "Nueva Esperanza", "Valle Hermoso", "Cenizo", "San Isidro", "Corral de Piedra", "Barrio Nuevo Las Mercedes", "Vega del Padre", "El Calabazo" en el Distrito de Olmos.	"San Isidro", "Corral de Piedra", "Barrio Nuevo Las Mercedes", "Vega del Padre", "El Calabazo" en el Distrito de Olmos. De lo contrario, sustentar con información primaria (in situ) del área de proyecto.	Asimismo; en el Mapa 13 del ANEXO N° 28: MAPA DE ESTACIONES DE MONITOREO AMBIENTAL DE LA INFORMACION SECUNDARIA, se visualiza la información secundaria (Fundo Nuevo Miraflores), las estaciones de calidad de agua subterránea IPEOT-131, IPEOT-183 y IPEOT-73. Además, en los Mapas 17 y 18 del Anexo 35: MAPA DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO BIOLÓGICO UTILIZADAS VS LA COBERTURA VEGETAL, ECOSISTEMAS Y ZONAS DE VIDA, el titular precisa que las estaciones P04, P05, P06, P09 y P10; forman parte de la información secundaria (Fundo Nuevo Miraflores) de cobertura vegetal, zonas de vida y ecosistemas. Por otro lado, incluye en el Cuadro N°61. B. Criterios de	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
					selección para descripción de la calidad ambiental-Receptores Sociales, los receptores sociales más cercanos y las distancias de los mismo en relación al área del proyecto. Concordante con lo indicado en el ítem 5.1.1. Área de Influencia Directa (AID), el titular identifica los centros poblados de: os Sectores "Nueva Esperanza", y "Alto el Roque" en Piura, la "Esperanza", "Los laureles de Esperanza", "Nueva Esperanza", "Valle Hermoso", "Cenizo", "San Isidro", "Corral de Piedra", "Barrio Nuevo Las Mercedes", "Vega del Padre", "El Calabazo" en el Distrito de Olmos.	
15	Ítem 5.3.2. Ecosistemas (folio 085)	Senace	El ítem 5.3.2. Ecosistemas indica que para el área de estudio del proyecto presentado corresponde el ecosistema Bosque estacionalmente seco de llanura; sin embargo, en la descripción del ecosistema no se ha precisado los	Se solicita al Titular describir los servicios y bienes ecosistémicos inherentes al ecosistema <i>Bosque estacionalmente seco de llanura</i> , el cual será intervenido por el proyecto presentado.	El Titular presenta los servicios ecosistémicos y bienes del ecosistema, como la polinización (de provisión), la regulación de riesgos (de regulación), fertilización del suelo, ciclado de nutrientes	Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			servicios y bienes ecosistémicos para este tipo de ecosistema.		(de soporte) y Belleza paisajística y salud mental (cultural).	
16	Ítem 5.3.3. Cobertura Vegetal (folios 085 al 082)	Senace	El ítem 5.3.3. Cobertura Vegetal, sección "Índice de Vegetación de Diferencia Normalizada (NDVI)", se indica como resultado de la corrida NDVI que: <i>los fundos de 280.01 Ha presenta el 69% de cobertura vegetal y el 31% de suelo desnudo, para el fundo de 197.69 Ha presenta el 59% de cobertura vegetal y el 41% de suelo desnudo, para el fundo de 145.75 Ha presenta el 58% de cobertura vegetal y el 42% de suelo desnudo y para el fundo de 75.63 Ha presenta el 33% de cobertura vegetal y el 67% de suelo desnudo...</i> , sin embargo, no se precisa a que fundos corresponde cada resultado y no se evidencia con imágenes georreferenciadas los porcentajes tanto de cobertura vegetal y suelo desnudo.	Se solicita al Titular aclarar en una tabla descriptiva y con referencia al Mapa <i>Índice De Vegetación De Diferencia Normalizada (NDVI)</i> , de manera ordenada y secuencial, los fundos con sus porcentajes con cobertura vegetal y suelo desnudo, asimismo se deberá evidenciar los resultados con fotografías georreferenciadas representativas por cada resultado obtenido.	De acuerdo con el Cuadro Descriptivo, en base a la herramienta NDVI, se indica las áreas y porcentajes de cobertura vegetal para los Fundos "Vega del Padre" 69% (280.01 ha), Fundo "El Calabazo" 59% (197.69 ha), Fundo "La Esperanza 1" 58 % (145.75 ha) y Fundo "La Esperanza 2" 33% (75.63 ha), asimismo, el Titular indica que no existe suelo desnudo sino la presencia de vegetación herbácea, además que en dicho suelo posee semillas en estado de latencia.	Sí
17	Ítem 5.3.6.2. Resultados (folio 076)	Senace	El ítem 5.3.6.2. Resultados presenta el Cuadro N° 111, en referencia a las especies de flora amenazada por la legislación nacional y criterios internacionales (CITES IUCN); sin embargo, no precisa aquellas especies	Se solicita al Titular indicar las especies que son endémicas y que tengan algún valor de uso por la población, para ello se deberá citar la bibliografía validada, actualizada y referenciada a la región Piura.	El Titular precisa que no se reportaron especies endémicas para el área del proyecto, de acuerdo con el Libro Rojo de las Plantas Endémicas del Perú (León et	Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			endémicas y con algún valor de uso por la población colindante al proyecto presentado.		al 2006); además, se indica el valor de uso por la población, de las especies de flora, como <i>Prosopis pallida</i> , <i>Vachelia macracantha</i> , <i>Cordia lutea</i> , <i>Parkinsonia praecox</i> , <i>Capparis ovalifolia</i> , <i>Colicodendron scabridum</i> , en cuanto a las categorías: forraje, medicinal, alimento y para construcción (Lerner 2020).	
Plan de Participación Ciudadana						
18		Senace	El Titular debe completar el capítulo de participación ciudadana, presentando la información y evidencias que demuestren que ha realizado el taller durante la evaluación del EVAP del proyecto Fundo Camones.	Se requiere que el Titular presente la información y las evidencias relativas a la ejecución del taller desarrollado en la etapa de evaluación del EVAP del proyecto Fundo Camones.	El Titular presenta las evidencias requeridas: • Registro de preguntas • Registro fotográfico	Sí
Identificación y Evaluación de Impactos						
19	Ítem 7.2.3. Factores y Componentes Ambientales susceptibles de recibir	Senace	El Ítem 7.2.3. Factores y Componentes Ambientales susceptibles de recibir impactos, presenta el Cuadro N° 147, precisando los factores ambientales para el medio biológico, siendo estos: "vectores-plaga" y diversidad; sin embargo, la designación de estos factores es errada; ya que no especifica	Se requiere al Titular que incluya los componentes y factores ambientales que correspondan al medio biológico que serán impactos por el proyecto propuesto, se recomienda seguir el siguiente ejemplo, de corresponder:	De acuerdo con lo presentado por el Titular, se indica lo siguiente: Se incluye los componentes y factores ambientales que corresponde al medio	Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Table with 7 columns: N°, ÍTEM, ENTIDAD, SUSTENTO, OBSERVACIONES, SUBSANACIÓN, ABSUELTA SI/NO. Includes a detailed sub-table for 'Cuadro N°' with categories like Medio, Ecosistema, Flora silvestre y vegetación, and Fauna terrestre.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
				Asimismo, se deberá actualizar las matrices de identificación de impactos en todas las etapas del proyecto presentado, cabe precisar que, el factor ambiental <u>vectores-plaga</u> no forma parte de los factores previstos a ser impactados para el medio biológico, ya que la presencia de vectores es por consecuencia del cultivo del palto, por generación de residuos sólidos orgánicos, entre otros y corresponde al control biológico que forma parte de los planes de seguimiento y control del proyecto presentado ante la presencia de vectores durante la etapa de operación.		
20	Ítem 7.2.4. Identificación de impactos ambientales (folios 162-161, 121 al 107, 99-98, 91-90, 74-73, 64-63, 59-58, 51-50,	Senace	El ítem 7.2.4. Identificación de impactos ambientales, presenta en el Cuadro N° 148: <i>Codificación de Impactos y Riesgos Ambientales</i> , los impactos: "Pérdida de cobertura vegetal", "Perdida de hábitat para la fauna", "Alejamiento temporal de la fauna silvestre", y "Proliferación de vectores plaga"; sin embargo, de estos impactos la "pérdida de cobertura vegetal" no está asociado a la "pérdida de especies" sino a las vegetación que	Se solicita al Titular identificar correctamente los impactos previstos sobre el medio biológico, en las diferentes etapas, como: <ul style="list-style-type: none"> o Afectación de especies de flora (especies dominantes, con estado de amenaza, de acuerdo con el D.S. N° 043-2006-AG, D.S. 004-2014-MINAGRI, listadas en los Apéndices del CITES, de la Lista Roja de IUCN, de las especies 	El Titular identifica los impactos previstos sobre el medio biológico: <ul style="list-style-type: none"> o Identifica la afectación de especies de flora; especies dominantes, con estado de amenaza o con valor de uso poblacional 	Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
	36-35, 29-28, 18-17, 11-10, 8-5)		ocupa las áreas que serán desbrozadas, asimismo el impacto "proliferación de vectores" no se encuentra asociado a algún taxón de la fauna que será afectada por la "pérdida de hábitats", en relación con el <u>desbroce de la vegetación y las rutas de traslado de la fauna mayor y menor.</u>	<p>endémicas y con algún valor de uso por los pobladores).</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Pérdida y/o fragmentación del Bosque estacionalmente seco de llanura (por efecto de una barrera no natural (cultivo de palto)) para el desplazamiento de la fauna (reptiles, aves y/o mamíferos) y por efecto borde que restringe el hábitat a espacios reducidos para la fauna e inclusión de especies de flora invasora). ○ Ahuyentamiento de fauna silvestre (producto del ruido generado en cada etapa del proyecto). ○ Alteración de bienes y servicios ecosistémicos (Aprovisionamiento, Regulación, Sostenimiento y Culturales, durante la vida útil del proyecto). <p>Asimismo, con la actualización de los impactos previstos para el medio biológico, se deberá corregir el Cuadro N° 149 Matriz de Identificación de Impactos y el ítem 7.3. Evaluación de los Impactos Ambientales e ítem 7.4. Descripción de Impactos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Identifica la fragmentación del Bosque estacionalmente seco de llanura, para el desplazamiento de la fauna, debido al efecto borde que restringe el hábitat a espacios reducidos para la fauna e inclusión de especies de flora invasora. ○ Reemplaza el impacto pérdida de cobertura vegetal por impacto Afectación del Bosque estacionalmente seco de llanura. 	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
				<p>Cabe precisar que el impacto pérdida de cobertura vegetal debe ser reemplazado por el impacto Afectación del Bosque estacionalmente seco de llanura, debido a que el impacto se dará a nivel de estratos vegetales, de porte arbóreo, arbustivo y herbáceo. El sustento técnico de cada atributo que valora al impacto deberá ser claro, conciso y real, de acuerdo con las actividades de cada etapa del proyecto presentado, principalmente en la etapa de operación, de acuerdo con la vida útil del proyecto y conforme a las fotografías presentadas del Fundo Camones.</p> <p>Es preciso señalar que, la actividad de revegetación debe estar asociado a impactos negativos o positivos para el medio biológico, por lo que el Titular deberá identificar correctamente los impactos en la etapa de cierre para el medio biológico, en ese sentido, la generación de material particulado e incremento de los niveles de ruido está asociado al desmantelamiento de las infraestructuras y no a la revegetación.</p>		
21	7.2.4. Identificació	SENACE	En el Cuadro N°149: Matriz de Identificación de Impactos, el titular	Se requiere al Titular identificar y evaluar el impacto al uso actual por	El titular identifica y evaluar el impacto al uso actual por	Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
	n de impactos ambientales (Folio 162 - 156)		considera como impacto ambiental a la calidad de suelo a la "(SU-01) Erosión del suelo". Sin embargo, omite identificar y evaluar el impacto al uso actual por "Cambio de uso actual del suelo", tomando en cuenta conforme a las Tablas 2-5, 2-6, 2-7 y 2-8 del numeral 2.1.3 Métodos de Identificación de los Impactos Ambientales, de la Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, aprobada por R.M. N°455-2018-MINAM (Pág. 251 -258).	"Cambio de uso actual del suelo", tomando en cuenta a las Tablas 2-5, 2-6, 2-7 y 2-8 del numeral 2.1.3 Métodos de Identificación de los Impactos Ambientales, de la Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, aprobada por R.M. N°455-2018-MINAM (Pág. 251 -258). Asimismo, deberá actualizar todo el Capítulo 7. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS y las medidas de manejo ambiental correspondientes.	"SU-02 Cambio de Uso Actual del Suelo", en el Cuadro N°160: Matriz de Identificación de Impactos y en el Cuadro N° 159: Codificación de Impactos y Riesgos Ambientales conforme a la Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, aprobada por R.M. N°455-2018-MINAM.	
22	7.4.3. Etapa de Operación Y 7.4.3. Etapa de Operación (Folio 071 – 021)	SENACE	En el ítem 7.4.3. Etapa de Operación, y 7.4.4. Etapa de Mantenimiento, el titular valora como irrelevantes los impactos a la calidad de aire, ruido, suelo y agua para el medio físico. Sin embargo; teniendo en cuenta que la etapa de operación y mantenimiento durará 30 años como se precisa en el Cuadro N°33: Cronograma de actividades de cada una de las etapas del proyecto, no sustenta técnicamente por qué el atributo de Persistencia no es considerado como Constante (PE=4), el atributo Reversibilidad como	Se requiere al Titular reevaluar y sustentar técnicamente la valoración de cada uno de los atributos de temporalidad como Persistencia, Reversibilidad, Recuperabilidad y Momento; de los impactos a la calidad de aire, ruido, suelo y agua para el medio físico durante la etapa de operación y mantenimiento para las actividades de Cultivo de Palto y Mantenimiento, teniendo en cuenta que la etapa de operación y mantenimiento durará 30 años, considerando que la manifestación temporal de los efectos	El titular corrige y precisa en el Capítulo 4. Descripción del proyecto, que el compostaje se realizará fuera del Fundo Camones; es decir que la biomasa (restos de troncos, ramas y raíces) será manejada por un tercero y fuera del área de proyecto; en concordancia con el capítulo 7. Descripción de los posibles impactos.	Si

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			Irreversible (Rv=4), Recuperabilidad como Irrecuperable (Mc) y el Momento como Crítico (5 o mayor) por ejemplo para la actividades de cultivo de Palto, como Riego, Fertilización, Poda, Control de Malezas y Plagas, y Cosecha; y las actividades de Mantenimiento debido a que la manifestación temporal de los efectos será mucho mayor a 15 años (t>>15años, en este caso 30 años); conforme al Cuadro 34. Manifestación temporal de los efectos de la Guía de CONESA (2010).	será mucho mayor a 15 años (t>>15años, en este caso 30 años). conforme al Cuadro 34. Manifestación temporal de los efectos de la Guía de CONESA (2010). De corresponder, deberá actualizar el CAPÍTULO VII DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES.	Asimismo, el titular corrige y actualiza en el ítem 7.2.2. Aspectos ambientales, los aspectos del Cuadro N° 157: Aspectos ambientales, y del Cuadro N° 158: Factores y Componentes Ambientales, y reubica el componente paisaje del medio físico al medio biológico. Asimismo, reubica el impacto CAV-01 – paisaje del medio físico al medio biológico, concordante con el Cuadro N° 163: Valoración de Impactos en la actividad de Desbroce de la Cobertura Vegetal, y con el el Cuadro N° 5: Resumen de la valoración de Impactos Ambientales. Por otro lado, el titular corrige y sustenta los atributos de cada impacto al medio físico (aire, ruido, agua y suelo) durante la	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
					<p>etapa de operación, para las actividades de Fertilización, Actividad de Poda, Actividad de control de malezas y enfermedades, Actividad de control de plagas, Actividad de cosecha, Actividad de transporte de combustible. De igual manera, en el 7.4.4. Etapa de Mantenimiento, para las actividades de: Mantenimiento de Sistemas, Equipos y Maquinarias, Mantenimiento de Suelos y Cultivos, Transporte de Combustible. Así también, en el ítem 7.4.5. Etapa de Cierre, para las actividades de: Desmontaje y Retiro de Estructuras y Equipos, y Limpieza general de las áreas intervenidas.</p> <p>Lo anterior, en concordancia con la</p>	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
					metodología propuesta, CONESA (2010).	
Estrategia de Manejo Ambiental						
23	Capítulo 8 Medidas de prevención, mitigación y corrección de impactos ambientales (folios 017 al 001)	Senace	El Capítulo 8 presenta el Cuadro N° 17: Medidas de prevención, mitigación y corrección de impactos ambientales, el cual describe las medidas de manejo ambiental, que han sido calificadas como medidas de mitigación; sin embargo, para los impactos previstos sobre el medio biológico, estas "medidas de mitigación" no se ajustan a los impactos identificados en cuanto a la prevención y a la mitigación propiamente dicha, como, por ejemplo, el impacto "Alejamiento Temporal de la Fauna Silvestre" que tiene como medida de manejo ambiental: "Capacitar al personal sobre la importancia de preservar las especies de fauna silvestre", esta medida de manejo ambiental se ajusta a una medida de prevención para el conocimiento del personal más no es una medida de mitigación que minimice el impacto, ya que el alejamiento temporal de la fauna está asociada al incremento del ruido, al incremento de	Se solicita al Titular diferenciar las medidas de manejo ambiental en <u>medias preventiva, mitigables y de corrección</u> , de acuerdo con las diferentes etapas del proyecto. Cabe precisar que se ha observado el ítem 7.2.4. Identificación de impactos ambientales; por lo tanto, se deberá presentar las medidas de manejo ambiental en concordancia con la observación del ítem 7.2.4.	El Titular diferencia las medidas de manejo ambiental en preventivas y de mitigación; sin embargo, en cuanto a las medidas de mitigación incluidas en concordancia con las observaciones del capítulo de impactos precedentes, que se encuentran descritas de manera sucinta en el Cuadro N 167 "Medidas de prevención, mitigación y corrección de impactos ambientales", asimismo se describen en el Cuadro N 7-A: "Programa de medidas de prevención, mitigación y corrección de impactos para el Medio Biológico" las medidas de manejo ambiental que incluyen indicadores de seguimiento por cada etapa del proyecto. Igualmente, se describe de manera detallada en el ítem	Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			las vibraciones, a la pérdida de los hábitats, entre otros.		9.4 "Programa de manejo de Flora y Fauna Silvestre" las medidas de manejo ambiental en cada etapa del proyecto. Finalmente, se describe en el anexo 44 el plan de "Rescate y Traslocación de especies" y el programa de "Madrigueras artificiales".	
24	Capítulo VIII Medidas de prevención, mitigación o corrección de impactos ambientales	Senace	Considerando que de acuerdo con el acápite 5.4.1 de la Línea Base Social, algunos de los sectores de donde podrá provenir la mano de obra no calificada del proyecto están conformados por números reducidos de habitantes, tales como San Isidro (50 habitantes), Calabazo (01 varón) y Laureles de la Esperanza (16 habitantes), resulta necesario precisar medidas de prevención y/o corrección de cómo se distribuirá la oportunidad laboral entre todos los sectores poblacionales potenciales de ser convocados para obtener un puesto de trabajo, a fin de evitar que se incrementen las expectativas laborales por el proyecto. Asimismo, a consideración del Titular, debe	Se requiere del Titular lo siguiente: a) Precise medidas adicionales respecto a la contratación de trabajadores para el proyecto, de forma que no se incrementen las expectativas laborales entre los diversos sectores poblacionales a ser convocados para estas oportunidades de trabajo. b) Confirme si la población femenina podrá acceder a puestos de trabajo para el proyecto, sustentando la respuesta, sea ésta positiva o negativa precisando los argumentos respectivos.	El Titular presenta: a) Las medidas de contratación de trabajadores locales: – Comunicación clara – Selección basada en habilidades – Contratación temporal y capacitación y entrenamiento – Diversidad e inclusión – Gestión de expectativas – Colaboración con organizaciones locales b) Señala que "Asimismo, se precisa que, la población femenina si podrá acceder	a) Sí b) Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			evaluarse la generación de oportunidades de empleo para la población femenina. de las localidades de las que pueda provenir la mano de obra		<i>a puestos de trabajo, a medida que se desarrolle el proyecto"</i> Estas medidas están señaladas en el ítem Capítulo VIII. Medidas de prevención, mitigación o corrección de impactos ambientales (folios 125 al 104)	
25	Capítulo IX Plan de seguimiento y control (Pág. 458 al 460)	SENACE	El Titular en el Anexo N° 43 Mapa del Plan de monitoreo Ambiental y Biológico, se muestran las estaciones de monitoreo para calidad de aire, suelos y ruido, sin embargo, falta incluir a las estaciones de monitoreo para calidad de agua subterránea y efluentes domésticos.	Se requiere al Titular incluir en el ANEXO N°43, todas las estaciones de monitoreo para calidad de agua subterránea y efluentes domésticos.	El titular incluye en el Mapa 25.A. Mapa de Monitoreo Ambiental, del ANEXO N°43, todas las estaciones de monitoreo para calidad de agua subterránea y efluentes domésticos.	Sí
26	Ítem 9.3.6. Monitoreo Biológico (folios 037 al 031)	Senace	El ítem 9.3.6 Monitoreo biológico precisa lo siguiente: a) La metodología que se aplicará es cualitativa mediante fotografías de registro y cuantitativa mediante la propuesta de estaciones de muestreo; sin embargo, lo descrito no tiene coherencia con lo dispuesto en la Guía de inventario	Se solicita al Titular: a) Describir la metodología que corresponde a cada taxón (flora y fauna), tomando en cuenta lo establecido en la Guía de inventario de flora y vegetación del MINAM (2015). b) Corregir e incluir de una frecuencia anual a una frecuencia semestral en	De acuerdo con lo presentado por el Titular, se indica lo siguiente: a) Se describe la metodología que corresponde para la Fauna, Flora y vegetación, de acuerdo la Guía de Línea Base	a) Sí b) Sí c) Sí d) Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			<p>de flora y vegetación del MINAM (2015).</p> <p>b) La frecuencia será anual en la etapa de operación y una vez en la etapa de cierre; sin embargo, no guarda concordancia con lo dispuesto en la Guía de inventario de flora y vegetación y en la Guía de inventario de la fauna silvestre del MINAM (2015), además de lo sugerido en la Guía para la Elaboración de la Estrategia de Manejo Ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) (MINAM 2023).</p> <p>c) Los parámetros son insuficientes, debido a la presencia de árboles, arbustos lo cual no guarda concordancia con lo dispuesto en la Guía de inventario de flora y vegetación del MINAM (2015).</p> <p>d) No se precisa el criterio para la selección de 3 estaciones de monitoreo de flora y 12 estaciones de monitoreo para la fauna, además no incluye el mapa de monitoreo para la fauna, flora y vegetación.</p>	<p>las tres etapas del proyecto, tomando en cuenta lo establecido en la Guía de inventario de flora y vegetación y en la Guía de inventario de la fauna silvestre del MINAM (2015), asimismo considerar las sugerencias de la Guía para la Elaboración de la Estrategia de Manejo Ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) (MINAM 2023).</p> <p>c) Incluir las variables Altura y Diámetro de copa para árboles y arbustos, de acuerdo con lo dispuesto en la Guía de inventario de flora y vegetación (MINAM 2015).</p> <p>d) Precisar los criterios de selección de las estaciones de monitoreo, además de actualizar los Cuadros 196, 197, 198 y 199 y cambiar y/o incluir la columna "Zona de vida" por "ecosistema", que presentan las estaciones de monitoreo para la flora y fauna silvestre, además de presentar un mapa a escala adecuada, la cual deberá contener los ecosistemas, componentes propuestos y área de influencia. Asimismo, corregir el Cuadro 201, de</p>	<p>Biológica del MINAM (2018) que tiene como referencia la Guía de inventario de fauna, flora y vegetación del MINAM (2015).</p> <p>b) Se incluye la frecuencia del monitoreo en la etapa de construcción para la flora; para la fauna indica que se realizarán con una frecuencia semestral en la etapa de construcción, operación y por única vez en la etapa de cierre</p> <p>c) Se incluye las variables Altura y Diámetro de copa para los árboles y arbustos.</p> <p>d) Si precisa los criterios de selección de las estaciones de monitoreo. Actualiza los Cuadros N 196, 197, 198 y 199. Se presenta el Mapa de Monitoreo Biológico (N de Plano 25).</p>	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
				acuerdo con lo observado en la sección "estaciones de monitoreo".		
27	9.5 Programa de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos (página 486)	Senace	<p>El Titular:</p> <p>a) Estima en el Cuadro N° 203 los residuos a generar por cada etapa del Proyecto considerando también las características de peligrosidad; sin embargo, el cuadro presentado no incluye a las actividades generadoras de cada residuo ni la clasificación por su gestión y almacenamiento.</p> <p>b) No incluye todos los numerales establecidos en el contenido Mínimo Del Plan De Minimización y Manejo De Residuos Sólidos No Municipales, aprobado mediante R.M. 089-2023 MINAM.</p> <p>c) Omite presentar información sobre las medidas de atención ante emergencias, conforme a lo solicitado por el ítem 8 de la Resolución Ministerial N° 089-2023-MINAM.</p>	<p>Se solicita al Titular:</p> <p>a) Realizar la clasificación y estimación de residuos con base a los cuadros descritos en los Anexos 3, 5, 6 y 7 de la Resolución Ministerial N° 089-2023-MINAM.</p> <p>b) Incluir todos los numerales del contenido Mínimo Del Plan De Minimización y Manejo De Residuos Sólidos No Municipales, aprobado mediante R.M. 089-2023 MINAM.</p> <p>c) Desarrollar en el ítem "9.5 Programa de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos" la identificación de las posibles emergencias, contingencias y siniestros que pudieran suscitarse <u>por el manejo de los residuos sólidos</u> en sus diferentes etapas (construcción, operación y cierre), así como indicar las medidas identificadas (antes, durante y después). Cabe precisar que, las emergencias identificadas, así como las medidas establecidas, deberán ser coherentes con las contempladas en el "Capítulo X – Plan de</p>	<p>El Titular:</p> <p>a) Realiza la clasificación y estimación de residuos en el Cuadro N° 203, Cuadro N° 204, Cuadro N° 205 y Cuadro N° 206, considerando lo señalado en los Anexos 3, 5, 6 y 7 de la Resolución Ministerial N° 089-2023-MINAM.</p> <p>b) Incluye, en el ítem 9.5 Programa de minimización y manejo de residuos sólidos, los 13 numerales del Anexo de la RM. N°089-2023-MINAM. Asimismo, corrige los presupuestos estimados de los cuadros 207 y 208 (antes 208 y 210) siendo estos congruentes. Así también, las medidas de manejo de los cuadros 207 y 208 (antes 208, 209 y 210)</p>	<p>a) Sí b) Sí c) Sí</p>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
				Contingencia".	son congruentes entre sí, para todas las etapas del proyecto. c) En el numeral 8 "Medidas de atención ante emergencias (Etapa de construcción, operación y cierre)" del ítem 9.5, identifica como emergencia probable afectación de la calidad del suelo y aguas subterráneas por el inadecuado manejo de residuos sólidos, en sus diferentes etapas (Cuadro N° 208 del Capítulo IX). Además, desarrolla las acciones a implementar antes, durante y después del evento, las cuales están alineadas con el riesgo identificado en el Cuadro N° 209 y con las medidas señaladas en el ítem 10.8.3 del "Capítulo X – Plan de Contingencia".	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
28	Capítulo X: Plan de Contingencia (Folio 13 al 1)	SENACE	En el Cuadro N° 209: Evaluación de riesgos identificados en el Proyecto". el titular determina riesgos de nivel Moderado; sin embargo, teniendo en cuenta que se propone la EVAP como Categoría I, la significancia de los impactos ambientales debe ser Leve, y de forma similar los riesgos ambientales deben ser Bajos. Asimismo, omite incluir los riesgos ambientales identificados en el Cuadro N° 148: Codificación de Impactos y Riesgos Ambientales asociados a posibles derrames de combustibles, del ítem 7.2.4., Asimismo, omite incluir riesgos ambientales por desborde de quebradas por eventos extraordinarios (Fenómenos del Niño, Costero, Global y/o similares).	Se requiere al Titular reevaluar el nivel de los riesgos asociados a sus actividades y/o eventos contingentes. Asimismo, deberá realizar la identificación, descripción y evaluación de los riesgos ambientales identificados en el Cuadro N° 148: Codificación de Impactos y Riesgos Ambientales asociados a posibles derrames de combustibles, del ítem 7.2.4., desborde de quebradas por eventos extraordinarios (Fenómenos del Niño, Costero, Global, y/o similares). Así también, deberá actualizar el Capítulo X. PLAN DE CONTINGENCIA en función a las medidas contingentes a considerar para la prevención y mitigación de los riesgos previamente analizados. De lo contrario, sustentar técnicamente su no correspondencia.	El titular corrige y reevalúa el nivel de los riesgos asociados a sus actividades y/o eventos contingentes, resultado un riesgo máximo de Tolerable; es decir similar a Bajo. Asimismo, incluye en el análisis a los riesgos ambientales RI-01, RI-02, RI-03, RI-04 Y RI-05, identificados en el Cuadro N°159 (antes 148): Codificación de Impactos y Riesgos Ambientales asociados a posibles derrames de combustibles, del ítem 7.2.4. Identificación de impactos ambientales. Asimismo, incluye los riesgos por desborde de quebradas por eventos extraordinarios (Fenómenos del Niño, Costero, Global, y/o similares). Actualiza el Capítulo X. PLAN DE CONTINGENCIA en función a las medidas contingentes a considerar para la prevención y mitigación.	Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
29	Capítulo XI: Plan de Cierre (página 521)	Senace	<p>El Titular:</p> <p>a) Indica que el Plan de Cierre "(...) contiene una descripción de las actividades que se llevarán a cabo al final de la Etapa de Construcción del proyecto (...)", sin embargo, no ha descrito tales actividades en el Capítulo XI, ni en el Capítulo IV.</p> <p>b) Señala que para la elaboración del Plan de Cierre "(...) considera el Artículo 56 del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, el cual establece la elaboración de un Plan de Cierre a Nivel Conceptual en la etapa del estudio de factibilidad (...)"; sin embargo, el artículo mencionado refiere a la "Elaboración y Contenido del ITS" lo que contradice lo señalado por el Titular.</p> <p>c) Presenta en el Cuadro N° 91 los residuos por generar durante la etapa de cierre; sin embargo, estos difieren de los mencionados y estimados en el Cuadro N° 49 del Capítulo IV – Descripción del Proyecto.</p>	<p>Se solicita al Titular:</p> <p>a) Incluir y describir las actividades por desarrollar durante el cierre de la etapa de construcción, indicando el plazo de ejecución, tanto en el Capítulo IV como en el Capítulo XI.</p> <p>b) Corregir la normativa asociada a la elaboración del Plan de Cierre a nivel conceptual, considerando el "Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario y de Riego", aprobado por Decreto Supremo N° 006-2024-MIDAGRI, u otra normativa vigente aplicable al sector.</p> <p>c) Estandarizar los residuos por generar en la etapa de cierre a lo extenso de la Evaluación Ambiental Preliminar.</p> <p>d) Estandarizar el período de duración para la etapa de cierre en el contenido de la Evaluación Ambiental Preliminar. Además, deberá uniformizar las denominaciones de las actividades de cierre descritas en el Capítulo IV y en el Capítulo XI.</p>	<p>El Titular:</p> <p>a) Precisa en el ítem 11.3 que no realizarán actividades de cierre constructivo.</p> <p>b) Corrige en el Capítulo XI el texto referente a la normativa de elaboración de planes de cierre, señalando que Para la elaboración del Plan de Cierre considera el Artículo 72 del Decreto Supremo N° 006-2024-MIDAGRI.</p> <p>c) Estandariza en el Cuadro N° 91 del Capítulo XI y Cuadro N° 49 del Capítulo IV, los residuos por generar en la etapa de cierre.</p> <p>d) Estandariza el periodo de duración para la etapa de cierre a tres meses, así como las denominaciones de las actividades, en el Cuadro N° 217 del Capítulo XI y Cuadro N°</p>	<p>a) Sí</p> <p>b) Sí</p> <p>c) Sí</p> <p>d) Sí</p>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			d) Presenta en el Cuadro N° 217 el cronograma correspondiente a la etapa de Cierre estimando un periodo de dos meses; sin embargo, el plazo indicado difiere de los tres meses representados en el Cuadro N° 33 del Capítulo IV – Descripción del Proyecto. Además, las denominaciones de las actividades por desarrollar difieren de las contempladas en los cuadros mencionados.		33 del Capítulo IV.	
30	Ítem 11.4.4 Programa de revegetación (folios 004 al 013)	Senace	En el ítem 11.4.4 "Programa de revegetación", se desarrolla en diferentes; sin embargo, el contenido de cada sección es desordenada e insuficiente respecto a los objetivos, metas a alcanzar en la revegetación, a los responsables técnicos, a la ubicación georreferenciada y delimitación de las áreas a revegetar, a los criterios de selección de especies, de acuerdo con experiencias cercanas de revegetación en ecosistemas de Bosque Seco, entre otros aspectos asociados a la revegetación.	Se solicita al Titular organizar el contenido del programa de revegetación, de acuerdo con la estructura ejemplo: a) Objetivos b) Metas c) Responsables (especialistas biólogos o ingenieros forestales) d) Ubicación y delimitación de las áreas para la revegetación e) Especies seleccionadas para la revegetación f) Indicadores y cuantificadores para medir el avance de la revegetación g) Plazos	De acuerdo con presentado, se indica lo siguiente: a) Se incluye el objetivo. b) Se incluye las metas. c) Se incluye a los responsables. d) Se incluye la ubicación y delimitación de las áreas para la revegetación (Planos 28A, 28B, 28C y 28D). e) Se indica que se usaran las especies identificadas en la línea base biológica.	a) Sí b) Sí c) Sí d) Sí e) Sí f) Sí g) Sí h) Sí i) Sí j) Sí k) Sí l) Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
				<p>h) Metodología (considerar si serán especies traslocadas o sembrado de semillas o el uso de estacas, entre otras formas de siembra)</p> <p>i) Resultados</p> <p>j) Monitoreo</p> <p>k) Cronograma</p> <p>l) Presupuesto</p> <p>Asimismo, se recomienda seguir los Lineamientos para la Restauración de Ecosistemas Forestales y otros Ecosistemas de vegetación Silvestre⁶. Cabe precisar que, las especies usadas para la revegetación deberán ser locales y equivalentes con el ecosistema intervenido por el proyecto propuesto, además de considerar las estaciones climáticas temporada de verano, invierno y de transición para el monitoreo de la revegetación.</p> <p>Además, se sugiere que este programa de revegetación sea mencionado en el</p>	<p>f) Se incluyen los indicadores y cuantificadores para medir el avance de la revegetación.</p> <p>g) Se incluye los plazos, así indica que la revegetación parcial en la etapa de construcción, operación y Mantenimiento (Corto-Mediano Plazo-Largo Plazo).</p> <p>h) Se indica la metodología.</p> <p>i) Se incluye los resultados.</p> <p>j) Se desarrolla el monitoreo, se considera el monitoreo en todas las áreas a revegetar; se indica las estaciones de monitoreo propuestas, indica que el monitoreo post cierre se realizará de manera trimestral para el primer año, mientras que</p>	

6 SERFOR (Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre). (2018). Lineamientos para la Restauración de Ecosistemas Forestales y otros Ecosistemas de Vegetación Silvestre aprobado mediante R.D.E N° 083-2018-MINAGRI-SERFOR-DE, Lima, Perú.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
				Capítulo VIII "Medidas de prevención, mitigación o corrección de impactos ambientales", como parte de las medidas de manejo ambiental en la etapa de cierre y precisar en el literal E. "Etapa de cierre", del Ítem 4.3.1 "Etapas del proyecto" que el Programa de Revegetación esta desarrollado detalladamente en el Capítulo XI Plan de Cierre.	<p>para los años del 2 al 8, el muestreo se realizará de manera semestral.</p> <p>k) Incluye el cronograma de ocho años.</p> <p>l) Se incluye el presupuesto; sin embargo, así también indican los meses para actividad de la revegetación.</p> <p>El Titular indica que se tendrá como referencia los lineamientos para la Restauración de Ecosistemas Forestales y otros Ecosistemas de vegetación Silvestre (SERFOR 2018). Se indica en el literal E. "Etapa de cierre", del Ítem 4.3.1 "Etapas del proyecto" que el Programa de Revegetación esta desarrollado en el Anexo N 44.</p>	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental
para Proyectos de Recursos
Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N° 02

Opinante técnico de la CLS FUNDO CAMONES CULTIVOS Y EXPORTACION DE PALTA

Autoridad Nacional del Agua - ANA



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental
para Proyectos de Recursos
Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N° 02.1

Autoridad Nacional del Agua - ANA



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por BACA
RUEDA Manuel Ricardo FAU
20520711865 hard
Motivo: V'B
Fecha: 03/12/2024 20:09:45

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CUT: 153172-2024

San Isidro, 03 de diciembre de 2024

OFICIO N° 3086-2024-ANA-DCERH

Señora

FIGRELLA ANGELA MELÁSQUEZ LÓPEZ

Directora

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales
y Productivos

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Av. Rivera Navarrete N° 525

San Isidro.-

Asunto : Opinión Favorable a la solicitud de clasificación del Proyecto “Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta”, presentado por John Alex Camones Guillermo.

Referencia : Oficio N° 01031-2024-SENACE-PE/DEAR
Oficio N° 00968-2024-SENACE-PE/DEAR
Trámite: A-CLS-00141-2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales solicita opinión técnica a la solicitud de clasificación del Proyecto “Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta”, presentado por John Alex Camones Guillermo, conforme al artículo 81 de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos.

Al respecto, esta Autoridad emite Opinión Favorable, de acuerdo a lo recomendado en el Informe Técnico N° 0059-2024-ANA-DCERH/N_CLopez, el cual se adjunta.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

MANUEL RICARDO BACA RUEDA

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

Adj.: (22) folios

c.c. Jefatura.
G.G.

MRBR/MASS/CKLO: Carolina R.L.

Calle Diecisiete N° 355,
Urb. El Palomar - San
Isidro
T: (511) 513 7130
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : F00F11FF



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CUT: 153172-2024

INFORME TECNICO N° 0059-2024-ANA-DCERH/N CLOPEZ

A : **MANUEL RICARDO BACA RUEDA**
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

ASUNTO : Opinión Favorable a la solicitud de Clasificación del Proyecto “Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta”.

REFERENCIA : Oficio 00701-2024-SENACE-PE/DEAR
Oficio 00820-2024-SENACE-PE/DEAR
Oficio 00955-2024-SENACE-PE/DEAR
Oficio 00968-2024-SENACE-PE/DEAR
Oficio 01031-2024-SENACE-PE/DEAR
A-CLS-00141-2024

FECHA : San Isidro, 03 de diciembre de 2024

Me dirijo a usted para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1** El 7 de agosto de 2024, mediante Oficio N° 00701-2024-SENACE-PE/DEAR, la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (DEAR del SENACE) remitió a la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua (DCERH de la ANA), la solicitud de Clasificación del Proyecto “Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta”, presentado por John Alex Camones Guillermo, a fin de que se emita opinión técnica en lo referente a la competencia de la ANA, de conformidad con el artículo 81 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos. El estudio fue elaborado por la empresa Consultoría Ingeniería y Medio Ambiente S.A.C.
- 1.2** El 10 de setiembre de 2024, mediante Oficio N° 00820-2024-SENACE-PE/DEAR, la DEAR del SENACE reitera a la DCERH de la ANA la solicitud de opinión técnica a la EVAP del proyecto del asunto.
- 1.3** El 18 de setiembre, mediante Oficio N° 2183-2024-ANA-DCERH, la DCERH de la ANA, remite a la DEAR del SENACE, el Informe Técnico N° 0034-2024-ANA-DCERH/N_CLOpez, en el cual se concluye que existen tres observaciones.
- 1.4** El 30 de octubre de 2024, mediante Oficio N° 00955-2024-SENACE-PE/DEAR la DEAR del SENACE traslada a la DCERH de la ANA la subsanación de observaciones para la evaluación de la solicitud de Clasificación del Proyecto “Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta”.
- 1.5** El 05 de noviembre de 2024, mediante Oficio N° 00968-2024-SENACE-PE/DEAR la DEAR del SENACE traslada a la DCERH de la ANA información complementaria a la subsanación de observaciones para la evaluación de la solicitud de Clasificación del Proyecto “Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta”.
- 1.6** El 7 de noviembre, mediante Oficio N° 2752-2024-ANA-DCERH, la DCERH de la ANA, remite a la DEAR del SENACE, el Informe Técnico N° 0049-2024-ANA-DCERH/N_CLOpez, en el cual se concluye que persisten las tres observaciones realizadas.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

1.7 El 26 de noviembre de 2024, mediante Oficio N° 01031-2024-SENACE-PE/DEAR la DEAR del SENACE traslada a la DCERH de la ANA información complementaria a la subsanación de observaciones para la evaluación de la solicitud de Clasificación del Proyecto “Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta”.

II. MARCO LEGAL

- 2.1 Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento Decreto Supremo N° 001-2010-AG y modificatorias.
- 2.2 Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento D.S N° 19-2009-MINAM.
- 2.3 Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM, Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias.
- 2.4 Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.
- 2.5 Resolución Jefatural N° 106-2011-ANA, Procedimiento para la emisión de opinión técnica de la Autoridad Nacional del Agua en los procedimientos de evaluación de los estudios de impacto ambiental relacionados con los recursos hídricos.

III. UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1. Ubicación del proyecto

El proyecto se desarrollará en el sector Vega del Padre, El Calabazo y La Esperanza del distrito y provincia de Sechura, departamento de Piura.

El Fundo Camones cuenta con 04 predios inscritos en registros públicos:

- Fundo “El Calabazo”– El predio cuenta con 197.6901 hectáreas, está ubicado en el sector La esperanza- Olmos.
- Fundo “La Esperanza”– El predio tiene 145.20 hectáreas, está ubicado en el sector La Esperanza.
- Fundo “Vega del Padre”– El predio tiene 280.01 hectáreas, está ubicado en el sector Vega del Padre del distrito de Olmos, Provincia y departamento de Lambayeque.
- Fundo “La Esperanza”– el predio tiene 75.63 hectáreas, está ubicado en el sector la Esperanza.

Imagen N° 1: Vista satelital del Fundo Camones



Fuente: Imagen satelital 25/02/2024. (Google Earth 2024).

Su emplazamiento corresponde a la jurisdicción de la Autoridad Administrativa del Agua (AAA) Jequetepeque - Zaramilla, y la administración local de agua (ALA) Motupe – Olmos – La Leche.

3.2. Descripción del proyecto

El Proyecto corresponde la habilitación del terreno para la siembra de palta, proyectándose a su producción y exportación. El proyecto se desarrollará en cinco etapas:

Calle Diecisiete N° 355,
Urb. El Palomar - San
Isidro
T: (511) 513 7130
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 0958BE49



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Cuadro N° 1: Actividades del proyecto por etapas

Etapa del Proyecto	Componente	Actividad del Proyecto
Etapa de planificación	Área de cultivo y áreas auxiliares	A1: Trazo y replanteo del área
		A2: Desbroce de la cobertura vegetal
Etapa de construcción	Área de cultivo y áreas auxiliares	A1: Movimiento de tierras y preparación del terreno
		A2: Instalación del cultivo de palto
		A3: Acopio y transporte de materiales
		A4: Montaje e instalación de equipos y maquinarias
		A5: Construcción e instalación de infraestructuras
Etapa de operación	Área de cultivo y áreas auxiliares	A1: Riego
		A2: Fertilización
		A3: Poda
		A4: Control de malezas
		A5: Control de Plagas
		A6: Cosecha
		A7: Tratamiento del efluente doméstico
		A8: Transporte de combustible
Etapa de mantenimiento	Área de cultivo y áreas auxiliares	A1: Mantenimiento de sistemas, equipos y maquinarias
		A2: Mantenimiento de los suelos y cultivo
		A3: Transporte de combustible
Etapa de abandono o cierre	Área de cultivo y áreas auxiliares	A1: Desmontaje y retiro de todos los equipos y estructuras
		A2: Limpieza general de las áreas intervenidas
		A3: Programa de Revegetación

Fuente: Cuadro 15 de la EVAP. Folio 165.

Componentes

Mediante los siguientes cuadros el Administrado presenta los componentes y sus características constructivas:

Cuadro N° 2: Componentes del Fundo Camones - predio Vega Del Padre de 280.01 ha

Instalaciones	Área (m ²)	Capacidad (m ³)	Volumen a remover (m ³)	Coordenadas UTM		
				Este	Norte	
Áreas principales	Cultivo de Palto	2 430 000	No Aplica	No Aplica	-	-
	Reservorio	3 500	No Aplica	4000	596754.6433	9353253.9409
					596800.3895	9353233.7596
					596772.1356	9353189.7149
					596726.3894	9353189.8963
	Pozo Sev 15	30	30	-	597220	9353325
	Pozo Sev 14	30	30	-	597710	9352961
	Pozo Sev 12	30	30	-	598710	9352407
Pozo Sev 21	30	30	-	597741	9351659	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Firmado digitalmente por LOPEZ OLIVOS Carla Karina FIR 40350964 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/12/2024 16:33:19

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Instalaciones	Área (m ²)	Capacidad (m ³)	Volumen a remover (m ³)	Coordenadas UTM		
				Este	Norte	
Áreas auxiliares	Caseta de bombeo	206	No Aplica	20	596746.7884	9353159.4769
					596758.1996	9353155.5920
					596748.5059	9353136.9145
					596739.0747	9353140.7994
	Almacén de agroquímicos	600	No Aplica	60	596640.3556	9353245.4910
					596659.3127	9353239.1170
					596649.7517	9353210.6813
	Almacén de herramientas	200	No Aplica	20	596630.7946	9353217.0553
					596663.9922	9353314.4351
					596673.4708	9353311.2481
	Acopio	600	No Aplica	60	596667.0968	9353292.2910
					596657.8182	9353295.4779
					596707.1472	9353442.7839
	Oficina administración	200	No Aplica	20	596726.1043	9353436.4099
					596716.5433	9353407.9742
					596697.5862	9353414.3482
	Tópico	80	No Aplica	8	596861.1272	9353545.4098
					596877.1089	9353533.3853
					596871.0967	9353525.3945
Comedor	200	No Aplica	20	596855.1150	9353537.4189	
				596877.2022	9353530.3553	
				596885.1950	9353524.3457	
Estacionamiento	140	No Aplica	-	596880.3873	9353517.9515	
				596872.3945	9353523.9611	
				596888.0683	9353523.8268	
Almacén de maquinarias	500	No Aplica	50	596904.0500	9353511.8024	
				596898.0378	9353503.8116	
				596882.0561	9353515.8380	
Accesos/ vías carrozables	363,760.00	No Aplica	No Aplica	596739.3734	9353538.6290	
				596744.1127	9353537.0355	
				596735.1891	9353510.4955	
TOTAL				2 800 106	-	

Fuente: Cuadro 22 de la EVAP. Folio 036.

Cuadro N° 3: Características Constructivas de los componentes del Fundo Camones - predio Vega Del Padre de 280.01 ha

Instalaciones	Materiales
Cultivo de Palta	Suelo agrícola
Reservorio	Dimensiones: 27m x 25m x 2.5m de profundidad Material de revestimiento: Geomembrana de 1mm.
Pozo Sev 15	Diámetro(Pulg): 23"
Pozo Sev 14	Profundidad Max(m): 255
Pozo Sev 12	Profundidad Max(m): 240
Pozo Sev 21	Profundidad Max(m): 250
	Profundidad Max(m): 244





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Firmado digitalmente por LOPEZ OLIVOS Carla Karina FIR 40350964
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 03/12/2024 16:33:19

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Instalaciones		Materiales
Componentes Auxiliares	Caseta de bombeo	Dimensiones: Ladrillos de concreto Piso: Cemento pulido Pared: Ladrillos de concreto Techo: Calamina
	Almacén de agroquímicos	Dimensiones: 30m x 20m x 5m Piso: Cemento frotachado. Pared: Ladrillos de arcilla Techo: Estructura Metalica Alumbrado:
	Almacén de herramientas	Dimensiones: 10m x 20m x 3m Pared: Ladrillos de arcilla Piso: Cemento frotachado. Techo: Estructura Metalica Dimensiones: 6m x 5m x 3.30m
	Acopio	Dimensiones: 30m x 20m x 5m Piso: Cemento frotachado Pared: Ladrillos de arcilla Techo: Estructura Metalica
	Oficina de Administración	Dimensiones: 10m x 20m x 3m Piso: Cemento frotachado. Pared: Ladrillos de arcilla Techo: Estructura Metalica
	Tópico	Dimensiones: 10m x 8m x 3m Piso: Cemento frotachado. Pared: Ladrillos de arcilla Techo: Estructura Metalica
	Comedor	Dimensiones: 10m x 20m x 3m Piso: Cemento frotachado. Pared: Ladrillos de arcilla Techo: Estructura Metalica
	Estacionamiento	Dimensiones: 12m x 5m x 3.30m Piso: Suelo
	Almacén de maquinarias	Dimensiones: 25m x 20m x 4m Techo: Estructura Metalica Piso: Cemento frotachado. Pared: Ladrillos de arcilla
	Accesos/ vías carrozables	-

Fuente: Cuadro 23 de la EVAP. Folio 035.

Cuadro Nº 4: Características Constructivas de los componentes del Fundo Camones - predio La Esperanza de 197.6901 ha

Instalaciones	Áreas (m²)	Capacidad (m³)	Volumen a remover (m³)	Coordenadas UTM		
				Este	Norte	
Áreas principales	Cultivo de Palta	1 650 000	No Aplica	No Aplica	-	-
	Reservorio	3500	No aplica	500	597843.4888	9357076.9413
					597889.6380	9357057.6996
					597862.6996	9356993.0906
					597816.5503	9357012.3324
	Pozo Sev 48	30	30	-	598736	9356472
	Pozo Sev 7	30	30	-	597970	9356807
Pozo Sev 11	30	30	-	598543	9355855	





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Firmado digitalmente por LOPEZ OLIVOS Carla Karina FIR 40350964
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 03/12/2024 16:33:19

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Instalaciones	Áreas (m²)	Capacidad (m³)	Volumen a remover (m³)	Coordenadas UTM		
				Este	Norte	
Áreas auxiliares TOTAL	Caseta de bombeo	206	No aplica	20	597819.4154	9356982.1419
					597828.8466	9356978.2570
					597821.1529	9356959.5795
					597811.7217	9356963.4644
	Almacén de agroquímicos	600	No aplica	60	599098.2700	9356063.1604
					599257.4056	9356063.2023
					599257.4685	9356063.2024
					599237.4685	9356033.1605
	Campamento	600	No aplica	60	599239.3437	9355772.5068
					599259.3437	9355772.5068
					599259.2081	9355769.2733
					599239.3437	9355769.2733
	Almacén de herramientas	200	No aplica	20	599247.3269	9356016.2325
					599257.3269	9356016.2325
					599247.3269	9356016.2325
					599238.0093	9355931.8385
	Acopio	600	No aplica	60	599258.0093	9355931.8385
					599258.0093	9355901.8385
					599238.0093	9355901.8385
					599248.4561	9355772.5068
	Dormitorios administración	600	No aplica	60	599119.3205	9355772.5068
					599258.4561	9355769.2733
					599248.4561	9355769.2733
					599217.4167	9355699.7087
Oficina de administración	200	No aplica	60	599220.8837	9355690.3290	
				599202.1241	9355683.3949	
				599198.6571	9355692.7747	
				599196.8751	9355684.6158	
Tópico	80	No aplica	8	599199.6512	9355684.6158	
				599190.2726	9355681.1458	
				599187.4965	9355688.6487	
				599185.0525	9355687.7461	
Comedor	200	No aplica	20	599188.5195	9355678.3663	
				599169.7600	9355671.323	
				599166.2930	9355680.8121	
				599214.7055	9355754.0774	
Estacionamiento	140	No aplica	-	599214.3402	9355752.2015	
				599219.8351	9355726.2469	
				599204.2003	9355728.1228	
				599238.2703	9355973.2053	
Almacén de maquinarias	500	No aplica	50	599258.2703	9355973.2054	
				599258.2703	9355948.2054	
				599238.2703	9355948.2053	
				599130	9356769	
01 Biodigestor 02 Pozos Percoladores	16/8	No aplica	10/10	599116	9356767	
				599141	9356764	
				599018	9356731	
Almacén de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos	60	No aplica	18	599018	9356731	
Accesos / vías carrozables	319.415.00	No aplica	No aplica	-	-	
TOTAL				1 976 901		

Fuente: Cuadro 24 de la EVAP. Folio 034.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Firmado digitalmente por LOPEZ OLIVOS Carla Karina FIR 40350964 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/12/2024 16:33:19

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Cuadro N° 5: Características Constructivas de los componentes del Fundo Camones - predio El Calabazo de 197.6901 ha

	Instalaciones	Materiales
Áreas principales	Cultivo de Palta	Suelo agrícola
	Reservorio	Dimensiones: 27m x 25m x 2.5m de profundidad Material de revestimiento: Geomembrana de 1mm. Diámetro(Pulg): 23"
	Pozo Sev 48	Profundidad Max(m): 250
	Pozo Sev 7 Pozo Sev 11	Profundidad Max(m): 205 Profundidad Max(m): 220
Áreas auxiliares	Caseta de bombeo	Dimensiones: Piso: Cemento frotachado. Pared: Ladrillos de arcilla Techo: Estructura Metalica
	Almacén de agroquímicos	Dimensiones: 30m x 20m x 5m Piso: Cemento frotachado. Pared: Ladrillos de arcilla Techo: Estructura Metalica
	Campamento	Dimensiones: 30m x 20m x 5m Piso: Cemento frotachado. Pared: Ladrillos de arcilla Techo: Estructura Metalica
	Almacén de herramientas	Dimensiones: 10m x 20m x 3m Pared: Ladrillos de arcilla Piso: Cemento frotachado. Techo: Estructura Metalica
	Acopio	Dimensiones: 30m x 20m x 5m Piso: Cemento frotachado. Pared: Ladrillos de arcilla Techo: Estructura Metalica
	Dormitorios administración	Dimensiones: 10m x 58.5m x 3m Piso: Cemento frotachado. Pared: Ladrillos de arcilla Techo: Estructura Metalica
	Oficina administrativa	Dimensiones: 10m x 20m x 3m Piso: Cemento frotachado. Pared: Ladrillos de arcilla Techo: Estructura Metalica
	Tópico	Dimensiones: 10m x 8m x 3m Piso: Cemento frotachado. Pared: Ladrillos de arcilla Techo: Estructura Metalica
	Comedor	Dimensiones: 10m x 20m x 3m Piso: Cemento frotachado. Pared: Ladrillos de arcilla Techo: Estructura Metalica
	Estacionamiento	Dimensiones: 12m x 5m x 3.30m Piso: Suelo
	Almacén de maquinarias	Dimensiones: 25m x 20m x 4m Piso: Cemento frotachado. Pared: Ladrillos de arcilla Techo: Estructura Metalica
	01 Biodigestor	Dimensiones del Biodigestor:1.64mx0.88mx0.32m
	02 Pozos Percoladores	Dimensiones del Pozo: 1.5mx1.7m Profundidad: 1.8 m
	Almacén de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos	Dimensiones: 12m x 5m x 3.30m Piso: Cemento pulido Pared: Ladrillos de concreto, y la parte frontal de malla raschel Techo: Calamina Contará con un sistema de contención ante posibles derrames.
	Accesos / vías carrozables	-

Fuente: Cuadro 25 de la EVAP. Folio 032.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Firmado digitalmente por LOPEZ OLIVOS Carla Karina FIR 40350964 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/12/2024 16:33:19

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Cuadro N° 6: Características Constructivas de los componentes del Fundo Camones - predio La Esperanza de 145.2

Instalaciones		Área (m ²)	Capacidad (m ³)	Volumen a Remover	Coordenadas UTM	
					Este	Norte
Áreas principales	Cultivo de Palto	1 260 000		No Aplica	-	-
	Reservorio	3500	No aplica	500	597704.3531	9357020.1748
					597750.5024	9357000.9330
					597723.5640	9356936.3241
					597677.4147	9356955.5658
	Pozo Sev 28	30	30	-	597555	9354826
Pozo Sev 27	30	30	-	597241	9354654	
Pozo Sev 32	30	30	-	597643	9355675	
Áreas auxiliares	Caseta de bombeo	206	No aplica	20	597680.2798	9356925.3753
					597689.7110	9356921.4904
					597682.0173	9356902.8130
					597672.5861	9356906.6979
	Almacén de agroquímicos	600	No aplica	60	599098.2700	9356006.3939
					599118.2700	9356006.4358
					599118.3328	9355976.4358
					599098.3329	9355976.3939
	Almacén de herramientas	200	No aplica	20	599098.2700	9356006.3939
					599108.1913	9355959.4659
					599118.1913	9355959.4659
					599108.1913	9355939.4659
	Acopio	600	No aplica	60	599098.8736	9355875.0720
					599118.8736	9355875.0720
					599118.8736	9355845.0720
					599098.8736	9355845.0720
	Oficina de administración	200	No aplica	20	599059.5215	9355636.0082
					599078.2810	9355642.9422
					599081.7480	9355633.5624
					599062.9885	9355626.6284
	Tópico	80	No aplica	8	599048.3609	9355631.8821
					599057.7395	9355635.3495
					599060.5156	9355627.8493
					599051.1369	9355624.3792
Comedor	200	No aplica	20	599027.1573	9355624.0455	
				599045.9169	9355630.9795	
				599049.3839	9355621.5998	
				599030.6243	9355614.6658	
Estacionamiento	140	No aplica	-	599075.5698	9355697.3109	
				599080.2046	9355695.4349	
				599069.6994	9355669.4803	
				599065.0647	9355671.3563	
Almacén de maquinarias	500	No aplica	50	599099.1347	9355916.4388	
				599119.1347	9355916.4388	
				599119.1347	9355891.4388	
				599099.1347	9355891.4388	
Accesos / vías carrozables	185680	No aplica	-	-	-	
TOTAL				1 451 996		

Fuente: Cuadro 26 de la EVAP. Folio 031.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoFirmado digitalmente por LOPEZ
OLIVOS Carla Karina FIR 40350964
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/12/2024 16:33:19

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
 de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Cuadro N° 7: Características Constructivas de los componentes del Fundo Camones - predio La Esperanza de 145.2

Instalaciones		Materiales
Áreas principales	Cultivo de Palta	Suelo agrícola
	Reservorio	Dimensiones: 27m x 25m x 2.5m de profundidad Material de revestimiento: Geomembrana de 1mm.
	Pozo Sev 28 Pozo Sev 27 Pozo Sev 32	Diámetro(Pulg): 23"
		Profundidad Max(m): 220
Profundidad Max(m): 270		
Áreas auxiliares	Zona de estacionamiento	Dimensiones: 12m x 5m x 3.30m Piso: Suelo
	Almacén de Maquinarias	Dimensiones: 25m x 20m x 4m Piso: Cemento frotachado. Pared: Ladrillos de arcilla Techo: Estructura Metalica
	Comedor	Dimensiones: 10m x 20m x 3m Piso: Cemento frotachado. Pared: Ladrillos de arcilla Techo: Estructura Metalica
	Tópico	Dimensiones: 10m x 8m x 3m Piso: Cemento frotachado. Pared: Ladrillos de arcilla Techo: Estructura Metalica
	Administración	Dimensiones: 10m x 20m x 3m Piso: Cemento frotachado. Pared: Ladrillos de arcilla Techo: Estructura Metalica
	Acopio	Dimensiones: 30m x 20m x 5m Piso: Cemento frotachado. Pared: Ladrillos de arcilla Techo: Estructura Metalica
	Almacén de Herramientas	Dimensiones: 10m x 20m x 3m Pared: Ladrillos de arcilla Piso: Cemento frotachado Techo: Estructura Metalica
	Almacén de Agroquímicos	Dimensiones: 25m x 20m x 4m Piso: Cemento frotachado Pared: Ladrillos de arcilla Techo: Estructura Metalica

Fuente: Cuadro 27 de la EVAP. Folio 030.

El proyecto del Fundo Camones considera implementar, además:

- Infraestructura de riego (Reservorios)
- Pozos tubulares

Se instalarán **12 pozos tubulares**, para su diseño consideran los resultados de prospección geofísica y condiciones hidrogeológicas del área obtenidos en el estudio hidrogeológico adjunto en el anexo N° 14.

Contemplará la ejecución de actividades como: perforación de los pozos tubulares con un diámetro de 23" y una profundidad de 220.00m. (SEV 28), 255.00m. (SEV 15), 240.00m. (SEV 14), 250.00m. (SEV 12), 244.00m. (SEV 21), 250.00m. (SEV 48), 270.00m. (SEV 27), 230.00m. (SEV 49), 210.00m. (SEV 32), 230.00m. (SEV 42), 205.00m. (SEV 7), 220.00m. (SEV 11), instalación de tuberías, ejecución de pruebas de estimulación del pozo y limpieza y protección del pozo.

- Sistema de riego presurizado por goteo.

El diseño e implementación del sistema de riego es para 500 hectáreas netas donde se ubican los cultivos de palto.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por LOPEZ
OLIVOS Carla Karina FIR 40350964
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/12/2024 16:33:19

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El sistema incluirá la línea de aducción (tubería PVC de diámetro de 90mm) desde los pozos tubulares proyectados de donde se realizará la extracción del agua hacia el reservorio de almacenamiento.

Se instalará el sistema de riego por goteo, el cual tendrá los siguientes componentes:

- Sistema de conducción de agua presurizada, con tubería de PVC
- Sistema de bombeo de agua, con electrobombas
- Control de riego para su automatización.

Construcción e instalación de infraestructuras:

Pozos tubulares

Se instalarán 12 pozos tubulares, para su diseño se han tomado en cuenta los resultados de prospección geofísica y condiciones hidrogeológicas del área obtenidos en el estudio hidrogeológico adjunto en el anexo N°14.

Contemplará la ejecución de actividades como: perforación de los pozos tubulares con un diámetro de 23” y profundidad de 220.00m. (SEV 28), 255.00m. (SEV 15), 240.00m. (SEV 14), 250.00m. (SEV 12), 244.00m. (SEV 21), 250.00m. (SEV 48), 270.00m. (SEV 27), 230.00m. (SEV 49), 210.00m. (SEV 32), 230.00m. (SEV 42), 205.00m. (SEV 7), 220.00m. (SEV 11), instalación de tuberías, ejecución de pruebas de estimulación del pozo y limpieza y protección del pozo. En el Anexo 14 Estudio Hidrogeológico mencionan las especificaciones técnicas para la construcción de los Pozos.

Especificaciones Técnicas para la construcción de los Pozos

Método de perforación. Rotación este es el método más recomendado en la Cuenca Cascajal, debido al avance diario que se alcanza y los costos son más bajos comparado con otros métodos (percusión, mixto). La herramienta trabaja girando sobre el fondo del sondeo por medio de un tren de varillas, que transmite la energía de la sonda situada en la superficie sobre la herramienta de corte. En este método de perforación hay a su vez una gran variedad, según la forma de trabajar la herramienta de corte y la manera de eliminar los detritos producidos. Así obtienen:

- Circulación directa, en el cual el medio de transporte de ripio (agua, lodo, polímero...) se introduce en el fondo del sondeo por el interior del varillaje y sale junto con el detritos por el espacio anular comprendido entre la pared del pozo y el varillaje.
- Circulación inversa, el esquema funciona al revés, es decir, se introduce por el anillo exterior el agua o lodo y se extrae por el interior de la sonda de perforación junto con el detritos. Este método es el más indicado a utilizar en terrenos detritos, no consolidados o ambos, cuando es necesario realizar sondeos de gran diámetro y profundidad, causando el menor daño posible a los acuíferos atravesados.

Perforación de pozo exploratorio

Luego de la instalación del equipo y preparación de la cancha de trabajo, con los canales de circulación del lodo de perforación y sedimentadores necesarios, se procederá a la perforación del pozo exploratorio, iniciando con una broca Ø8”. Es con el taladro rotatorio del equipo de perforación que se perforará hasta la profundidad que consideran los SEVs proyectados; en 23” de diámetro de la broca de la sarta de perforación, con recuperación de muestras de estratos en superficie que serán recolectadas cada dos metros, empezando desde la superficie y en cualquier cambio pronunciado de estratos. Como es conocido, en la perforación a rotación, se utilizará lodo de perforación que se inyecta a presión, cumpliendo básicamente tres funciones: refrigerante de la herramienta de corte (trepano tricónico),



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

estabilizados de la pared de perforación en materiales detríticos (arenas, gravas, etc.) y evacuador de la lama. En los trabajos se utilizará una solución de bentonita, con una viscosidad del orden 20 – 25 seg. que es la recomendada para perforar en materiales como arena media y fina, como es el caso. Durante la perforación, se tomarán muestras en cada cambio de material y se va colocando en forma ordenada, para su posterior descripción, a fin de tener una idea de la granulometría de los estratos que se pasan durante la perforación, cuyos límites o contactos se precisan con la diagrafiá eléctrica, la cual a su vez en forma generalizada permite diferenciar la permeabilidad entre los materiales de los acuíferos.

Registro de diagrafiá: resistividad y rayos gama, incluido diseño del pozo.

Terminando el pozo exploratorio, dentro de este se corre dos tipos de sonda: la corta que precisará el tramo de baja mineralización de los estratos y la larga que determinará la zona de alta mineralización de los estratos; en base a esta información se diseña el perfil litológico y técnico del pozo.

Estos datos incluyen información litológicas estratigráficas y estructurales, indicadores de la mineralogía y de la concentración de la menas e indicciones para la explotación geofísica a partir de la superficie.

Asimismo, realizarán a fin de precisar los límites de los estratos filtrantes, característicos para el lugar, obtener controles de voltaje y resistencia eléctrica, diferenciar en forma generalizada la permeabilidad entre los materiales del acuífero y las gráficas (resistividades vs. Profundidad) de las diagrafiás eléctricas, determinando el perfil litológico y permeabilidad. Los resultados de la diagrafiá servirán de base para el diseño del perfil técnico del pozo, vale decir, para determinar la ubicación correcta de los filtros en el encamisado tubular.

Rimado de la perforación del pozo.

Consiste en el ensanchamiento del pozo exploratorio aprobado a satisfacción del supervisor de la obra. El pozo será ensanchado por escariado hasta alcanzar la profundidad y diámetro de 23”.

Luego de la operación de ensanchamiento, el contratista dejará listo el hueco para que se mida la sección mediante un calibrador; si se comprueba que en cualquier punto el diámetro es menor al especificado, el hueco deberá ser nuevamente ensanchado y luego medido.

Entubado.

Se utilizará tubería Aco LAC de 14” de diámetro y además se diseñará el área filtrante del pozo en las zonas más convenientes tomando en cuenta el perfil litológico elaborado al final de la perforación, conjuntamente con el registro de la diagrafiá eléctrica. El área filtrante fue de tubería Aco LAC de Ø14”.

Desarrollo del pozo tubular.

Etapa importante del proceso de construcción del pozo que consiste en desalojar el lodo de perforación utilizado en la perforación además de eliminar los sedimentos finos como limos y arcillas que se encuentran alrededor del área filtrante del pozo. Este proceso se realiza con inyección de grava seleccionada y tamizada de 1/8 a 1/4” pulgada de diámetro. El método utilizado puede ser aire comprimido.

Durante este proceso se deberá aplicar tripolifosfato de sodio (50 kg) con el fin de diluir las arcillas.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Prueba de Bombeo del Pozo

Al final de la perforación se deberá realizar una prueba de bombeo del pozo con la finalidad de conocer el caudal de explotación, y con los datos obtenidos realizar un equipamiento óptimo del pozo colocando la bomba a una altura dinámica adecuada y eficiente.

El aforo del pozo será de 72 hrs. continuas con 3 régimen de bombeo

Cronograma y Presupuesto

La ejecución del proyecto se ejecutará en 3 meses la etapa de planificación, 5 meses la etapa de construcción, 30 años la etapa de operación y mantenimiento, y 3 meses la etapa de cierre.

El tiempo de Vida Útil del Proyecto es de 30 años.

Monto estimado de la Inversión: s/ 350 000.00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 Soles).

3.3. Descripción en materia de Recursos Hídricos

Oferta hídrica

El administrado declara el agua para consumo de los trabajadores será adquirido por un tercero. Mientras que el agua para abastecer al fundo durante la etapa de operación será cubierta por doce pozos proyectados de agua subterránea:

Cuadro N° 8: Ubicación de Pozos tubulares proyectados

Sondeo	Coordenadas UTM – WGS 84 (Zona 17 S)		Profundidad
	Este	Norte	
Inmediaciones del SEV 28	597555	9354826	220.00
Inmediaciones del SEV 15	597220	9353325	255.00
Inmediaciones del SEV 14	597710	9352961	240.00
Inmediaciones del SEV 12	598710	9352407	250.00
Inmediaciones del SEV 21	597741	9351659	244.00
Inmediaciones del SEV 48	598736	9356472	250.00
Inmediaciones del SEV 27	597241	9354654	270.00
Inmediaciones del SEV 49	598891	9357266	230.00
Inmediaciones del SEV 32	597643	9355675	210.00
Inmediaciones del SEV 42	598009	9357235	230.00
Inmediaciones del SEV 7	597970	9356807	205.00
Inmediaciones del SEV 11	598543	9355855	220.00

Fuente: Cuadro 38 de la EVAP. Folio 012.

Acreditación de disponibilidad hídrica

El proyecto cuenta con la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea para desarrollar un proyecto con fines agrícolas otorgado mediante la Resolución Directoral N° 0134-2024-ANA-AAA.JZ, del 6 de febrero del 2024, a través de doce pozos tubulares, por un volumen anual de **8 996 960 m³**.

Cuadro N° 9: Disponibilidad hídrica aprobada mediante R.D.

Volumen desagregado mensualmente (m ³)													
Meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total (m ³ /año)
Caudal (l/s)	285,29	285,29	285,29	285,29	285,29	285,29	285,29	285,29	285,29	285,29	285,29	285,29	
Volumen (m ³)	842 823	579 819	921 428	669 130	636 120	432 469	682 700	755 483	826 904	915 605	849 443	885 036	8996 960

Fuente: Resolución Directoral N° 0134-2024-ANA-AAA.JZ



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Cuadro N° 10: Disponibilidad hídrica declarada en la EVAP

DISPONIBILIDAD HIDRICA													
DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC	VOLUMEN ANUAL (m ³)
	(m ³)												
OFERTA	787449.60	711244.80	787449.60	762048.00	787449.60	762048.00	787449.60	787449.60	762048.00	787449.60	762048.00	787449.60	9.27158400
DEMANDA (76.98 Has)	787449.60	711244.80	787449.60	762048.00	787449.60	762048.00	787449.60	787449.60	762048.00	787449.60	762048.00	787449.60	8.99696348
<i>DISPONIBILIDAD HIDRICA (m³)</i>													0.27462052

Fuente: Cuadro 41 de la EVAP. Folio 010.

Demanda hídrica

Para consumo humano.

El agua para consumo de los trabajadores en todas las etapas del proyecto será abastecida por un proveedor autorizado mediante bidones de agua. En el siguiente cuadro presentan la demanda estimada por cada etapa.

Cuadro N° 11: Agua para consumo del personal

Etapas	Servicio	Cantidad estimada
Construcción	Agua potable	1.8 m ³ /mes
Operación		6 m ³ /mes
Mantenimiento		1.2 m ³ /mes
Cierre		1.8 m ³ /mes

Fuente: Cuadro 37 de la EVAP.

Para construcción

El agua será abastecida por una empresa que cuente con permisos de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), por medio de cisternas y serán almacenados temporalmente en un tanque. La cantidad y frecuencia del servicio de agua dependerá de las actividades de construcción.

Red de agua para riego de cultivos y servicios

El proyecto se abastecerá de agua a través de la proyección de 12 pozos subterráneos. Según el estudio Hidrogeológico para la acreditación de la disponibilidad hídrica subterránea para pozos tubulares, se definió la ubicación de los pozos, ejecutando 50 (SEVs) de superficie, cuyos resultados han permitidos construir 14 secciones geoelectricas. Debido al uso y la cantidad del agua, han considerado el horizonte IV como factible para explotar, ya que según el estudio geofísico el agua es de mediano a bajo grado de mineralización.

La demanda hídrica para el Fundo Camones es 8 996,963.48 m³ al año.

Cuadro N° 12: Demanda de agua para el cultivo de palta

CULTIVOS	Area(HaS)	Factores	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		Dias del mes	31	28	31	30	31	30	31	30	31	30	31	30
		Tmax	30	31.3	31.2	29.5	27.3	25	24	23.5	23.8	24.5	26	30.3
		Tmin	20.5	20.5	21	20.8	19.5	18.5	16.5	15.5	15	15.3	15.5	
		Eto	5.79	4.41	6.33	4.75	4.37	3.07	4.69	5.19	5.87	6.29	6.03	6.08
Palto	600	Kc	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Firmado digitalmente por LOPEZ OLIVOS Carla Karina FIR 40350964
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/12/2024 16:33:19

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Parámetro	Unidad	MESES											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Evapotrans. Potencial	mm/día	5.79	4.41	6.33	4.75	4.37	3.07	4.69	5.19	5.87	6.29	6.03	6.08
Evapotrans. Potencial	mm/mes	179.49	123.48	196.23	142.5	135.47	92.1	145.39	160.89	176.1	194.99	180.9	188.48
Kc	-	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72
Evapotrans. Real	mm/mes	129.23	88.91	141.29	102.6	97.54	66.31	104.68	115.84	126.79	140.39	130.25	135.71
Precipitación efectiva	mm/mes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deficit de humedad	mm/mes	129.23	88.91	141.29	102.6	97.54	66.31	104.68	115.84	126.79	140.39	130.25	135.71
Eficiencia de riego	(%)	0.92	0.92	0.92	0.92	0.92	0.92	0.92	0.92	0.92	0.92	0.92	0.92
Nº de días de cada mes	días	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
Requerimiento de Agua	mm/mes	140.47	96.64	153.57	111.52	106.02	72.08	113.78	125.91	137.82	152.6	141.57	147.51
Area Total	m3/has/mes	1404.70	966.37	1535.71	1115.22	1060.2	720.78	1137.83	1259.14	1378.17	1526.01	1415.74	1475.06
Demanda bruta de cultivo	Has	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600
	m3/mes	842822.61	579819.13	921427.83	669130.43	636120.00	432469.57	682700.87	755483.48	826904.35	915605.22	849443.48	885036.52
	m3/día	27187.83	20707.83	29723.48	22304.35	20520.00	14415.65	22022.61	24370.43	27563.48	29535.65	28314.78	28549.57
	m3/s	0.42	0.32	0.46	0.34	0.32	0.22	0.34	0.38	0.43	0.46	0.44	0.44

TOTAL ANUAL 8,996,963.40

Fuente: Cuadro 39 de la EVAP. Folio 011.

Cuadro N° 13: Desagregado de Demanda Mensualizada (Hm³)

DESAGREGADO DE OFERTA MENSUALIZADA (m3)													
Nº pozos	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC	Volumen Anual de Explotación
	(m³)												
Palta	842822.61	579819.13	921427.83	669130.43	636120.00	432469.57	682700.87	755483.48	826904.35	915605.22	849443.48	885036.52	8.99696348
Total	842822.61	579819.13	921427.83	669130.43	636120.00	432469.57	682700.87	755483.48	826904.35	915605.22	849443.48	885036.52	8.99696348

Fuente: Cuadro 40 de la EVAP. Folio 010.

Balance hídrico

Cuadro N° 14: Balance hídrico

Balance Hídrico (Hm3)													
Tipo de USO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC	Total
	(m³)	(m³)	(m³)	(m³)	(m³)	(m³)	(m³)	(m³)	(m³)	(m³)	(m³)	(m³)	(Hm³)
Oferta Hídrica	787449.60	711244.80	787449.60	762048.00	787449.60	762048.00	787449.60	787449.60	762048.00	787449.60	762048.00	787449.60	9.27158400
Demanda Hídrica	842822.61	579819.13	921427.83	669130.43	636120.00	432469.57	682700.87	755483.48	826904.35	915605.22	849443.48	885036.52	8.99696348
Balance Hídrico	-55373.01	131425.67	-133978.23	92917.57	151329.6	329578.43	104748.73	31966.12	-64856.35	-128155.62	-87395.48	-97586.92	0.27462052

Fuente: Cuadro del informe de subsanación de observaciones.

Manejo de efluentes

Efluentes domésticos

- Etapa de construcción

Se utilizarán baños químicos los cuales serán alquilados por una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) registrada en el MINAM. En el siguiente cuadro se presenta la cantidad de baños químicos a utilizar, sus coordenadas UTM de ubicación y el volumen diario aproximado a generarse.

Cuadro N° 15: Estimación de efluentes domésticos en la etapa de construcción

Nº de baños químicos	Volumen de efluente	Ubicación	Coordenadas de Ubicación		Manejo y disposición
			Este	Norte	
4 baños químicos	7.2 m³/mes	La esperanza	598915.11	9355679.61	EO-RS
		La esperanza	598712.35	9356604.76	
		Vega del Padre	598615.27	9352351.48	
		La esperanza	598402.24	9355249.21	

Fuente: Cuadro 46 de la EVAP.

Calle Diecisiete N° 355,
Urb. El Palomar - San Isidro
T: (511) 513 7130
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 0958BE49



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Etapa de operación y mantenimiento

Se generará efluente doméstico por el uso de baños en campamentos y dormitorios administrativos en el siguiente cuadro se detalla la cantidad de efluentes a generarse.

Cuadro N° 16: Estimación de efluentes y/o residuos líquidos

Efluente	Cantidad (m ³ /día)	Manejo y disposición
Agua residual doméstica	1.92	Se tratará los lodos residuales que se generen evacuados mediante una EO-RS.

Fuente: Cuadro 47 de la EVAP.

Para las aguas residuales instalarán un sistema de tratamiento mediante biodigestores, y pozo de percolación por lo que los lodos que generen serán evacuados mediante una EO-RS.

El sistema contará con los siguientes componentes:

Biodigestores: Es un tanque cerrado donde se producen reacciones anaeróbicas (en ausencia de aire) las cuales degradan la materia orgánica. En el proceso logra la remoción de la materia orgánica y las aguas serán dispuestas hacia el pozo de percolación, reduciendo el impacto en el ambiente. No genera malos olores y evita la proliferación de insectos.

Pozo de percolación: Es un hoyo profundo realizado en la tierra para infiltrar el agua residual proveniente del biodigestor. Los pozos de absorción o percolación, tendrán sus paredes formadas por muros de mampostería con juntas laterales separadas en el suelo, llenado con canto rodado con diámetro entre 1” y 2”, este pozo, será circular. Tiene por finalidad complementar el tratamiento del efluente, posterior al tratamiento primario, disminuyendo los riesgos de contaminación y daños a la salud pública.

El área efectiva de absorción del pozo lo constituye el área lateral del cilindro (excluyendo el fondo) con una profundidad aproximada de 2.0 metros

Resultado del test de percolación

En el Anexo 16 de la EVAP presentan la memoria descriptiva del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas y presentan el resultado del test de percolación, en donde se observa que se realizaron las pruebas de percolación. El tiempo que tarda el agua en bajar 1.00 centímetros es de 1.0 minutos para la ubicación del pozo de percolación, por lo que se concluyen que el terreno es del tipo de percolación rápida, lo cual lo hace APTO para disponer las aguas residuales domésticos luego de su tratamiento con el biodigestor.

El administrado declara que el proyecto no generará efluentes agrícolas, debido a que el proceso de triple lavado de los envases vacíos de agroquímicos.

Con respecto al servicio de mantenimiento de la maquinaria será tercerizado y la empresa encargada será la responsable de la disposición del efluente generado, esto será establecido en el contrato de servicios, se exigirá al prestador de servicios que presente el manifiesto de disposición final de dichos efluentes, a través de una empresa autorizada por el MINAM.

3.4. Descripción de línea base en materia de recurso hídricos

El administrado presenta información secundaria de la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) Fundo Nuevo Miraflores aprobado mediante Resolución Directoral N°00132-2023-SENACE-PE/DEAR. Y como información primaria el Estudio Hidrogeológico del proyecto Fundo Camones.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El clima del área de estudio corresponde al **E(d) A'** Clima Árido con deficiencia de humedad en todas las estaciones del año. Cálido.

A continuación, presentan los criterios para la selección de la Estación Meteorológica y el análisis de las principales variables meteorológica:

Cuadro N° 17: Criterios de selección de la estación meteorológica

Criterio	Estación Pasabar	Fundo Camones
Altitud	126 m.s.n.m	75 m.s.n.m
Tipo de clima	E(d)A	E(d)A
Ecorregión	Bosque Seco Ecuatorial	Bosque Seco Ecuatorial

Fuente: Cuadro 96, de la EVAP.

Temperatura

La temperatura promedio del área de intervención de proyecto es 33.8 °C, y la temperatura mínima promedio registrada es de 14.8 °C por otro lado durante los meses de, febrero, marzo y abril han registrado temperaturas máximas las mismas que se encuentran en el rango de 37.72 °C, 36.8 °C y 29.2°C.

Precipitación

La precipitación promedio del área de intervención de proyecto es 16.6 mm/m², sin embargo, han registrado en promedio valores máximos de 57.2 mm/m² y valores mínimos de 0.00 mm/m² en promedio.

Humedad Relativa

La humedad promedio del área de intervención de proyecto es 86.3 %, sin embargo, han registrado en promedio valores máximos de 92.2 % y valores mínimos de 76.5 % en promedio.

Hidrología

El área del proyecto se emplaza en la Cuenca Cascajal, la cual según la plataforma digital Observatorio del agua administrada por el Sistema Nacional de Recursos Hídricos, es una cuenca ubicada al norte del departamento de Lambayeque, pertenece a dos departamentos, Lambayeque y Piura, con un área de 3,942.00 km². (SNRH- ANA 2022).

Características de la Cuenca Cascajal

- Descripción de la cuenca: La cuenca del río Cascajal, pertenece a la cuenca Hidrográfica del pacífico, nace Divortium Acuarium de la cordillera Occidental de los Andes en el departamento de Huancabamba en Piura.

- Formación de la cuenca: Se encuentra formada por la unión del río Tocto y la conjunción del río Palo Blanco (huancabamba – Piura).

Además, se forma con varias quebradas que se unen como es el caso de la quebrada Pasabar, que desembocan en el desierto.

El área de influencia directa se encuentra ubicada cerca a la quebrada Vega del Padre, no presenta un régimen permanente, y no se ha activado en los últimos fenómenos del Niño, encontrándose en la actualidad seca, sin presencia de agua, asimismo esta quebrada no ha sido caracterizada por la ANA. Sin embargo, el administrado declara que va considerar medidas de contingencia ante una posible activación en el futuro.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Hidrogeología Acuífero

La zona presenta un reservorio acuífero de un horizonte conformado por una alternancia de estratos arenosos, arenas arcillosas, pequeños lentes de arcilla y algunos depósitos pequeños que contiene gravillas, pero están interconectados hidráulicamente.

Napa freática

La napa freática en un acuífero es una superficie propia comprobable a la de una superficie topográfica, con depresiones, ondulaciones, cambios de dirección y pendiente, etc.

Calidad de agua de pozo

Como parte del estudio hidrogeológico, se realizó monitoreo de la calidad del agua en el pozo IRHS S/N, ubicado en el sector Tierra Rajada, las características del agua son las siguientes:

Cuadro N° 18: Calidad del agua de pozo

Nombre del pozo	C.E (uS/cm)	pH	Meq/ litro							
			Ca	Mg	Na	K	Cl	SO ₄	HCO ₃	CO ₃
IRHS s/n	1472	7.40	6.20	1.96	6.50	0.10	8	1.76	4.83	0

Fuente: Cuadro 59 de la EVAP.

3.5. Impactos ambientales en materia de Recursos Hídricos

En el capítulo 7 el administrado identifica la alteración de la cantidad del agua subterránea por el consumo. Durante las etapas de construcción y operación. Ponderado con -19 y -20, impacto irrelevante. Asimismo, identifica el riesgo de afectación de la calidad del agua subterránea por el inadecuado manejo de agroquímicos y residuos sólidos.

3.6. Medidas Ambientales para la conservación de los cursos de agua

En el capítulo 9 de la EVAP el administrado propone las siguientes medidas respecto al componente hídrico:

- Ahorro de uso de agua domestico para reducir la demanda de agua en el Proyecto.
- Se brindará capacitaciones al personal acerca de las “Buenas Prácticas del Uso de Agua”.
- Monitoreo de la calidad de agua subterránea en la Etapa de Operación.

3.7. Monitoreo de calidad de agua y caudal del agua subterránea

El administrado declara que considera el monitoreo de la calidad del agua subterránea en las inmediaciones del proyecto a fin de constatar el funcionamiento de las medidas de protección ambiental. Los parámetros a evaluar se presentan en el siguiente cuadro, los resultados serán comparados con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua, disposiciones complementarias Categoría. 3 “Riego de Vegetales y bebida de animales” D.S. N° 004-2017-MINAM.

Los parámetros que consideran son: aceites y grasas, conductividad, DBO₅, DQO, OD, nitratos, pH, arsénico, bario, cadmio, plomo, paratión, aldrin, DDT, aldcarb, caudal.

Cuadro N° 19: Ubicación de las estaciones de muestreo de calidad de agua subterránea

Estación	Lugar	Coordenadas UTM	
		Este	Norte
ASUB-01	Fundo Camones	597555	9354826
ASUB-02	Fundo Camones	597710	9352961
ASUB-03	Fundo Camones	598543	9355855

Fuente: Cuadro 191 de la EVAP.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Frecuencia de monitoreo de calidad de agua subterránea

El monitoreo de la calidad de agua subterránea será de la siguiente manera:

En etapa de operación y mantenimiento con una frecuencia anual y en la etapa de cierre por única vez.

Caudal de agua subterránea

Se llevará un control diario de la extracción del caudal de agua subterránea y harán un reporte mensual, el mismo que no deberá exceder los volúmenes que se presentan a continuación:

- Enero: 787449.60 m³
- Febrero: 711244.80 m³
- Marzo: 787449.60 m³
- Abril: 762048.00 m³
- Mayo: 787449.60 m³
- Junio: 762048.00 m³
- Julio: 787449.60 m³
- Agosto: 787449.60 m³
- Septiembre: 762048.00 m³
- Octubre: 787449.60 m³
- Noviembre: 762048.00 m³
- Diciembre: 787449.60 m³

IV. SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO “FUNDO CAMONES CULTIVOS Y EXPORTACIÓN DE PALTA” EN MATERIA DE RECURSOS HÍDRICOS

4.1. Observación N° 01:

Descripción del proyecto

El proyecto considera la perforación de 12 pozos tubulares para extracción de agua subterránea. Sin embargo, no han descrito la actividad como parte del proceso constructivo del proyecto.

Se requiere al administrado complemente la EVAP con la descripción de la actividad de perforación de los pozos tubulares proyectados e incluir el cronograma de desarrollo de la mencionada actividad.

RESPUESTA

El Administrado presenta los documentos de la EVAP actualizados. Sin embargo, no se encontró la inclusión de la actividad como parte del proceso constructivo del proyecto.

Se requiere que el administrado complemente la EVAP con la descripción de la actividad de perforación de los pozos tubulares proyectados.

Observación 01 no absuelta

Información complementaria

El Administrado debe complementar la sección 4.3 con la descripción de la actividad de perforación de pozos tubulares, incluir la metodología a utilizar para la perforación, e incluir el cronograma de desarrollo de la mencionada actividad durante el mes 1 de la etapa de construcción.

RESPUESTA

El Administrado declara como subsanación de observaciones que complementa la EVAP con la información de la construcción e instalación de los 12 pozos tubulares.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Asimismo, presenta en el anexo 14 las especificaciones técnicas para la construcción del pozo.

Observación 01 absuelta

4.2. Observación N° 02: Balance hídrico

El titular debe presentar el balance hídrico mensualizado para la etapa de operación del proyecto. En el caso de presentar déficit hídrico para algunos meses declarar cuáles serán las medidas para cubrir la demanda hídrica en esos meses. Considerar el siguiente cuadro para el balance hídrico:

Cuadro: Balance hídrico

Meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total (anual)
Oferta hídrica (m ³ /mes)													
Demanda hídrica (m ³ /mes)													
Balance hídrico (m ³ /mes)													

Se precisa que la oferta hídrica desagregada (m³/mes) debe ser el volumen mensual otorgado mediante Resolución Directoral N° 0134-2024-ANA-AAA.JZ. Ver cuadro N° 9 del presente informe.

RESPUESTA

El Administrado presenta los documentos de la EVAP actualizados. Sin embargo, persisten las tablas donde consideran un volumen de oferta hídrica diferente al volumen otorgado mediante Resolución Directoral N° 0134-2024-ANA-AAA.JZ.

Observación 02 no absuelta

Información complementaria

El Administrado debe presentar el balance hídrico mensualizado para la etapa de operación del proyecto considerando el volumen mensual otorgado mediante Resolución Directoral N° 0134-2024-ANA-AAA.JZ. En el caso de presentar déficit hídrico para algunos meses declarar cuáles serán las medidas para cubrir la demanda hídrica en esos meses.

RESPUESTA

El Administrado presenta como subsanación de observaciones el balance hídrico solicitado. Asimismo, consideran las siguientes medidas para los meses donde se observa déficit hídrico.

- Dentro de la etapa de Construcción e instalación de infraestructuras se estará construyendo 03 reservorios con una capacidad de 12 000 m³ para almacenar agua durante esos meses.
- Para los meses que tienen déficit hídrico se contratará agua a través de una cisterna o se incrementara el régimen de bombeo a 15 o 16Hr.

La información se detalla en el cuadro N° 14 del presente informe técnico.

Observación 02 absuelta

4.3. Observación N° 03: Identificación de impactos ambientales

En el capítulo de identificación de impactos, considerar la probable afectación de la calidad y cantidad del agua subterránea durante los trabajos de perforación de los pozos tubulares. Asimismo, desarrollar la evaluación, ponderación y análisis del

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

impacto identificado. Y detallar las medidas para minimizar la afectación al recurso hídrico subterráneo.

RESPUESTA

El Administrado presenta los documentos de la EVAP actualizados. Sin embargo, no se ubicó en el capítulo de identificación de impactos la probable afectación de la calidad y cantidad del agua subterránea durante los trabajos de perforación de los pozos tubulares. Asimismo, desarrollar la evaluación, ponderación y análisis del impacto identificado. Y detallar las medidas para minimizar la afectación al recurso hídrico subterráneo.

Observación 03 no absuelta

Información complementaria

El Administrado debe presentar el capítulo de identificación de impactos, donde se considere la probable afectación de la calidad y cantidad del agua subterránea durante los trabajos de perforación de los pozos tubulares. Asimismo, desarrollar la evaluación, ponderación y análisis del impacto identificado. Y detallar las medidas para minimizar la afectación al recurso hídrico subterráneo.

RESPUESTA

El Administrado presenta el Capítulo VII Descripción de los Posibles Impactos Ambientales donde considera la alteración del nivel freático por el consumo de agua y la afectación del agua subterránea por el funcionamiento de los 12 pozos proyectados.

Asimismo, presenta las especificaciones técnicas para la perforación de los pozos por el método de rotación, con lodo inyectado a presión y estabilización de las paredes mediante un entubado con tubería de 14” de diámetro.

Observación 03 absuelta

V. CONCLUSIONES

- 5.1.** El Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta está conformado por 4 predios (El Calabazo, La Esperanza, Vega del Padre, y La Esperanza) está ubicado en el sector Vega del Padre, El Calabazo y La Esperanza del distrito y provincia de Sechura, departamento de Piura.
- 5.2.** El proyecto cuenta con la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea para desarrollar un proyecto con fines agrícolas otorgado mediante la Resolución Directoral N° 0134-2024-ANA-AAA.JZ, del 6 de febrero del 2024, a través de doce pozos tubulares, por un volumen anual de 8 996 960 m³.
- 5.3.** La demanda hídrica para el Fundo Camones es 8 996,963.48 m³ al año.
- 5.4.** El manejo de aguas residuales será a través de un sistema de tratamiento mediante biodigestores, y pozo de percolación por lo que los lodos que generen serán evacuados mediante una EO-RS.
- 5.5.** El proyecto no generará aguas residuales de tipo industrial en el desarrollo de sus actividades.
- 5.6.** El proyecto no contempla vertimiento de aguas residuales a un cuerpo de agua natural.
- 5.7.** El proyecto considera la alteración de la cantidad del agua subterránea por el consumo. Durante las etapas de construcción y operación, calificado como impacto negativo irrelevante, debido a que el consumo de agua subterránea lo optimizan con el sistema de riego por goteo.
- 5.8.** De la evaluación técnica realizada a la solicitud de Clasificación del Proyecto “Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta”, cumple con los requisitos técnicos normativos en relación a los Recursos Hídricos.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por LOPEZ
OLIVOS Carla Karina FIR 40350964
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/12/2024 16:33:19

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Emitir Opinión Favorable a la solicitud de Clasificación del Proyecto “Fundo Camones Cultivos y Exportación de Palta”, de acuerdo al artículo 81° de la Ley de Recursos Hídricos. Ley N° 29338, sin perjuicio a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental en los aspectos que le competen a la Autoridad Nacional del Agua.
- 6.2 La Dirección de Gestión Ambiental Agraria del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego debe considerar la presente opinión favorable en el proceso de aprobación del Instrumento Ambiental. Cabe indicar que esta opinión no constituye el otorgamiento de autorizaciones permisos y otros requisitos legales con los que debe contar el Sr. John Alex Camones Guillermo, para realizar sus actividades, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLA KARINA LOPEZ OLIVOS

PROFESIONAL

DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024